



**PROPUESTA DEL ORDENAMIENTO PRELIMINAR
DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE**

SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN

TESIS PRESENTADA POR

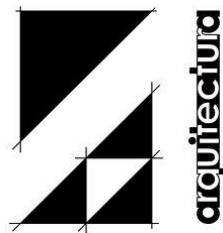
CLAUDIA ALEJANDRINA GALICIA SOSA

PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ARQUITECTA

EGRESADA DE LA

**FACULTAD DE ARQUITECTURA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



GUATEMALA, MAYO 2012



MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

1ER SEMESTRE 2012

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo	Decano
Arq. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea	Vocal I
Arq. Edgar Armando López Pazos	Vocal II
Arq. Marco Vinicio Barrios Contreras	Vocal III
Br. Jairon Daniel Del Cid Rendón	Vocal IV
Arq. Alejandro Muñoz Calderón	Secretario

TRIBUNAL EXAMINADOR

Arq. Rafael Antonio Morán Masaya
Arq. Leonel De La Roca Coronado
Arq. Víctor Petronio Díaz Urrejola

DEDICATORIA

A Dios, por ser parte esencial en mi vida y sin la intervención de Él nada podría ser posible.

A mi mami, ella fue la causa de todo este gran esfuerzo ya que gracias a ella soy quién soy; fue mi mejor ejemplo de lucha y de que ante las peores situaciones uno nunca debe desmayar.

A mis abuelitos, Papa Jesús y en especial a mi abuelita mama Alby, ya que estoy segura que este donde esta ella está celebrando junto a nosotros este logro, la extraño muchísimo y gracias por el apoyo que siempre me dio.

A mis hermanos, Erica, Kary, Otto y Manuel ya que han estado a mi lado siempre y me han apoyado en todo momento.

A mi tíos la ingeniera María Leonor Sosa y el licenciado Heberto Sosa gratitud por su apoyo incondicional.

A mi esposo por querer tener a su lado una esposa profesional y apoyarme para que pueda seguir creciendo profesionalmente.

A mis sobrinos, Niccole, Melanie, Valerie y Sebas para que luchen siempre por alcanzar todas las metas que se propongan.

A mi amiga March ya que gracias a esta carrera hemos cultivado una gran amistad.

Agradecimiento especial a la municipalidad de Santa María Chiquimula y a mis compañeros de EPSUM Eddy y Carlos gracias por todo el apoyo recibo durante esta etapa. Así también a todas aquellas personas que de una u otra forma fueron parte de esta meta.

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO INTRODUCTORIO	12
1. ANTECEDENTES	12
I.I Alteración imagen urbana.....	12
I.II Falta de reglamento.....	13
2. JUSTIFICACIÓN.....	14
3. OBJETIVOS	14
III.I Objetivo general	14
III.II Objetivos específicos.....	14
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
IV.I Alteración de imagen urbana.....	15
IV.II Falta de reglamentos urbanos.....	16
IV.III Deficiencia de organización vial.....	17
5. DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	18
V.I CONCEPTUAL.....	18
V.II GEOGRÁFICA	18
V.III TEMPORAL	20
6. METODOLOGÍA.....	21
CAPÍTULO 1.....	23
MARCO TEORICO	23
1.1 MARCO DE REFERENCIA.....	23
1.1.1 Planificación	23
1.1.2 DESARROLLO URBANO	25

1.1.3	PLANEAMIENTO.....	26
1.1.4	PLAN REGULADOR.....	27
1.1.5	URBANISMO.....	27
1.1.6	TERMINOS RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO URBANO.....	28
1.1.6.1	Suelo urbano.....	28
1.1.6.2	Asentamiento humano.....	28
1.1.6.3	Asentamiento urbano.....	28
1.1.6.4	Área de desarrollo urbano.....	28
1.1.6.5	Área de protección.....	28
1.1.6.6.	Área de crecimiento urbano.....	28
1.1.6.7	Crecimiento urbano.....	28
1.1.6.8	Forma urbana.....	29
1.1.6.9	Límite urbano.....	29
1.1.6.10	Infraestructura.....	29
1.1.6.11	Densidad.....	29
1.1.6.12	Densidad de población.....	29
1.1.6.13	Ciudad o urbe.....	29
1.1.6.14	Equipamiento social.....	30
1.1.6.15	Zonificación.....	30
1.1.6.16	Catastro.....	30
1.1.6.17	Sistema catastral.....	31
1.1.8	Pobreza.....	31
1.1.9	Pobreza extrema.....	32
1.1.10	NOMENCLATURA URBANA.....	32
1.1.10.1	Nomenclatura como identificación.....	32

1.1.10.2	Nomenclatura como servicio.....	32
1.1.11	ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	33
1.1.10.12	ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN GUATEMALA.....	36
1.2	MARCO LEGAL	39
1.2.1	LEGISLACIÓN A NIVEL NACIONAL	39
1.2.2	LEGISLACIÓN A NIVEL REGIONAL	40
1.2.3	LEGISLACIÓN A NIVEL LOCAL.....	41
1.2.4	LEY PRELIMINAR DE URBANISMO	44
1.2.5	LEY DE DESCENTRALIZACIÓN	46
1.2.6	LEY DE PARCELAMIENTOS URBANOS.....	47
1.2.7	LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL	47
1.2.8	CONDICIONES SECTORIALES Y OTROS NIVELES DE PLANEACION	48
	CONCLUSIONES.....	51
1.3	MARCO HISTÓRICO	52
1.1.6	TERMINOS RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO URBANO.....	53
1.1.6.1	Suelo urbano.....	53
1.1.6.2	Asentamiento humano	53
1.1.6.3	Asentamiento urbano.....	53
1.1.6.4	Área de desarrollo urbano.....	53
1.1.6.5	Área de protección	53
1.1.6.6.	Área de crecimiento urbano	53
1.1.7.7	Crecimiento urbano	53
1.1.7.8	Forma urbana	54
1.1.7.9	Límite urbano	54
1.1.7.10	Infraestructura.....	54

1.1.6.11	Densidad	54
1.1.6.12	Densidad de población	54
1.1.6.13	Ciudad o urbe	54
1.1.6.14	Equipamiento social	55
1.1.6.15	Zonificación.....	55
1.1.6.16	Catastro	55
1.1.6.17	Sistema catastral	56
1.1.8	Pobreza.....	56
1.1.9	Pobreza extrema.....	57
1.1.10	NOMENCLATURA URBANA	57
1.1.10.1	Nomenclatura como identificación.....	57
1.1.10.2	Nomenclatura como servicio.....	57
1.1.12	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	58
1.3.10.12	ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN GUATEMALA.....	61
1.4	MARCO LEGAL	64
1.2.1	LEGISLACIÓN A NIVEL NACIONAL	64
1.2.2	LEGISLACIÓN A NIVEL REGIONAL	65
1.2.3	LEGISLACIÓN A NIVEL LOCAL.....	66
1.2.4	LEY PRELIMINAR DE URBANISMO	69
1.2.5	LEY DE DESCENTRALIZACIÓN	71
1.2.6	LEY DE PARCELAMIENTOS URBANOS.....	72
1.2.7	LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL	72
1.2.8	CONDICIONES SECTORIALES Y OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN	73
	CONCLUSIONES.....	76
1.5	MARCO HISTÓRICO	77

CAPÍTULO 2.....	78
ANÁLISIS – DIAGNÓSTICO.....	78
INTRODUCCIÓN	78
2.1 TASA DE CRECIMIENTO	78
2.2 PROYECCION DE LA POBLACION A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	79
2.3 LOCALIZACION GEOGRAFICA.....	79
2.4 DIVISION POLITICA.....	80
2.5 LÍMITES Y COLINDANCIAS	80
2.6 Vías de acceso.....	80
2.7 Contexto natural.....	82
2.8 Aspectos y servicios existentes.....	87
2.9. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	88
2.10 VIVIENDA	91
2.11 ACTIVIDADES ECONOMICAS Y MIGRACION LABORAL	93
CAPÍTULO 3.....	98
PROPUESTA ESPECÍFICA	98
SÍNTESIS-PRONÓSTICO	98
3.1 ORDENAMIENTO URBANO.....	98
Introducción.....	98
6.1.1 Nivel estratégico (opciones de desarrollo urbano)	98
6.1.2 Opciones de estructura urbana	99
6.1.3 Opciones de equipamiento.....	99
6.1.4 Opciones de ordenamiento	100

3.2	PROPUESTA DE NOMENCLATURA URBANA.....	100
	Introducción.....	100
3.2.1	Estudios Preliminares	100
3.2.2	Desarrollo del proyecto.....	101
3.3	MATRIZ DE ANÁLISIS.....	111
	CONCLUSIONES.....	121
	RECOMENDACIONES	122
	BIBLIOGRAFÍA.....	123
	TESIS	123
	LIBROS DE TEXTO	123
	INSTITUCIONES	123
	LEYES.....	124
	OTRAS FUENTES.....	125

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES O IMÁGENES

página

Ilustración 1	12
Ilustración 2	13
Ilustración 3	13
Ilustración 4	15
Ilustración 5	15
Ilustración 6	16
Ilustración 7	17
Ilustración 8	17

ÍNDICE DE PLANOS

EQUIPAMIENTO URBANO ACTUAL.....	103
RADIOS DE INFLUENCIA.....	104
ZONIFICACION	105
VIABILIDAD	106
SENTIDO DE VÍAS VEHICULARES	107
SEÑALIACION VEHICULAR	108
CRECIMIENTO DE ZONIFICACION	109
NOMENCLATURA URBANA VIAL	110

ÍNDICE DE MATRICES

ASPECTOS SOCIALES.....	112
ASPECTOS ECONOMICOS	113
SUELO URBANO.....	114
TEJIDO URBANO	115
EQUIPAMIENTO URBANO	116
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO	117
VIVIENDA.....	118
VIABILIDAD Y TRANSPORTE.....	119
RIESGOS.....	120

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad proponer al municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán una planificación territorial adecuada para el mismo; tomando como base el cumplimiento del artículo 253 de la Constitución de la República de Guatemala el cual describe que los Municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas, y a nivel municipal también el municipio tiene sus propios fines y funciones entre las cuales señala que le corresponde a la municipalidad atender los servicios públicos locales, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios¹.

Tomando como base lo anterior se define el término ordenamiento territorial “es, en el ámbito del urbanismo, una herramienta técnica que poseen

Los municipios para planificar y ordenar su territorio”².

La urbanización tiene como característica principal la reubicación de la población dentro del espacio nacional, en la que el alto porcentaje de la población es rural, a la moderna, en la que la inmensa mayoría de la población cambia su residencia a las ciudades.

El desarrollo urbano, como un fenómeno económico-social que atiende las necesidades básicas de una población, al igual que otras actividades en el proceso de desarrollo político, económico y social de un país, conlleva un proceso importante de asignación de recursos en términos físicos (terreno), financieros, de infraestructura y muchos otros. Este proceso atiende determinadas prioridades, metas y objetivos y se orienta tanto a la satisfacción de necesidades específicas de un grupo como a la atención de problemas generales de la sociedad en su conjunto.

En tal sentido se considera necesario implementar no solo en este municipio si no en todos los del país un Ordenamiento Territorial desde el inicio para anticiparse a los problemas urbanos; pues, de lo contrario, por su magnitud y dinamismo, éstos se harán más complejos, hasta volverse gradualmente irresolubles.

¹ Constitución de la República de Guatemala.

² es.wikipedia.org/wiki/Plan_de_Ordenamiento_Territorial

CAPÍTULO INTRODUCTORIO

1. ANTECEDENTES

I.I Alteración imagen urbana.

La falta de identidad en la expresión volumétrica físico espacial de las edificaciones provocan la contaminación visual y su rompimiento con el entorno histórico ante lo cual el paisaje urbano se ve distorsionado entre la arquitectura con expresión hispánica y/o local y la expresión actual.

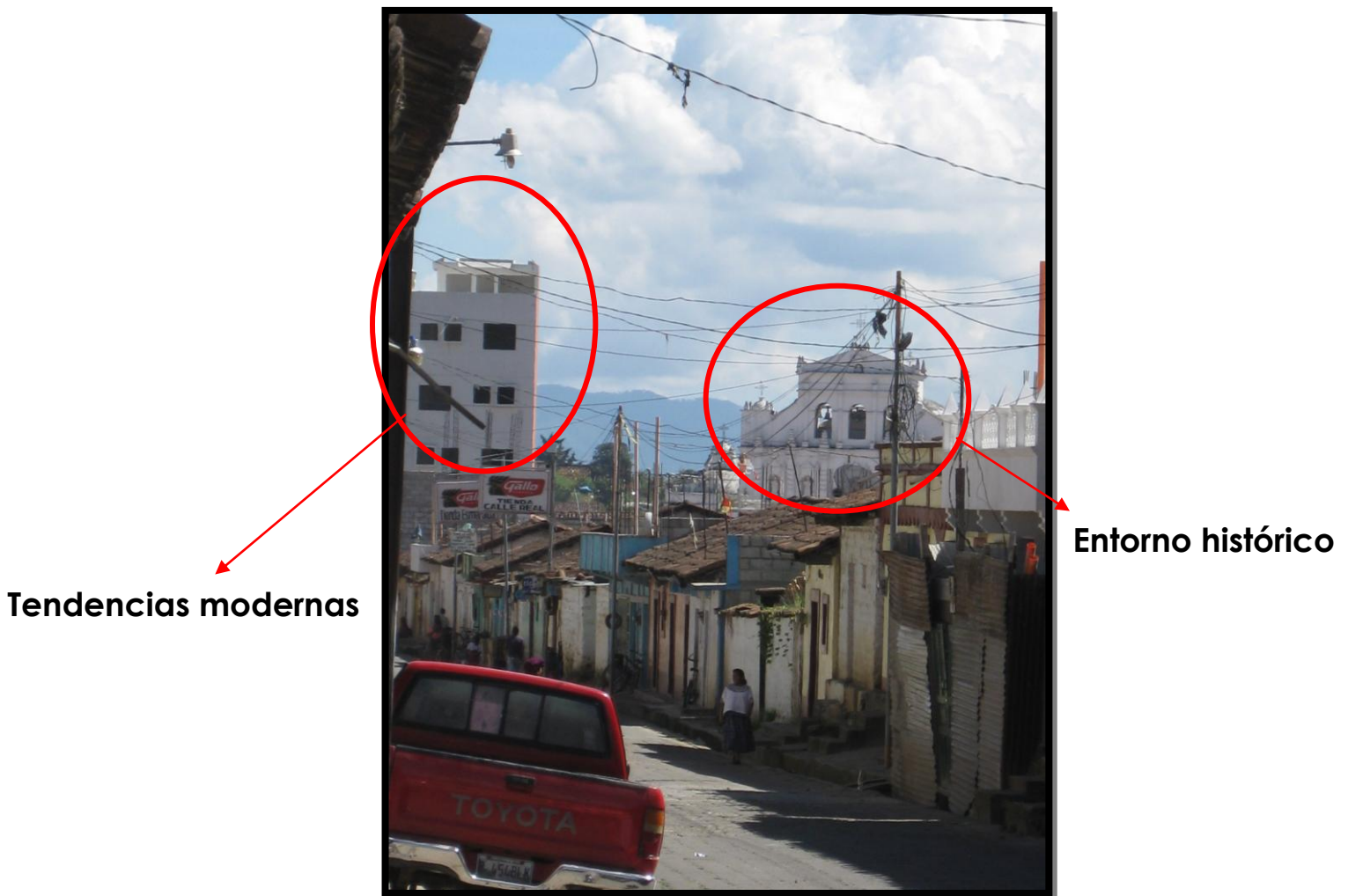


Ilustración 1

I.II Falta de reglamento

La problemática del crecimiento urbano en una forma desordenada sin ningún ordenamiento normado o planificado de Santa María Chiquimula, Totonicapán ha venido siendo evidente.

Se estuvo investigando en actas de la secretaria municipal de este municipio, de los años 1996 a 2000 si existía algún tipo de información donde se hiciera mención de cómo, cuándo y que bases se tomaron para la designación de direcciones en el casco urbano del municipio y no existe ninguna referencia. Solamente se supo por entrevista con algunos pobladores que en el año 1997 fue que se asignaron direcciones a las calles del municipio.³



Ilustración 2



Ilustración 3

³ Entrevista al Alcalde Auxiliar del Centro de Población Sr. Juan Uz

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto planteado se justifica por su importancia para la autoridad local de la Cabecera del municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán ya que se considera necesario prestarle la debida atención a esta realidad.

Es por ello, que con el aporte técnico que se brinda por medio del EPS a través del convenio EPSUM a esta comunidad ante dicha problemática, fue planteado realizar este análisis ya que no existe ningún estudio sobre el ordenamiento urbano del casco urbano, en la que se propone en una forma preliminar, lineamientos que puedan servir como parámetros que permitan de una forma planificada y ordenada el crecimiento urbano, siempre tomando en cuenta las bases técnicas y normativas que lo hagan eficaz.

3. OBJETIVOS

III.I Objetivo general

Contribuir con la municipalidad local apoyándola en el estudio de ordenamiento y equipamiento urbano de la cabecera del municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán.

III.II Objetivos específicos

- ✓ Brindar un aporte de Asesoría técnica de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de la facultad de Arquitectura, al municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán.
- ✓ Plantear como propuesta inicial una guía con parámetros necesarios para la implementación de nomenclatura urbana y zonificación del municipio con viabilidad a realizarse.
- ✓ Contribuir en la regulación del uso del suelo urbano, la cual se realizara por medio de estudios de crecimiento urbano, sugiriendo propuestas para su mejor aprovechamiento, según su vocación.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

IV.I Alteración de imagen urbana.

Como en otros municipios, los asentamientos indígenas formados en las distintas regiones del país, se trazaron escogiéndose para sí las mejores condiciones topográficas, contemplando un buen equipamiento de servicios e infraestructura en forma centralizada y estratégica⁴; pero con el correr del tiempo y la introducción del modernismo a nuestras comunidades rurales el paisaje de nuestros pueblos han cambiado de apariencia y han perdido principalmente la identidad de nuestros pueblos, aspectos de valor socio – cultural, tanto a nivel de tipología de la vivienda como del medio urbano, como se demuestra en las siguientes fotografías.



Ilustración 4

Arquitectura Vernácula



Ilustración 5

Tendencias modernas

IV.II Falta de reglamentos urbanos

⁴ Jan Bazart S. Manual de Criterios de Diseño Urbano. 4ª. Edición Editorial Trillas. S.A.S.B. 1995

El problema que se observó es el crecimiento desmesurado y desordenado que ha experimentado el casco urbano de Santa María Chiquimula, Totonicapán ya que en la actualidad se cuenta con una población de 8,924 el casco urbano⁵, con una tasa de crecimiento de 7.82% distribuidos en 753.9 hectáreas, con una densidad aproximada de 6.98 habitantes por hectárea; lo cual muestra un acelerado y desordenado crecimiento por la demanda de proyectos habitacionales y áreas comerciales. A esto se suma la no aplicación de reglamentos suficientes que tengan como objetivo regular el crecimiento del Municipio, en una forma ordenada y eficiente. (Ver foto)



Ilustración 6

Desorden vial por falta de aplicación de un reglamento

⁵ Censo del año 2,009 realizado por la municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán.

IV.III Deficiencia de organización vial

Aunque es un pueblo muy pequeño año con año llegan al municipio más vehículos que son utilizados ya sea para uso comercial o particular, pero esto lleva a realizar un adecuado análisis del funcionamiento de la red vial, así como de la nomenclatura de las calles, avenidas y codificación de vivienda la cual no está numerada correctamente ni colocada en lugares visibles, esto se debe a que en la municipalidad no existe un departamento de ordenamiento urbano; además es necesario seguir utilizando el mismo método de codificación para construcciones futuras o inmuebles por registrarse. (Ver fotos adjuntas)

Ilustración 7



Ilustración 8



Falta de un reglamento específico tanto de circulación como de señalización

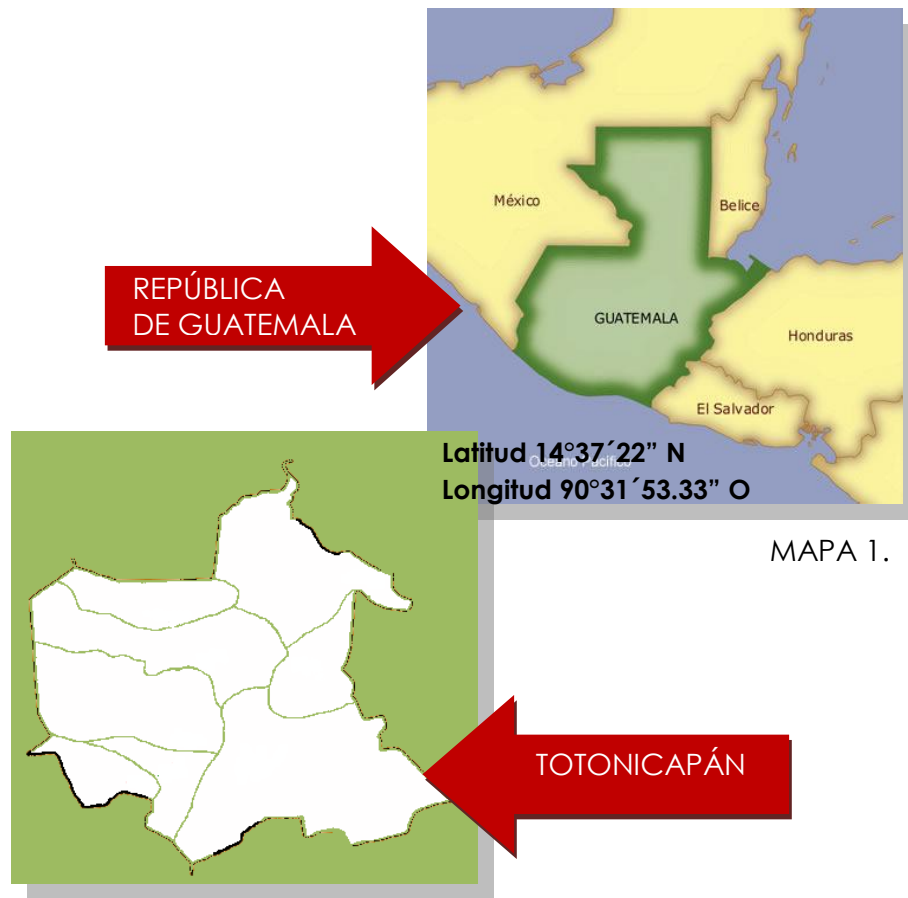
5. DELIMITACIÓN DEL TEMA

V.I CONCEPTUAL

El estudio del proyecto "Ordenamiento preliminar del casco urbano del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán" se encuentra enmarcado dentro del campo de Urbanismo, como concepto base para el efecto se abordaran los temas referidos a: equipamiento urbano, zonificación, uso de suelos, imagen urbana. Definiéndolos de acuerdo a un texto como el de Jan Bazant S.

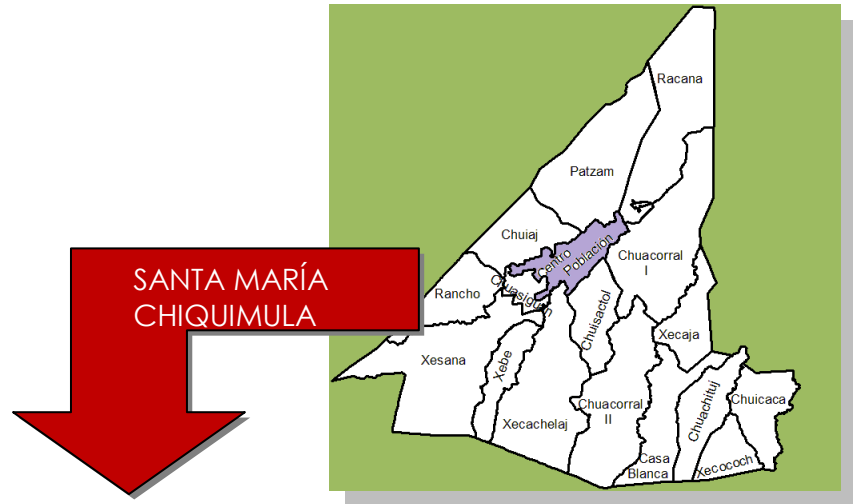
V.II GEOGRÁFICA

El proyecto de investigación se focalizó en el municipio de Santa María Chiquimula en el occidente de la república de Guatemala, en el departamento de Totonicapán. Específicamente, el estudio se desarrollará en toda la mancha poblada del casco urbano del municipio antes mencionado, que comprende el Centro de Población, con un área aproximadamente de 753.9 Hectáreas, en torno al cual gira y se enmarca la propuesta específica.

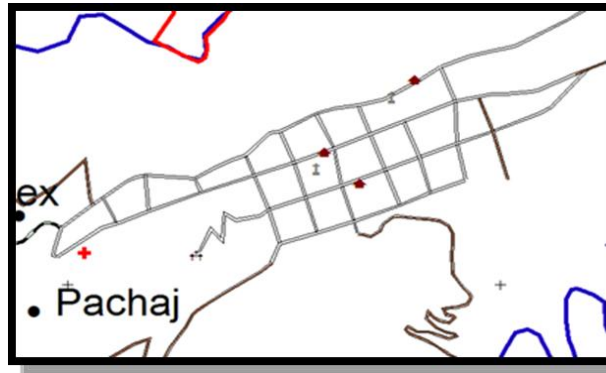


Fuente: Google.com.gt

MAPA 2.



MAPA 3.



MAPA 4.

Fuente: Voluntarios de Cuerpo de Paz

Kelly Haisfield y Adam Oaks 2007

V.III TEMPORAL

Se analizó en la investigación que el municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán desde conformación urbana hasta el presente, enfocando puntos de importancia de las causas del surgimiento, tendencias de crecimiento y desarrollo urbano y se plantearán propuestas de ordenamiento urbano proyectado en los siguientes plazos:

Corto plazo: 2 años, dentro de este período se establece la propuesta específica de ordenamiento.

Mediano plazo: 5 años, dentro de este periodo se zonificara el municipio.

Largo plazo: 20 años, dentro del periodo del largo plazo se establecerán los lineamientos básicos de planificación que incluyen las etapas siguientes:

- Nomenclatura urbana
- Zonificación
- Tendencia de crecimiento
- Plan de ordenamiento según cada etapa que corresponde.

La cobertura de estos plazos tendrá la capacidad de cubrir la demanda en función y marcarán parámetros para el crecimiento con proyección a largo plazo (20 años). Pudiendo concluirse que el presente análisis conservará validez a partir del año en curso 2010 hasta el año 2030.

6. METODOLOGÍA

El Método de investigación se sintetiza con el desarrollo de la parte conceptual en donde se conocen los conceptos relacionados con el tema del ordenamiento, nomenclatura y conservación del municipio. Luego se estudia la parte de la realidad a nivel del casco urbano del municipio en donde se evalúan conceptos sociales, económicos, geográficos, físicos y de infraestructura. En este proceso, se enfatiza la problemática actual y futura a la demanda.

En el proceso se hace evidente la necesidad de plantear la proyección futura para solucionar los problemas de cobertura del municipio.

El proceso se apoya en dos técnicas de investigación:

- ✓ La primera es con base en observación directa, por medio de encuestas y entrevistas a los usuarios que conforman el mercado actual.
- ✓ La segunda está constituido por la consulta de fuentes bibliográficas, con el apoyo de las autoridades locales.

La estructura general está conformada de la siguiente manera:

- ✓ Aspectos preliminares
- ✓ Investigación
- ✓ Ordenamiento de datos
- ✓ Propuesta específica.

Aspectos preliminares

Corresponde al esquema de organización del trabajo y de captación de la información básica, que permita el análisis del ordenamiento, se explica también los temas a investigar y la definición de las áreas de estudio.

INVESTIGACIÓN

Para conocer las problemáticas detectadas dentro del diagnóstico general realizado e identificarlos en la investigación de campo en el municipio, se procede a analizar la información recopilada en los aspectos generales, con el propósito de realizar el análisis/diagnóstico de la comunidad, hasta llegar a una síntesis de su problemática urbana.

ORDENAMIENTO DE DATOS

Esta fase será para evaluar, discutir y proponer los contenidos principales los cuales permiten concretar en acciones los objetivos formulados en el paso anterior determinando los lineamientos preliminares que se deben tomar en este municipio, entre estas: 1) Opciones de ordenamiento, 2) Opciones de crecimiento urbano y 3) Opciones de equipamiento, las cuales serán alternativas de solución viable para la propuesta de diseño del anteproyecto.

PROPUESTA ESPECÍFICA

Aquí están contenidas las principales disposiciones que permitan concretar en acciones los objetos formulados en los pasos anteriores determinando la política de ordenamiento que debe aplicarse a la localidad, que puede ser entre otras y dependiendo de las características particulares de Mejoramiento, Conservación y Crecimiento. Así como se define la organización física de la localidad, su ámbito territorial y los usos, distintos y reservas a futuros usos del suelo.⁶

⁶ Tesis Guía para la Formulación de Esquemas de Ordenamiento Urbano – Arq. Lucia González.

CAPÍTULO 1

MARCO TEORICO

1.1 MARCO DE REFERENCIA

En las circunstancias en que los pueblos crecen demográficamente, se hace necesario realizar estudios con programas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo que se ajusten a las necesidades en las que se encuentren las áreas sociales, económicas, culturales y urbanísticas.

El presente estudio trata de brindar una serie de lineamientos, que coadyuven a la formulación de una política de ordenamiento urbano, para ello a continuación se presenta a una serie de definiciones básicas y necesarias para establecer la naturaleza del proyecto y comprender los términos utilizados para el desarrollo de dicho trabajo.

1.1.1 Planificación

Proceso continuo para la toma de decisiones con conocimiento posible del futuro organizando sistemáticamente el esfuerzo necesario para llevar a cabo estas decisiones y midiendo sus resultados comparándolos con lo que se esperaba.⁷

Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una ciudad, el desarrollo económico, la investigación científica, el funcionamiento de una industria, etc.

Planificación urbana o territorial

La planificación urbana o reordenamiento urbano expresan una ideología de reformas y revolución urbana que dan como el resultado de una necesidad eminentemente humana. “Es un estudio preliminar para el diseño de espacios que toma como premisas para el mismo, indicadores urbanos”⁸. Es la estructuración correcta y lógica de los componentes que conforman el proyecto de una urbanización.

La ordenación del territorio, tema que será detallado posteriormente, se lleva a cabo por medio de todas aquellas medidas que atiendan a conseguir los fines indicados. Éstas tienen un carácter sectorial, pero su incidencia espacial las incorpora al conjunto de la ordenación del territorio. Para coordinar las diversas medidas será necesario elaborar planes integrales en los que se incluyan las

⁷ Propuesta de Ordenamiento urbano y Nomenclatura en el municipio de San Juan La Laguna, Sololá.

⁸ SEGEPLAN, Resumen de Plan de Acción Urbana Guatemala 1,987.

diferentes actuaciones que se prevén para un territorio determinado. La elaboración de éstos corresponderá a la planificación territorial.

“Es el proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes y reglamentos sobre desarrollo urbano, tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad, servicios de construcción, reparación y limpieza de calles y otras vías públicas; adecuados programas de parques, jardines y zonas verdes para uso público; programas de vivienda de interés social y en general planes concretos y prácticos para hacer confortable la vida de la población urbana”⁹.

Fases de planificación

El proceso de planificación requiere de tres fases necesarias que son:

- Información necesaria para conocer la realidad que se pretende planificar; para efectos de este estudio la investigación es realizada en el casco urbano del municipio de Santa María Chiquimula.
- Análisis y síntesis, diagnóstico o descripción de la realidad, pronosis.
- Propuestas, fijación de objetivos y políticas.

Enfoques de la planificación territorial

El proceso de planificación se desarrolla bajo distintos enfoques:

- Global: comprende los aspectos básicos y generales que conforman la estructura socio-económica de la República, tales como el producto, la población, la ocupación, el ingreso y la legislación.
- Sectorial: comprende los distintos sectores en que se divide convencionalmente la economía, tomados en forma particular, por ejemplo: agricultura, minería, industria, comercio y otros.
- Territorial: comprende la distribución geográfica en el territorio nacional de los distintos componentes globales y sectoriales y la infraestructura.

Desde otro punto de vista la planificación puede ser a largo, mediano o corto plazo, según la duración de los planes.

Ámbito geográfico de la planificación

La planificación también se hace de acuerdo a escalas territoriales:

- Nacional: Abarca el espacio geográfico contenido dentro de los límites jurisdiccionales de la República.
- Regional: Se considera en general, menor que el país y mayor que el departamento.

⁹ MORA RAMÍREZ, Jorge Análisis del crecimiento urbano del Gran Área Metropolitana de Costa Rica, período de 1983 al 2000 (Glosario de Términos Geográficos asociados al ordenamiento urbano) www.geobuzon.fcs.ucr.ac.cr/jmoratesis.htm

- Departamental: Abarca el espacio geográfico dentro de los límites jurisdiccionales de un departamento.
- Metropolitano: comprende el espacio geográfico organizado en torno a un centro urbano importante.
- Municipal: Abarca el espacio geográfico contenido dentro de los límites jurisdiccionales de una municipalidad, incluida el área rural correspondiente.
- Urbano: comprende el espacio geográfico efectivamente urbanizado de un centro poblado y su área expansión inmediata.
- Área programada: espacio geográfico delimitado exclusivamente a los fines de la aplicación de un plan particularizado o de un programa específico.

1.1.2 DESARROLLO URBANO

Para los efectos de planificación urbana se entenderá por desarrollo la construcción de cualquier estructura, o el cambio material en el uso o la apariencia de cualquier estructura o terreno y la división de éste en parcelas. El desarrollo se refiere tanto al acto de desarrollar, como a las consecuencias que puede implicar.

Implican desarrollo las siguientes actividades:

- Construcción, reconstrucción o alteración del terreno de los materiales, la estructura sobre el suelo.
- Cambio en el uso del suelo o su intensidad de uso, tal como aumento del número de viviendas, negocios y otros establecimientos en una estructura o propiedad.
- Excavaciones.
- Demoliciones.
- Limpieza de terrenos.
- Depósitos de desechos sólidos o líquidos.
- Extracción de materiales o productos.

Queda excluido del concepto de desarrollo, para estos efectos, el uso agropecuario¹⁰.

Las opciones de desarrollo urbano tienen el fin de determinar cómo se desea proyectar la estructura urbana; para ello se identifican:

1. Vías urbanas
2. Centros de barrio, centros urbanos y zonas homogéneas identificando la falta de servicios.

¹⁰ MORA RAMÍREZ, Jorge Glosario de Términos Geográficos asociados al ordenamiento urbano Análisis del Crecimiento Urbano del Gran Área Metropolitana de Costa Rica. 1983-2000

3. Evaluación de opciones de estructura urbana.
4. Estructura urbana¹¹

1.1.3 PLANEAMIENTO

Se constituye como la base necesaria y fundamental para todo ordenamiento urbano. El planeamiento está constituido por diversos procedimientos. A través de los cuales se organiza un curso de acción planeada, en donde ésta descansa en un conocimiento previo de la realidad sobre lo que se va a actuar y requiere hacer previsión de futuro en función de ese crecimiento y de los objetivos que se desean conseguir.

Este proceso se lleva a cabo por diferentes etapas:

- Estudio científico de la realidad
- Análisis
- Generación de alternativas
- Propuesta
- Verificación y congruencia de la realidad estudiada
- Modificaciones y reajustes si fuera necesario.

Área de planteamiento: Área que se establece para fijar los límites físicos dentro de los cuales se va a desenvolver la investigación de un plan regulador regional o urbano y que será ratificada o rectificada durante la etapa preliminar¹²

Planteamiento urbano

Se ha ido afirmando como una necesidad a la vista de los daños e inconvenientes provocados por el proceso de urbanización. El planteamiento aparece entonces como el arma para establecer un orden en el desarrollo de ese proceso¹³.

Plan urbanístico: El que se refiere a la ordenación del espacio urbano comprendiendo la previsión de desarrollo y asignando los diferentes usos del suelo¹⁴.

Objetivo de los planes urbanos: "Este es el objetivo de los planes urbanos: definir la trama de la ciudad, con ejes, nodos y plazas que enaltezcan el paisaje, valoricen lo patrimonial, ennoblezcan las instituciones y cualifiquen el contexto como un texto físico y ambientalmente articulado. Dentro de esta gramática urbana, el plan debe acotar, no coartar, los signos edificados como piezas del sentido y carácter del espacio público"¹⁵.

¹¹ SEGEPLAN, Resumen de Plan de Acción Urbana Guatemala 1987

¹² MORA RAMÍREZ, Jorge Glosario de Términos Geográficos asociados al ordenamiento urbano tesis sobre Análisis del Crecimiento Urbano del Gran Área Metropolitana de Costa Rica. 1983-2000

¹³ SEGEPLAN, Resumen de Plan de Acción Urbana Guatemala 1987

¹⁴ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2003. © 1993-2002 Microsoft Corporation.

¹⁵ LARRAÑAGA, Enrique Texto y contexto del ordenamiento urbano *Diario "El Nacional" de Caracas* - 5/7/99

1.1.4 PLAN REGULADOR

Conjunto de recomendaciones formuladas con base en el análisis de las necesidades y recursos de una ciudad y proporcionan un programa para girar el desarrollo con el máximo de eficiencia y en la forma conveniente para la comunidad.

1.1.5 URBANISMO

Es una disciplina que permite el conocimiento de los elementos constitutivos de un poblado, su evolución, su crecimiento y su adaptación al momento histórico. El urbanismo nace de una manera armónica y racional de ordenar la vida de una población, en un espacio geográfico determinado.¹⁶

Los poblados históricos de América, en un trazo original fueron realizados bajo normas de la Real Cédula, la que estableció las jerarquías en la distribución de la ciudad, se tomó como punto de partida el centro cívico, integrado por la iglesia, la casa parroquial, la plaza El Cabildo con los mesones y sus alrededores, de estos se realizó la distribución del suelo mediante una traza que definió las manzanas y el resto de la población.

A mediados del siglo XX el concepto se amplió, para incluir el asesoramiento general del entorno físico, económico y social de una comunidad. Entre los elementos característicos del urbanismo moderno se encuentran los siguientes:

- Planes generales que resumen los objetivos (y limitaciones) del desarrollo urbano;
- Controles de subdivisión y de división en zonas que especifican los requisitos, densidades y utilizaciones del suelo permitidos en lo que a calles, servicios públicos y otras mejoras se refiere;
- Planes para la circulación y el transporte público;
- Estrategias para la revitalización económica de áreas urbanas y rurales necesitadas; y
- Estrategias para ayudar a grupos sociales menos privilegiados.

El urbanismo se lleva a cabo tanto por iniciativa pública (estatal, provincial o municipal), como por grupos privados. Es también objeto de estudio universitario¹⁷. Estos elementos definen el urbanismo de una manera general, pero dichas características orientan al lector a formarse una noción principal de lo que es el tema y su importancia en el desarrollo de una población.

¹⁶ García Ramos, Domingo *Iniciación al Urbanismo*, Universidad Autónoma de México, México DF

¹⁷ Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2003.

1.1.6 TERMINOS RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO URBANO

1.1.6.1 Suelo urbano

Es el ámbito territorial de desenvolvimiento de un centro de población.

Espacio o superficie territorial donde se asienta el proceso de urbanización visto como la materialización de formas espaciales, que se modifica en su uso, distribución y apropiación con base en las modalidades y dinámicas del desarrollo socioeconómico y político, su perímetro se extiende constantemente con el desarrollo y en su seno donde se generan los problemas urbanos.¹⁸

1.1.6.2 Asentamiento humano

Se define como el proceso de ocupar, organizar, equipar y utilizar el territorio para adoptarlo a las necesidades de la población.¹⁹

1.1.6.3 Asentamiento urbano

Área urbana habitada y desarrollada. Un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

1.1.6.4 Área de desarrollo urbano

Aquella con aptitud para ser urbanizada de acuerdo con el crecimiento de la ciudad.

1.1.6.5 Área de protección

Es aquella en la cual las obras urbanas están sujetas a restricciones.

1.1.6.6. Área de crecimiento urbano

Son áreas definidas como aptas para el desarrollo urbano. Un área de crecimiento, en su aspecto más significativo, implica un crecimiento, en su aspecto más significativo, implica un crecimiento favorecido, estimulado. El área en cuestión es capaz de crecer de manera más adecuada que las demás áreas no seleccionadas que la rodean. Como consecuencia de ello, las autoridades públicas deben otorgarle prioridad y atención.

1.1.6.7 Crecimiento urbano

Expansión espacial y demográfica de la ciudad, ya sea por extensión física territorial del tejido urbano, por incremento en las densidades de construcción y población o como generalmente sucede, de ambos aspectos. Esta expansión puede darse en forma espontánea o en forma planificada.

¹⁸ SADUE, Manual para la elaboración de esquemas de desarrollo urbano México 1985 Pág. 135

¹⁹ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2003. © 1993-2002 Microsoft Corporation.

1.1.6.8 Forma urbana

La forma urbana es consecuencia de diversos factores. Se tiene entre las más significativas: medio geográfico, desarrollo (económico, histórico y social), redes de equipamiento, infraestructura, etc. Estos factores determinan los lineamientos generales de la forma urbana; sin embargo, es necesario señalar que cada ciudad o sistema de ciudades incorpora características propias, incluso en iguales o similares modelos socioeconómicos.

En términos generales pueden distinguirse, entre otros: ciudades lineales que se desarrollan a lo largo de un eje vial principal; radial que se extienden a lo largo de varios ejes concurrentes; polinucleares que están formados por varios núcleos urbanos y próximos entre sí, que constituyen funcionalmente una sola unidad.

1.1.6.9 Límite urbano

Línea que marca el borde o fin de un área urbana, o bien, que ha sido establecida legalmente como límite de la expansión urbana de una ciudad determinada.

1.1.6.10 Infraestructura

Término ampliamente utilizado en el Planteamiento Urbano, con el que se hace referencia a los servicios e instalaciones que forman parte integrante de la vida de una comunidad urbana. Comprende los servicios públicos tales como: abastecimiento de agua, alcantarillado, drenaje, electricidad y redes telefónicas; y medios de transporte, de producción de energía, comerciales, de vivienda, de escuelas y de posibilidades de esparcimiento, entre otros y además de vías públicas.

1.1.6.11 Densidad

Relación que existe entre un número de personas y una unidad de extensión superficial. Es importante mencionar que el concepto de densidad es muy amplio y se presta en urbanismo a variadas interpretaciones de acuerdo al criterio utilizado. Así por ejemplo: el número de habitantes dividido por el área total urbana de una ciudad, da una densidad promedio en dicha área o el área de construcción dividida por esa área total del suelo urbano.

1.1.6.12 Densidad de población

Es la forma de medir la cantidad de población con respecto al territorio. Se calcula dividiendo el número de habitantes entre el área considerada (ha. / Ha, ha. / km²).

1.1.6.13 Ciudad o urbe

Es una aglomeración organizada o en proceso de serlo. Tiene un área de influencia urbana que es la que circunda a una ciudad y en la cual se hace sentir

los efectos de su crecimiento y el desarrollo de sus funciones dentro de un término previsible.²⁰

1.1.6.14 Equipamiento social

Se considera como el proceso de entrega de los medios físicos y servicios que facilitan el desarrollo de las actividades humanas, entre las cuales encontramos de abastecimiento los mercados, en salud los hospitales, en educación las escuelas, etc.

1.1.6.15 Zonificación

Es la determinación del uso más conveniente de los terrenos para beneficio integral de la ciudad.

1.1.6.16 Catastro

Catastro, del griego kata, abajo, descendiendo y stikhos que significa línea, fila. El término proviene del griego bizantino kata-stichon que significa “registrar” el lugar donde se inscribe “línea por línea”, “una línea después de la otra”. Es un proceso técnico por medio del cual se hace el censo o empadronamiento de cada uno de los predios o parcelas que están bajo el régimen de propiedad de un territorio nacional. Registrando la ubicación y dimensiones exactas, junto con la información referente al propietario. Su objetivo es identificar física y jurídicamente los bienes mobiliarios, así como definir las bases de la tasa del impuesto predial y demás gravámenes de naturaleza fiscal.

“Es la disciplina que permite el conocimiento de los elementos constitutivos de un poblado, evolución, su crecimiento y su adaptación al momento histórico”²¹.

En Guatemala, el Registro de Información Catastral es la entidad que maneja el Catastro Nacional, desde el proceso técnico en el cual se da la ubicación exacta a cada uno de los predios del territorio nacional con la información referente al propietario y al predio, hasta el análisis catastral detallado y minucioso para detectar las coincidencias y diferencias entre la información obtenida en campo y los derechos reales consignados en el Registro General de la Propiedad.

Para cada unidad administrativa el catastro por regla general se compone de:

- ✓ Una matriz catastral o estado parcelario, que describe para cada propietario aparente la lista de bienes inmobiliarios que le pertenecen e identifica los derechos sobre los inmuebles construidos y no construidos.
- ✓ El plano de parcelas o conjunto de planos catastrales individuales (informatizados o no), levantados con métodos topográficos a escala grande, que contiene las parcelas numeradas de las propiedades.
- ✓ Una relación de sección, o lista de parcelas con el respectivo número y su propietario, por secciones territoriales.

²⁰ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2003. © 1993-2002 Microsoft Corporation.

²¹ CONAMA (Comisión Nacional del Medio Ambiente) www.ecouncil.ac.cr/centroam/conama/orterr.hatm

La organización catastral puede ser clasificada por el tipo de información y destino que provee, aspectos normalmente interrelacionados funcionalmente. El catastro se puede clasificar en, entre otros:

- ✓ Físico. Minería, agropecuario, etc.
- ✓ Servicios: acueducto, energía, teléfonos, entre otros.
- ✓ Jurídico: propiedad de las unidades territoriales.
- ✓ Fiscal: determinación de unidades catastrales, como base de cargas impositivas. Incluye el catastro predial.
- ✓ Multipropósito o polivalente: combinación de catastro físico, generalizado y fiscal.

Código de clasificación catastral: es el número que se utiliza para identificar e individualizar un predio catastral, siendo único e irrepetible, constituido por números dígitos que permiten acceder tanto la información gráfica como alfanumérica del predio²²

En Guatemala consta de once dígitos y obedece a la división política administrativa del país.

1.1.6.17 Sistema catastral

Es el conjunto de subsistemas (tradicional o polifuncional), que permite la obtención de datos e información tanto espacial como descriptiva para la evaluación inmobiliaria catastral de naturaleza urbana o rural de un determinado territorio²³.

1.1.7 Arquitectura Vernácula

Dícese de aquel tipo de arquitectura que ha sido proyectada por los habitantes de una región o periodo histórico determinado mediante el conocimiento empírico, la experiencia de generaciones anteriores y la experimentación²⁴.

1.1.8 Pobreza

Es una situación o forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un desgaste del nivel y la calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable²⁵.

²² ARÉVALO SALAZAR, L. Manual de derecho catastral. Bogotá: Fondo editorial Universidad Distrital Francisco José de Caldas, p. 88 y ss. 1989.

²³ ARÉVALO SALAZAR, L. Manual de derecho catastral. Bogotá: Fondo editorial Universidad Distrital Francisco José de Caldas, p. 88 y ss. 1989.

²⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Arquitectura_vern%C3%A1cula

²⁵ <http://es.wikipedia.org/wiki/Pobreza>

1.1.9 Pobreza extrema

Es el estado más severo de pobreza. Cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud²⁶.

1.1.10 NOMENCLATURA URBANA

Sistema de identificación de zonas, arterias e inmuebles en centros poblados, a través de nombres o códigos numéricos, basados en criterios técnicos.²⁷

1.1.10.1 Nomenclatura como identificación

La nomenclatura a través de la codificación de sus componentes permite registrar la ubicación de cualquier inmueble en un área determinada.

Los criterios que se toman para la elaboración de la codificación varían de lugar en lugar.²⁸

En el ámbito nacional, se ha aceptado las especificaciones formuladas por el Ing. Raúl Aguilar Batres, las cuales se basan en el sistema de los números enteros positivos (uno, dos, etc.) nombrado a las arterias orientadas de norte-sur con el título de avenidas y las orientadas de este – oeste, con el título de calles y cuya identificación de inmuebles, utiliza un código compuesto por tres elementos: a. número pre-guión, b. guión, y c. número post-guión.

1.1.10.2 Nomenclatura como servicio

El servicio que presta la nomenclatura es muy importante, tanto al inmueble, como a su propietario, a sus moradores y visitantes, ya que a través de la designación de un código numérico no repetitivo al inmueble le permitirá diferenciarse de los demás adquiriendo su propia identificación física en el contexto en donde se encuentra.

Las instituciones que se benefician directamente con este servicio son:

- ✓ Municipalidad, llevando un mejor control de sus vecinos e inmuebles.
- ✓ Juzgado de Paz, para hacer las citaciones a las personas con la seguridad de que las mismas llegarán al lugar que los vecinos han fijado como su residencia permanente.

²⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Pobreza_extrema

²⁷ INFOM División de obras municipales, "*Nomenclatura Urbana en Guatemala*", Manuales técnicos. Guatemala julio de 1995 Pág., 5

²⁸ Uclés Chávez, José Jorge, *Diseño de Nomenclatura en Centros Poblados del Interior del País* Tesis de grado, FARUSAC. 1,985. Pág. 14.

- ✓ Policía Nacional, para la localización fácil y rápida del lugar donde se presente alguna anomalía y se necesite su intervención, así como para cumplir con órdenes de aprensión.
- ✓ Puesto de Salud, permitiendo tener un mejor control con respecto a los programas de salud.
- ✓ Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, DEOCSA, para llevar un mejor control de sus contadores de medición por medio de la numeración.
- ✓ Correos, ya que a través de él se podrá entregar con mayor prontitud y exactitud la correspondencia.
- ✓ Comercios, para darse a conocer por su ubicación y que las personas puedan acudir a satisfacer sus demandas.
- ✓ Oficinas estatales: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, RENAP y toda aquella institución que preste servicios a toda la población y que necesitan de la ubicación y localización de los inmuebles para prestar atención a las necesidades que satisfacen.

1.1.11 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es la coordinación de los recursos de una comunidad Municipal, de tal manera que siguiendo un método de trabajo se obtenga la organización de las estructuras físicas, sociales y económicas de la comunidad para el logro de la superación de la misma.

Este término variará según cada campo profesional. Es muy normal llegar a asimilarla con el urbanismo y, en el extremo opuesto, con la planificación de usos del suelo rural. El concepto ha evolucionado, especialmente en los últimos veinticinco años, al calor de la renovada consideración que ha ido adquiriendo la incidencia de la acción humana sobre su entorno. En la actualidad se sitúa en una posición intermedia entre el urbanismo y la planificación económica.

La ordenación del territorio se lleva a cabo por medio de todas aquellas medidas que tiendan a conseguir los fines indicados. Estas tienen un carácter sectorial, pero su incidencia espacial las incorpora al conjunto de la ordenación del territorio. Para coordinar las diversas medidas será necesario elaborar planes integrales en los que se incluyan las diferentes actuaciones que se prevén para un territorio determinado.

Así pues, la ordenación del territorio incluye la elaboración de políticas y planes sectoriales, y la coordinación de los mismos por medio de la planificación territorial.

En general podemos decir que la ordenación del territorio es la proyección de estrategias sociales, culturales, ambientales y económicas de una sociedad. Es decir, implican usos, aprovechamientos y comportamientos que se expresan en la organización espacial resultante. La ordenación territorial es entendida también como una opción política, en la medida que trata de equilibrar e integrar las ofertas ambientales del territorio con las demandas hacia él, de la población asentada y/o vinculada a dicho espacio, el modelo territorial procura la mayor coincidencia posible entre la demanda social y las actividades a desarrollarse²⁹.

Objetivos del ordenamiento territorial

Los objetivos establecidos en el Plan son los siguientes:

- Aprovechar el territorio con base en su vocación natural, sus particularidades y potencialidades.
- Conservar el ecosistema, manejar adecuadamente los recursos naturales y proteger el medio ambiente; recuperar zonas degradadas, educar para el uso apropiado del medio físico y actuar para prevenir daños y riesgos futuros.
- Mejorar la calidad de la vida de los habitantes. Inducir el desarrollo armónico de todas las subregiones.
- Controlar el crecimiento de áreas en función de su capacidad de soporte.
- Compensar los impactos negativos del desarrollo en algunas subregiones.
- Consolidar el proceso de participación en beneficio de fortalecimiento de la autonomía local³⁰.

CUALIDADES

Los ordenamientos territoriales modernos se caracterizan por:

- ✓ Tener una concepción clara de políticas y objetivos de desarrollo sostenible en lo ambiental, social y económico en la sociedad;
- ✓ Haber sido elaborado con una amplia participación de los actores sociales e institucionales presentes en el área³¹.

Como características claves del Ordenamiento Territorial (OT) en el mundo se destacan: ³²

²⁹ GARRIDO MARTÍNEZ, Marisa, Santa Ana de Ula y sus tierras comunales: una experiencia tradicional de ordenación y gestión colectiva del espacio. Trabajo presentado en el marco de la maestría de Agro ecología y Desarrollo Rural de la Universidad Internacional de Andalucía.

³⁰ MASSIRIS ANGEL Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, Convenio UPTC-IGAC, publica su trabajo Determinantes de los planes de ordenamiento territorial, 1998.

³¹ www.wikipedia.org Ordenamiento Territorial

³² MASSIRIS CABEZA, Ángel Ordenamiento Territorial: experiencias internacionales y desarrollos conceptuales y legales realizados en Colombia Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, 1998.

- ✓ Visión integral del territorio y multidimensionalidad de las políticas y planes del Ordenamiento Territorial.
- ✓ Énfasis en la planificación física espacial.
- ✓ Existencia de directrices jerarquizadas: nacional, regional, subregional, local.
- ✓ Sólida organización institucional para la gestión ordenadora que garantiza la orientación y coordinación horizontal y vertical de las entidades participantes en el proceso y la integración de las políticas y planes sectoriales y territoriales.
- ✓ Alta participación social y concentración de los escenarios futuros del Ordenamiento Territorial
- ✓ Valoración del Ordenamiento Territorial como estrategia de apoyo para el logro del desarrollo sostenible.
- ✓ Respaldo político y financiero a los planes de Ordenamiento Territorial
- ✓ Visión prospectiva de los planes y continuidad en el tiempo.
- ✓ Disponibilidad de información de buena calidad y apoyo a las entidades productoras de información geográfica/ territorial, las cuales se consideran fundamentales para el éxito del Orden Territorial.
- ✓ Divulgación amplia de los planes entre los ciudadanos y preocupación por la educación en el tema.

PROBLEMAS

Predomina en el mundo el reconocimiento de los siguientes problemas como concernientes al Ordenamiento Territorial:

- ✓ Conflictos de uso de la tierra por incompatibilidad.
- ✓ Aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales.
- ✓ Ocupación de áreas sujetas a amenazas naturales.
- ✓ Desarrollo espacial de corredores viales, redes de transporte y de comunicaciones.
- ✓ Expansión urbana desordenada.
- ✓ Desequilibrio en el acceso a servicios públicos y sociales en áreas urbanas y rurales.
- ✓ Desequilibrios territoriales de la distribución de actividades y oportunidades de empleo.
- ✓ Desequilibrio de la organización urbano regional.
- ✓ Desequilibrio en el desarrollo urbano y rural y sus interdependencias.
- ✓ Elevación de la competitividad territorial.

LOGROS

Con las políticas de Ordenamiento Territorial se pueden alcanzar los siguientes logros:

- ✓ La definición de los mejores usos de los espacios de acuerdo con las potencialidades y limitantes presentes en el territorio.
- ✓ La orientación de los procesos de urbanización, industrialización y desconcentración económica.
- ✓ La localización óptima de las infraestructuras, equipamiento y servicios.
- ✓ Una mayor habitabilidad del medio rural.
- ✓ Una mejor localización de las instalaciones productivas.
- ✓ Una distribución equilibrada en el territorio de las actividades y usos del suelo.
- ✓ Una organización del espacio urbano más funcional y acorde con el desarrollo humano sostenible.
- ✓ Una red urbana equilibrada en su distribución espacial y de tamaños.
- ✓ La articulación e integración equilibrada en el territorio tanto internamente como en el exterior.
- ✓ La protección del patrimonio natural y cultural.
- ✓ La prevención de desastres de origen natural y entrópico.

1.1.10.12 ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN GUATEMALA

El territorio guatemalteco tiene una extensión de 108,890 km² donde viven 14, 361,665 habitantes, para una densidad de 132 ha. / km². Su organización político-administrativa de estructura a partir de 22 departamentos divididos en municipio. Su ciudad principal es Ciudad de Guatemala con 3, 103,685.

Antes de que existiera el POT en Guatemala, existían un conjunto de leyes parciales que constituían las bases legales para llevar a cabo dicho proceso, el cual estaba siendo ordenando por la Comisión Nacional del Medio Ambiente – CONAMA-, entidad que en conjunto con el Consejo de la Tierra y la financiación de la Fundación Ford elaboraba documentos de discusión y reflexión orientados al establecimiento de una política nacional integral de Ordenamiento Territorial.

Ante la ausencia de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en dicha época el esquema de Ordenamiento Territorial es producto de la actuación de entes institucionales públicos y privados, regulados por diversas normas legales específicas y de alcance parcial³³, algunos documentos o leyes relacionados con el urbanismo y el ordenamiento territorial en Guatemala destacan los siguientes:

- ✓ Documento de discusión titulado “Ordenamiento Territorial o Regulación del Comportamiento Espacial”, diciembre de 1998, elaborado por el CONAMA (constituye la fuente de información de las consideraciones que siguen.)
- ✓ La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)

³³ CONAMA documento de discusión titulado Ordenamiento Territorial o Regulación del Comportamiento Espacial, diciembre de 1998.

- ✓ Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional que establezca de manera explícita las funciones que el gobierno regional debe desarrollar en materia de ordenamiento.
- ✓ Constitución de la República de Guatemala.
- ✓ También existió una Política Nacional de Uso de Borde Costero que constituye un tipo de ordenamiento para estas áreas (Guatemala, Comisión Nacional de Medio Ambiente de Guatemala, 1998)
- ✓ Código Municipal.
- ✓ La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- ✓ Para los ámbitos rurales existen diversas normas reguladoras relativas a: el uso del suelo, monumentos nacionales, minería, áreas silvestres privadas, manejo forestal, división de predios rústicos, descontaminación, zonas de interés turístico, descontaminación, zonas de interés turístico, ordenación de cuencas, manejo de zonas indígenas, entre otras.

El Plan de Ordenamiento Territorial entro en vigencia el 8 de enero de 2009, establece el uso del suelo en el municipio de Guatemala, generando beneficio ambientales, mejorando la competitividad de la ciudad y protegiendo las áreas residenciales. Este instrumento normativo fue contemplado para el óptimo aprovechamiento del territorio (urbanización, construcción y uso del suelo), de forma que las distintas actividades humanas se realicen en condiciones que favorezcan la convivencia armónica, la protección del ambiente y la eficiencia de la infraestructura de transporte y otros servicios básicos.

Objetivos

Como objetivos de la política de ordenamiento territorial ambiental se reconocen, entre otros:

- ✓ Corregir y prevenir impactos ecológicos y paisajísticos.
- ✓ Corregir y prevenir la sobreexplotación y/o subutilización de recursos naturales.
- ✓ Corregir y prevenir la localización de actividades productivas y de asentamientos humanos en áreas de riesgo natural.
- ✓ Adecuar el marco institucional, normativo e instrumental para la regulación ambiental del territorio.
- ✓ Implementar mecanismos y sistemas de coordinación y gestión.

Beneficios

- ✓ Protección específica de áreas residenciales y zonas de régimen especial.
- ✓ En sectores fuera de vías principales, se reduce altura máxima de edificaciones para reducir el impacto.

- ✓ Los vecinos podrán opinar en los temas de mayor incidencia sobre la calidad de vida.
- ✓ Vecinos tendrán opción de ajustar sus necesidades a través de POT.

Competitividad de la ciudad

- ✓ Menor costo para el desarrollo de un proyecto.
- ✓ Reglas claras e incentivos específicos, atrae inversión al municipio.
- ✓ Eliminación de requisitos burocráticos e ilógicos.

El POT ambiciona ordenar el crecimiento de la ciudad por medio de un acuerdo entre los sectores públicos y privados. El POT consiste en ser una guía para la construcción densa en áreas densas, protegiendo así áreas ambientalmente valiosas; y busca dividir la ciudad en seis zonas, cada una con reglamento específico basado en su cercanía a las redes de acceso vial.

1.2 MARCO LEGAL

En la actualidad en Guatemala existen varias leyes y/o reglamentos vigentes, es por ello que para la realización del presente documento se tomará muy en cuenta dicho reglamento, ya que con esto se podrá elaborar una estrategia de ordenamiento urbano con la finalidad de reducir en forma progresiva los desequilibrios espaciales, contribuyendo con esto a elevar el nivel de vida de los habitantes del mismo.

En el presente trabajo serán transcritos los artículos más importantes relacionados con el ordenamiento territorial y lo que a él se relaciona, identificando claramente a qué ley pertenece cada artículo.

1.2.1 LEGISLACIÓN A NIVEL NACIONAL

Constitución de la republica

En la Constitución de la República de Guatemala se encuentra la estructura legal; en ella se dan los preceptos de mayor rango que van a regular la conducta de los habitantes del estado y la actuación de las autoridades o de los órganos del mismo.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 225.- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

Para la organización y coordinación de la administración pública se crea el consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca.

Este consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de Desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN MUNICIPAL

ARTÍCULO 253.- Autonomía Municipal

Inciso c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitan las ordenanzas y reglamentos respectivos³⁴.

³⁴ Los artículos 225 y 253 que se describen en este inciso están contenidas en la “Constitución Política de La República de Guatemala”. Aplicada en Fallos de la Corte de Constitucionalidad, Págs. 214, 239.

1.2.2 LEGISLACIÓN A NIVEL REGIONAL

ARTÍCULO 226.- Consejo Regional de Desarrollo y Rural.

Las regiones que conforme la ley se establezcan, contratarán con un consejo regional de Desarrollo Urbano y Rural, presidido por un representante del Presidente de la República e integrado por los gobernadores de los departamentos que forman la región, por un representante de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos incluidos en la misma y por los representantes de las entidades públicas y privadas que la ley establezca.

Los presidentes de estos consejos integrarán ex officio el Consejo Nacional De Desarrollo Urbano y Rural³⁵

Ley preliminar de regionalización (decreto 70-86)

ARTÍCULO 1. Con el objeto de descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población, se establecen regiones de desarrollo.

ARTÍCULO 2. Se entenderá por Región la delimitación territorial de uno o más departamentos que reúnan similares condiciones geográficas, económicas y sociales, con el objeto de efectuar acciones de gobierno en las que, junto o subsidiariamente con la administración pública, participen sectores organizados de la población.

ARTÍCULO 3. Para el ordenamiento territorial y el funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, se establecen regiones, las cuales deben integrarse preferentemente en razón de la interrelación entre centros urbanos y potencial de desarrollo del territorio circundante.

REGIÓN		DEPARTAMENTOS
I	Metropolitana	Guatemala
II	Norte	Alta y Baja Verapaz
III	Nororiente	Izabal, Chiquimula, Zacapa y El progreso
IV	Suroriente	Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa
V	Central	Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla
VI	Suroccidente	San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá y

³⁵“Constitución Política de la República de Guatemala”, Aplicada en Fallos de la Corte de Constitucionalidad, Págs. 215.

		Retalhuleu Suchitepéquez	y
VII	Noroccidente	Huehuetenango Quiché	y
VIII	Petén	Petén	

1.2.3 LEGISLACIÓN A NIVEL LOCAL

A partir de este marco legal, se ordenanzas específicas a nivel local que están enmarcadas dentro del código Municipal. El cual establece que el municipio desarrollará sus actividades bajo la política general del mismo, ejerciendo su propia autonomía sobre los aspectos técnicos administrativos.

Código municipal

Esta es la legislación que obviamente interesa más, porque a través de ella se puede definir los criterios para delimitar tanto los usos del suelo, reservas, etc., como los contenidos en el artículo 143, formulación de estrategias de crecimiento, así como parámetros que permitirán identificar las acciones y obras concretas que se propongan siempre dentro del marco legal³⁶

TÍTULO I

GENERALIDADES.

ARTÍCULO 2. Naturaleza del municipio.

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

ARTÍCULO 3.- Autonomía

En el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará

³⁶ Los artículos 2,3,4,9,28,35,68,72,142,143,144, que se describen en este inciso, están contenidas en el “Código Municipal” Decreto No. 12-2002, Recopilación de leyes Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia .SCEP Págs. 80,82,87,89,104,106,128,129, Guatemala, octubre 2003

sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

TÍTULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

CAPÍTULO I

GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 35.- Competencia propias del municipio.

Inciso b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción territorial;

Inciso c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

TÍTULO V

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CAPÍTULO I

COMPETENCIAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 68. Competencias propias del municipio.

Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; merados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato;
- b) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio;
- c) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- d) Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- e) Autorización de las licencias de construcción de obras, públicas o privadas, en la circunscripción del municipio;
- f) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;

- g) Gestión de la educación pre-primaria y primaria así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;
- h) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- i) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- j) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- k) Modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios;
- l) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;
- m) La administración del registro civil y de cualquier otro registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley;
- n) La prestación de servicios de policía municipal y;
- o) La designación de mandatarios judiciales y extrajudiciales.

ARTÍCULO 72. Servicios públicos municipales.

El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro, continuo.

CAPÍTULO II

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL

ARTÍCULO 142. Formulación y ejecución de planes:

La municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio en los términos establecidos por las leyes. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualquier otra forma de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realice el estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad y cuya circunscripción se localicen.

Tales formas de desarrollo, además de cumplir con las leyes que las regulan deberán comprender y garantizar como mínima y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza.
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución.
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar.

- d) Alcantarillado y drenas generales y conexiones domiciliarias, áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centro de salud.

La municipalidad será responsable del cumplimiento de todos los requisitos.

ARTÍCULO 143. Planes y usos del suelo.

Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia.

En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

ARTÍCULO 144. APROBACIÓN DE LOS PLANES

La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el consejo Municipal.

1.2.4 LEY PRELIMINAR DE URBANISMO

Desde el principio las leyes formuladas para la planificación urbanística fueron muy generales de allí es que surge la creación de la ley Preliminar del Urbanismo dentro del cual se enmarca una guía para la formulación de estrategias de desarrollo urbano, normas preliminares para las municipalidades que ayuden a resolver el problema del desarrollo de la planificación urbanística, propone planes reguladores para los municipios dependiendo de la cantidad de habitantes que en él hay y dependiendo de éste se establecen también la implementación de planes siempre de acuerdo a la necesidad que cada una presente, a continuación las leyes que se consideran más importantes, que nos servirán posteriormente en el análisis que se le realicen al municipio.³⁷

³⁷ Los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 que se describen en este inciso están contenidas en la “Ley preliminar de Urbanismo”, Decreto Número 583, Guatemala 2002.

ARTÍCULO 1º

Plan regulador

Inciso C

Es el conjunto de recomendaciones, formuladas con base en el análisis de las necesidades y recursos de una ciudad, que proporcionan un programa para guiar el desarrollo urbano con el máximo de eficiencia y en la forma más conveniente para la comunidad.

ARTÍCULO 2º

Esta ley tiene por objeto el establecimiento de las normas preliminares que las municipalidades de la República deberán poner en práctica en el estudio del plan regulador de su jurisdicción, así como los trabajos iniciales básicos que ayuden a resolver en forma técnica los problemas que se presentan en el desarrollo de la planificación urbanística de las poblaciones, dentro de las áreas de influencia urbana que se delimiten.

ARTÍCULO 3º

Los consejos de las municipalidades de la República aprobarán y podrán en vigor el plan el plan regulador de su jurisdicción y con base en la opinión de las dependencias respectivas, elaborarán los reglamentos que sean necesarios para su aplicación, así como los que se refieren a la delimitación de áreas de influencia urbana, y todas las demás disposiciones que se relacionen con la solución de problemas urbanísticos.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 4º

Para el efecto las municipalidades de la República deberán en la forma y con las obligaciones que adelante se detallan, determinar sus áreas de influencia urbana y aprobarán y pondrán en práctica su plan regulador.

ARTÍCULO 5º

Las municipalidades procederán.

- a.) A estudiar el plan regulador, para lo cual recopilarán la información básica y llevarán a cabo las investigaciones y estudios que sean necesarios,
- b.) A estudiar la instrumentación del proyecto urbanístico, para determinar:

- 1. La forma financiera
- 2. Las etapas de realización y
- 3. La reglamentación y zonificación necesaria

- c.) Preparar el programa de rehabilitación urbano y delimitación de barrios insalubres y
- d.) Resolver, en lo posible, sobre los problemas especiales que puedan derivarse de la aplicación del plan regulador.

CAPÍTULO IV.

PLANES REGULADORES.

ARTÍCULO 9°

Para los efectos del desarrollo urbanístico de las ciudades, las municipalidades de las cabeceras departamentales y de las poblaciones de más de 10,000 habitantes deberán por sí mismas o por contrato, realizar de conformidad con las recomendaciones del caso, los estudios para implantar en su área de influencia urbana, un plan regulador adecuado que contemple lo siguiente:

- a) El sistema vial,
- b) Los servicios públicos
- c) Los sistemas de tránsito y transportación
- d) El sistema recreativo y de espacios abiertos
- e) Los edificios públicos y servicios comunales
- f) Las zonas residenciales
- g) Las zonas comerciales
- h) Las zonas industriales
- i) Las zonas de servidumbre de reserva y
- j) Cualesquiera otros aspectos que sean conveniente determinar.

ARTÍCULO 10.

Las municipalidades de las poblaciones no incluidas en el artículo 9°. Comenzarán la aplicación de las disposiciones de este capítulo así como la de los reglamentos que sobre el particular se emitan, de acuerdo con las necesidades y circunstancias espaciales de cada una de las que se presenten en sus jurisdicciones.

1.2.5 LEY DE DESCENTRALIZACIÓN

Actualmente se encuentra vigente la ley de descentralización en el cual se le delega a las municipalidades su autonomía, siendo ellos los encargados de implementar los planes reguladores del ordenamiento territorial con la participación de los vecinos para que propongan prioricen y fiscalicen los servicios, que entren dentro del plan regulador.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2. Concepto de descentralización:

Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas municipales y locales en el marco de la amplia participación de los ciudadanos en la administración públicas, priorización y ejecución de obras, organización y presentación de servicios públicos, así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado ³⁸

1.2.6 LEY DE PARCELAMIENTOS URBANOS

ARTÍCULO 1. Parcelamiento urbano es la división de una o varias fincas, con el fin de formar otras de áreas menores. Tal operación debe ajustarse a las leyes y reglamentos de urbanismo y a los planes reguladores que cada municipalidad ponga en vigor de conformidad con la autonomía de su régimen.

ARTÍCULO 2. Toda persona individual o colectiva que directa o indirectamente se dedique con ánimo de lucro a efectuar operaciones de las conceptuadas en el artículo anterior, queda obligada a registrarse en la municipalidad a cuya jurisdicción corresponda el inmueble que se va a parcelar.

ARTÍCULO 3. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de interés social, siendo nulos ipso jure (por ley) los contratos que en todo o en parte las disminuyan, restrinjan o tergiversen³⁹

1.2.7 LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL

ARTÍCULO 1. El estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.

³⁸ “Ley General de Descentralización” Decreto No. 14-2002, Recopilación de leyes Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. SCEP Pág. 10

³⁹ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 1426, 1971.

ARTÍCULO 2. La aplicación de esta ley y de sus reglamentos compete al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, cuyas funciones establece la ley del Organismo Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. El estado velará porque la planificación nacional sea compatible con la necesidad de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.

ARTÍCULO 8. Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 11. La presente ley tiene por objeto velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

ARTÍCULO 17. El Organismo Ejecutivo emitirá los reglamentos correspondientes que sean necesarios en relación, con la emisión de energía en forma de ruido, sonido, microondas, vibraciones, ultrasonido o acción que perjudiquen la salud física y mental y el bienestar humano, o que cause trastorno al equilibrio ecológico.

ARTÍCULO 18. El Organismo Ejecutivo emitirá los reglamentos correspondientes, relacionados con las actividades que puedan causar alteración estética del paisaje y otros factores considerados como agresión visual y cualesquiera otras situaciones de contaminación y de interferencia visual, que afecten la salud mental y física y la seguridad de las personas⁴⁰.

1.2.8 CONDICIONES SECTORIALES Y OTROS NIVELES DE PLANEACION

Según la guía para la elaboración de esquemas de ordenamiento urbano de Lucia González y Claudio Piedra Santa, en esta actividad se persigue conocer el sistema de ciudades, las políticas de desarrollo urbano y los programas de inversión del gobierno.

Como una introducción especial en la primera parte de esta sección se menciona una breve historia de los primeros planes de desarrollo para Guatemala; para ello se tomo información proporcionada en el Curso de Introducción a la Planificación y Ordenamiento Territorial realizado del 13 al 17 de febrero del 2006 en el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y para conocer los planes o políticas más recientes en Guatemala; en el 2002 se crean algunas políticas de desarrollo social y

⁴⁰ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 68-86, 1,986.

población y en el 2006 se publican Políticas de Desarrollo Territorial elaborado en agosto del mismo año.

En 1986, en Guatemala surgió la Ley Preliminar de Regionalización, cuyo objeto era establecer regiones de desarrollo y descentralizar la administración pública. Además, la tendencia de crecimiento de la población permite proyectar que en los próximos veinte años se llegara a 20 millones de habitantes. Lo que a mayor presión demográfica, las tensiones en los servicios básicos, el transporte colectivo, la generación de nuevos empleos y el acceso a tierra urbanizada aumentarían considerablemente.

Esto evidencia con claridad la debilidad de la regionalización y la ausencia de un Sistema Urbano Nacional (SUN), capaz de orientar nuevas formas de distribución territorial íntimamente ligadas a las características sociales, culturales, económicas, políticas y geográficas de cada región. Sin una variación del actual proceso de planificación y desarrollo territorial, el proceso de planificación social a futuro se visualiza como hasta ahora: antojadizamente y sin sentido. Un nuevo ordenamiento territorial urbano como factor de armonización es fundamental para el desarrollo de Guatemala. Se propone iniciar en mancomunidades, identificando en cada municipio altamente rural, un poblado que se convertirá en **centro estratégico comunitario (CEC)**, el cual sería un pueblo que funja como centro natural de confluencia de carácter social, productivo y comercial, y en donde los servicios a proporcionar incluirían salud, educación, abasto, energía, telefonía, seguridad y acceso a Internet.

La política prevé que los CEC se apoyen en centros de mayor jerarquía o centros mancomunarios que ofrezcan los servicios y las instalaciones esenciales para la producción, la comercialización y la distribución de bienes y servicios. Estos centros también se apoyaría en una red de centros intermedios con una población meta mayor y con el radio de atracción de 50 kilómetros. Los centros intermedios complementarían las funciones de los centros regionales propuestos, uno para cada región, con suficiente especialización como para servir al espacio regional permitir consolidar los espacios fronterizos circundantes.

Para el logro de estas metas, los CEC deberían establecerse a corto plazo (4años), para continuar con los centros comunitarios a mediano plazo (10 años); lo que permitirá aproximarse a alcanzar las metas de los centros intermedios y regionales en el largo plazo (20 años). De forma tal que, los territorios rurales puedan levantarse desde su infraestructura productiva para convertirse en entidades económicas viables sin la dependencia de la capital.

El primer ente administrativo con funciones de planificación estatal, se origina mediante la promulgación de los decretos 132 y 157 de noviembre de 1954, fecha en la que se constituyó un cuerpo de expertos en diversas materias del desarrollo económico, cuya labor culminó un año más tarde con la presentación del primer Plan de Desarrollo Económico contenido en el documento **Desarrollo Económico de Guatemala**.

Este primer plan se constituyó de la siguiente forma:

1. Establecimiento de normas para la autorización;
2. Construcción de casas baratas en ciudades y pueblos, a través de una asignación presupuestaria de Q 2.7 millones al ICA;
3. Acceso a créditos; y
4. Dotación de drenajes, agua y facilidades sanitarias.

Consejo Nacional de Planificación Económica (1955):

Desarrollo Económico de Guatemala. (Guatemala: Tipografía Nacional).

En los años siguientes se continuó con la elaboración de los Planes Quinquenales de Desarrollo que contemplaron, aun de manera aislada, acciones para dar solución a los problemas derivados de la urbanización. En cierta medida, el nivel de las políticas públicas reservó en el Congreso de la República la responsabilidad de determinar el rumbo del desarrollo urbano, ya que por esos años se elaboraron leyes específicas para el caso, la Ley Preliminar de Urbanismo de 1956 fue el primer documento que se refirió al crecimiento metropolitano y su esfuerzo se enfocó en la definición del Área de Influencia Urbana, como aquella que encierra la ciudad y los terrenos que la rodean, susceptibles de incorporarse a sus sectores urbanos.

En los años sesenta, se comienza a hablar acerca de la llamada “cuestión urbana”, a partir de las experiencias de la Primera Conferencia sobre Problemas de la Urbanización en Guatemala, como el propio Seminario de Integración Social hacia 1965. En buena medida, se refleja la influencia del ecologismo norteamericano.⁴¹

Este esfuerzo se une a la Política Nacional de Desarrollo Regional de 1967, documento en donde se abordaron de manera más sistemática por parte de la autoridad pública los problemas de urbanización, debido a que el proceso acelerado de urbanización trajo consecuencias sensibles en el plano social y económico para esos años, donde los conceptos introducidos al debate político y académico quedaron evidente superados por la realidad social. Este instrumento, desarrollado por la Secretaría General de Planificación tuvo como uno de sus productos más elaborados la regionalización para el desarrollo, donde el territorio nacional quedó dividido en ocho regiones, con la finalidad de promover la inversión pública y privada de manera racional y estratégica⁴². En este material el Departamento de Sololá pertenece a la región VI denominada

⁴¹ Rubén Reina, Urbanismo sin Ciudad, en Seminario de Integración Social, (Guatemala, Ministerio de Educación, 1967) No. 15

⁴² Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, El proceso de crecimiento metropolitano de la ciudad de Guatemala, Perfiles del fenómeno y ópticas de gestión (Guatemala, Instituto AVANCSO, 2003) P. 148

Sur-occidente, la cual está integrada por los departamentos de San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez y Sololá.

Para ello se describen las secciones más importantes de este decreto:

POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIÓN:

La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios de desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Objetivo general de la política de desarrollo Social y Población:

- Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.

Política de desarrollo social y población en materia de riesgo a desastres

- Prevenir y reducir el riesgo de desastres de la población, en especial la que habita en asentamientos humanos precarios y amenazados por fenómenos naturales y socio-naturales.
- Rehabilitar, reconstruir y dar respuesta en caso de presentarse un desastre, por medio de acciones que involucren la gestión de riesgo e incrementen la capacidad de respuesta ante una calamidad.

Por último, el documento mas reciente que contiene temas sobre niveles y condicionantes de planeación es el realizado por la Secretaria General de Planificación (SEGEPLAN) titulado **Política de Desarrollo Territorial, Guatemala del Sistema Nacional de Planificación Estratégica Territorial (SINPET) en agosto del 2006.**

CONCLUSIONES

Los reglamentos y las leyes mencionadas anteriormente son la base para poder trabajar en el ordenamiento territorial de determinado lugar ya que menciona que las municipalidades son las que tienen la autoridad y/o responsabilidad de velar por el bienestar del pueblo y son quienes tienen la disponibilidad del buen uso de los recursos naturales de la localidad; es por ello que son las instituciones municipales las encargadas del proceso de ordenamiento territorial.

1.3 MARCO HISTÓRICO

(Santa María Chiquimula, Totonicapán)

En esta sección histórica de Santa María Chiquimula, existen acontecimientos que marcan el tiempo, evolución, existencia de organizaciones, surgimiento del nombre y de los primeros habitantes.

A raíz del hallazgo de la Santísima Natividad, Virgen María en los árboles denominados en el idioma K'iche' como Tz'oljche', traducido al idioma español significa: Saúco; el nombre del pueblo de Santa María Chiquimula está compuesta por tres palabras, como lo atestiguan los principales y personas ancianas de la comunidad.

“Santa” de Santísima

“María” por el nombre de la Patrona Virgen María

“Chiquimula o Chiquimolín” lugar donde los jilgueros abundan, especialmente su hábitat se encuentra en los árboles de Saúco. (Tzólojche')

El nombre actual del pueblo y municipio es Tz'oljche' traducido al idioma español, Santa María Chiquimula, actualmente es caracterizada como la tierra de las Xecas (panes redondos), ollas, ovejas, de mujeres y hombres trabajadores.

Los primeros habitantes que establecieron su asentamiento en el centro de la población son originarios de estas tierras, familias que llevan el apellido Tum, Castro, Yat, Chic, Lux, Aguaré, Tojín, León, Pú, Cac, Tzunux, Tiquirtam, Joj, Tuluxan, Mejía, Imul, Calan, Sacvín, Tzoy, Ajataz, Tíu, Osorio, Chiroy, Batz, Perpuac, Uz, Ixcoteyac, Santís, Mulul, Ixque, Ixtiul, Ixcuná, Chivalán, Chacaj, Wokon, Wonon, Matiyo, Koj, Jax y Soc. Más tarde llegan los de apellido Castro, se estima una aproximación que esto sucedió hace 800 años, sin embargo en estos días existen aún esos apellidos.

Debido a los fenómenos naturales Chiquimula ha pasado por tres terremotos el primero en 1919, el segundo aconteció un jueves de 1,945 a las cinco de la tarde y el tercero el 4 de febrero en 1,976 cuando eran las cuatro de la mañana, esto provocó rajaduras en las paredes y el piso; algunas construcciones fueron destruidas.

En 1,948, hubo hambruna por el atraso de la llegada del maíz, ya que este producto era traído del municipio de Nebaj, el Quiché. Uno de los conflictos del pueblo fue con relación a la política partidista, desacuerdos en el voto electoral para presidentes, los vecinos de Xecachelaj se inclinaron al presidente de apellido Chacón y el centro de población al General Jorge Ubico en 1,915.⁴³

⁴³ Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán, Diagnóstico del municipio de Santa María Chiquimula, Guatemala 2010.

1.1.6 TERMINOS RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO URBANO

1.1.6.1 Suelo urbano

Es el ámbito territorial de desenvolvimiento de un centro de población.

Espacio o superficie territorial donde se asienta el proceso de urbanización visto como la materialización de formas espaciales, que se modifica en su uso, distribución y apropiación con base en las modalidades y dinámicas del desarrollo socioeconómico y político, su perímetro se extiende constantemente con el desarrollo y en su seno donde se generan los problemas urbanos.⁴⁴

1.1.6.2 Asentamiento humano

Se define como el proceso de ocupar, organizar, equipar y utilizar el territorio para adoptarlo a las necesidades de la población.⁴⁵

1.1.6.3 Asentamiento urbano

Área urbana habitada y desarrollada. Un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

1.1.6.4 Área de desarrollo urbano

Aquella con aptitud para ser urbanizada de acuerdo con el crecimiento de la ciudad.

1.1.6.5 Área de protección

Es aquella en la cual las obras urbanas están sujetas a restricciones.

1.1.6.6. Área de crecimiento urbano

Son áreas definidas como aptas para el desarrollo urbano. Un área de crecimiento, en su aspecto más significativo, implica un crecimiento, en su aspecto más significativo, implica un crecimiento favorecido, estimulado. El área en cuestión es capaz de crecer de manera más adecuada que las demás áreas no seleccionadas que la rodean. Como consecuencia de ello, las autoridades públicas deben otorgarle prioridad y atención.

1.1.7 Crecimiento urbano

Expansión espacial y demográfica de la ciudad, ya sea por extensión física territorial del tejido urbano, por incremento en las densidades de construcción y población o como generalmente sucede, de ambos aspectos. Esta expansión puede darse en forma espontánea o en forma planificada.

⁴⁴ SADUE, Manual para la elaboración de esquemas de desarrollo urbano México 1985 Pág. 135

⁴⁵ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2003. © 1993-2002 Microsoft Corporation.

1.1.7.8 Forma urbana

La forma urbana es consecuencia de diversos factores. Se tiene entre las más significativas: medio geográfico, desarrollo (económico, histórico y social), redes de equipamiento, infraestructura, etc. Estos factores determinan los lineamientos generales de la forma urbana; sin embargo, es necesario señalar que cada ciudad o sistema de ciudades incorpora características propias, incluso en iguales o similares modelos socioeconómicos.

En términos generales pueden distinguirse, entre otros: ciudades lineales que se desarrollan a lo largo de un eje vial principal; radial que se extienden a lo largo de varios ejes concurrentes; polinucleares que están formados por varios núcleos urbanos y próximos entre sí, que constituyen funcionalmente una sola unidad.

1.1.7.9 Límite urbano

Línea que marca el borde o fin de un área urbana, o bien, que ha sido establecida legalmente como límite de la expansión urbana de una ciudad determinada.

1.1.7.10 Infraestructura

Término ampliamente utilizado en el Planteamiento Urbano, con el que se hace referencia a los servicios e instalaciones que forman parte integrante de la vida de una comunidad urbana. Comprende los servicios públicos tales como: abastecimiento de agua, alcantarillado, drenaje, electricidad y redes telefónicas; y medios de transporte, de producción de energía, comerciales, de vivienda, de escuelas y de posibilidades de esparcimiento, entre otros y además de vías públicas.

1.1.6.11 Densidad

Relación que existe entre un número de personas y una unidad de extensión superficial. Es importante mencionar que el concepto de densidad es muy amplio y se presta en urbanismo a variadas interpretaciones de acuerdo al criterio utilizado. Así por ejemplo: el número de habitantes dividido por el área total urbana de una ciudad, da una densidad promedio en dicha área o el área de construcción dividida por esa área total del suelo urbano.

1.1.6.12 Densidad de población

Es la forma de medir la cantidad de población con respecto al territorio. Se calcula dividiendo el número de habitantes entre el área considerada (ha. / Ha, ha. / km²).

1.1.6.13 Ciudad o urbe

Es una aglomeración organizada o en proceso de serlo. Tiene un área de influencia urbana que es la que circunda a una ciudad y en la cual se hace sentir

los efectos de su crecimiento y el desarrollo de sus funciones dentro de un término previsible.⁴⁶

1.1.6.14 Equipamiento social

Se considera como el proceso de entrega de los medios físicos y servicios que facilitan el desarrollo de las actividades humanas, entre las cuales encontramos de abastecimiento los mercados, en salud los hospitales, en educación las escuelas, etc.

1.1.6.15 Zonificación

Es la determinación del uso más conveniente de los terrenos para beneficio integral de la ciudad.

1.1.6.16 Catastro

Catastro, del griego kata, abajo, descendiendo y stikhos que significa línea, fila. El término proviene del griego bizantino kata-stichon que significa "registrar" el lugar donde se inscribe "línea por línea", "una línea después de la otra". Es un proceso técnico por medio del cual se hace el censo o empadronamiento de cada uno de los predios o parcelas que están bajo el régimen de propiedad de un territorio nacional. Registrando la ubicación y dimensiones exactas, junto con la información referente al propietario. Su objetivo es identificar física y jurídicamente los bienes mobiliarios, así como definir las bases de la tasa del impuesto predial y demás gravámenes de naturaleza fiscal.

"Es la disciplina que permite el conocimiento de los elementos constitutivos de un poblado, evolución, su crecimiento y su adaptación al momento histórico"⁴⁷.

En Guatemala, el Registro de Información Catastral es la entidad que maneja el Catastro Nacional, desde el proceso técnico en el cual se da la ubicación exacta a cada uno de los predios del territorio nacional con la información referente al propietario y al predio, hasta el análisis catastral detallado y minucioso para detectar las coincidencias y diferencias entre la información obtenida en campo y los derechos reales consignados en el Registro General de la Propiedad.

Para cada unidad administrativa el catastro por regla general se compone de:

- ✓ Una matriz catastral o estado parcelario, que describe para cada propietario aparente la lista de bienes inmobiliarios que le pertenecen e identifica los derechos sobre los inmuebles construidos y no construidos.
- ✓ El plano de parcelas o conjunto de planos catastrales individuales (informatizados o no), levantados con métodos topográficos a escala grande, que contiene las parcelas numeradas de las propiedades.
- ✓ Una relación de sección, o lista de parcelas con el respectivo número y su propietario, por secciones territoriales.

⁴⁶ Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2003. © 1993-2002 Microsoft Corporation.

⁴⁷ CONAMA (Comisión Nacional del Medio Ambiente) www.ecouncil.ac.cr/centroam/conama/orterr.hatm

La organización catastral puede ser clasificada por el tipo de información y destino que provee, aspectos normalmente interrelacionados funcionalmente. El catastro se puede clasificar en, entre otros:

- ✓ Físico. Minería, agropecuario, etc.
- ✓ Servicios: acueducto, energía, teléfonos, entre otros.
- ✓ Jurídico: propiedad de las unidades territoriales.
- ✓ Fiscal: determinación de unidades catastrales, como base de cargas impositivas. Incluye el catastro predial.
- ✓ Multipropósito o polivalente: combinación de catastro físico, generalizado y fiscal.

Código de clasificación catastral: es el número que se utiliza para identificar e individualizar un predio catastral, siendo único e irrepetible, constituido por números dígitos que permiten acceder tanto la información gráfica como alfanumérica del predio⁴⁸

En Guatemala consta de once dígitos y obedece a la división política administrativa del país.

1.1.6.17 Sistema catastral

Es el conjunto de subsistemas (tradicional o polifuncional), que permite la obtención de datos e información tanto espacial como descriptiva para la evaluación inmobiliaria catastral de naturaleza urbana o rural de un determinado territorio⁴⁹.

1.1.8 Arquitectura Vernácula

Dícese de aquel tipo de arquitectura que ha sido proyectada por los habitantes de una región o periodo histórico determinado mediante el conocimiento empírico, la experiencia de generaciones anteriores y la experimentación⁵⁰.

1.1.8 Pobreza

Es una situación o forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un desgaste del nivel y la calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable⁵¹.

⁴⁸ ARÉVALO SALAZAR, L. Manual de derecho catastral. Bogotá: Fondo editorial Universidad Distrital Francisco José de Caldas, p. 88 y ss. 1989.

⁴⁹ ARÉVALO SALAZAR, L. Manual de derecho catastral. Bogotá: Fondo editorial Universidad Distrital Francisco José de Caldas, p. 88 y ss. 1989.

⁵⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Arquitectura_vern%C3%A1cula

⁵¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Pobreza>

1.1.9 Pobreza extrema

Es el estado más severo de pobreza. Cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud⁵².

1.1.10 NOMENCLATURA URBANA

Sistema de identificación de zonas, arterias e inmuebles en centros poblados, a través de nombres o códigos numéricos, basados en criterios técnicos.⁵³

1.1.10.1 Nomenclatura como identificación

La nomenclatura a través de la codificación de sus componentes permite registrar la ubicación de cualquier inmueble en un área determinada.

Los criterios que se toman para la elaboración de la codificación varían de lugar en lugar.⁵⁴

En el ámbito nacional, se ha aceptado las especificaciones formuladas por el Ing. Raúl Aguilar Batres, las cuales se basan en el sistema de los números enteros positivos (uno, dos, etc.) nombrado a las arterias orientadas de norte-sur con el título de avenidas y las orientadas de este – oeste, con el título de calles y cuya identificación de inmuebles, utiliza un código compuesto por tres elementos: a. número pre-guión, b. guión, y c. número post-guión.

1.1.10.2 Nomenclatura como servicio

El servicio que presta la nomenclatura es muy importante, tanto al inmueble, como a su propietario, a sus moradores y visitantes ya que a través de la designación de un código numérico no repetitivo al inmueble le permitirá diferenciarse de los demás adquiriendo su propia identificación física en el contexto en donde se encuentra.

Las instituciones que se benefician directamente con este servicio son:

- ✓ Municipalidad, llevando un mejor control de sus vecinos e inmuebles.
- ✓ Juzgado de Paz, para hacer las citaciones a las personas con la seguridad de que las mismas llegarán al lugar que los vecinos han fijado como su residencia permanente.

⁵² http://es.wikipedia.org/wiki/Pobreza_extrema

⁵³ INFOM División de obras municipales, "*Nomenclatura Urbana en Guatemala*", Manuales técnicos. Guatemala julio de 1995 Pág., 5

⁵⁴ Uclés Chávez, José Jorge, *Diseño de Nomenclatura en Centros Poblados del Interior del País* Tesis de grado, FARUSAC. 1,985. Pág. 14.

- ✓ Policía Nacional, para la localización fácil y rápida del lugar donde se presente alguna anomalía y se necesite su intervención, así como para cumplir con órdenes de aprensión.
- ✓ Puesto de Salud, permitiendo tener un mejor control con respecto a los programas de salud.
- ✓ Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, DEOCSA, para llevar un mejor control de sus contadores de medición por medio de la numeración.
- ✓ Correos, ya que a través de él se podrá entregar con mayor prontitud y exactitud la correspondencia.
- ✓ Comercios, para darse a conocer por su ubicación y que las personas puedan acudir a satisfacer sus demandas.
- ✓ Oficinas estatales: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, RENAP y toda aquella institución que preste servicios a toda la población y que necesitan de la ubicación y localización de los inmuebles para prestar atención a las necesidades que satisfacen.

1.1.12 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es la coordinación de los recursos de una comunidad Municipal, de tal manera que siguiendo un método de trabajo se obtenga la organización de las estructuras físicas, sociales y económicas de la comunidad para el logro de la superación de la misma.

Este término variará según cada campo profesional. Es muy normal llegar a asimilarla con el urbanismo y, en el extremo opuesto, con la planificación de usos del suelo rural. El concepto ha evolucionado, especialmente en los últimos veinticinco años, al calor de la renovada consideración que ha ido adquiriendo la incidencia de la acción humana sobre su entorno. En la actualidad se sitúa en una posición intermedia entre el urbanismo y la planificación económica.

La ordenación del territorio se lleva a cabo por medio de todas aquellas medidas que tiendan a conseguir los fines indicados. Estas tienen un carácter sectorial, pero su incidencia espacial las incorpora al conjunto de la ordenación del territorio. Para coordinar las diversas medidas será necesario elaborar planes integrales en los que se incluyan las diferentes actuaciones que se prevén para un territorio determinado.

Así pues, la ordenación del territorio incluye la elaboración de políticas y planes sectoriales, y la coordinación de los mismos por medio de la planificación territorial.

En general podemos decir que la ordenación del territorio es la proyección de estrategias sociales, culturales, ambientales y económicas de una sociedad. Es decir, implican usos, aprovechamientos y comportamientos que se expresan en la organización espacial resultante. La ordenación territorial es entendida también como una opción política, en la medida que trata de equilibrar e integrar las ofertas ambientales del territorio con las demandas hacia él, de la población asentada y/o vinculada a dicho espacio, el modelo territorial procura la mayor coincidencia posible entre la demanda social y las actividades a desarrollarse⁵⁵.

Objetivos del ordenamiento territorial

Los objetivos establecidos en el Plan son los siguientes:

- Aprovechar el territorio con base en su vocación natural, sus particularidades y potencialidades.
- Conservar el ecosistema, manejar adecuadamente los recursos naturales y proteger el medio ambiente; recuperar zonas degradadas, educar para el uso apropiado del medio físico y actuar para prevenir daños y riesgos futuros.
- Mejorar la calidad de la vida de los habitantes. Inducir el desarrollo armónico de todas las subregiones.
- Controlar el crecimiento de áreas en función de su capacidad de soporte.
- Compensar los impactos negativos del desarrollo en algunas subregiones.
- Consolidar el proceso de participación en beneficio de fortalecimiento de la autonomía local⁵⁶.

CUALIDADES

Los ordenamientos territoriales modernos se caracterizan por:

- ✓ Tener una concepción clara de políticas y objetivos de desarrollo sostenible en lo ambiental, social y económico en la sociedad;
- ✓ Haber sido elaborado con una amplia participación de los actores sociales e institucionales presentes en el área⁵⁷.

Como características claves del Ordenamiento Territorial (OT) en el mundo se destacan: ⁵⁸

⁵⁵ GARRIDO MARTÍNEZ, Marisa, Santa Ana de Ula y sus tierras comunales: una experiencia tradicional de ordenación y gestión colectiva del espacio. Trabajo presentado en el marco de la maestría de Agro ecología y Desarrollo Rural de la Universidad Internacional de Andalucía.

⁵⁶ MASSIRIS ANGEL Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, Convenio UPTC-IGAC, publica su trabajo Determinantes de los planes de ordenamiento territorial, 1998.

⁵⁷ www.wikipedia.org Ordenamiento Territorial

⁵⁸ MASSIRIS CABEZA, Ángel Ordenamiento Territorial: experiencias internacionales y desarrollos conceptuales y legales realizados en Colombia Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, 1998.

- ✓ Visión integral del territorio y multidimensionalidad de las políticas y planes del Ordenamiento Territorial.
- ✓ Énfasis en la planificación física espacial.
- ✓ Existencia de directrices jerarquizadas: nacional, regional, subregional, local.
- ✓ Sólida organización institucional para la gestión ordenadora que garantiza la orientación y coordinación horizontal y vertical de las entidades participantes en el proceso y la integración de las políticas y planes sectoriales y territoriales.
- ✓ Alta participación social y concentración de los escenarios futuros del Ordenamiento Territorial
- ✓ Valoración del Ordenamiento Territorial como estrategia de apoyo para el logro del desarrollo sostenible.
- ✓ Respaldo político y financiero a los planes de Ordenamiento Territorial
- ✓ Visión prospectiva de los planes y continuidad en el tiempo.
- ✓ Disponibilidad de información de buena calidad y apoyo a las entidades productoras de información geográfica/ territorial, las cuales se consideran fundamentales para el éxito del Orden Territorial.
- ✓ Divulgación amplia de los planes entre los ciudadanos y preocupación por la educación en el tema.

PROBLEMAS

Predomina en el mundo el reconocimiento de los siguientes problemas como concernientes al Ordenamiento Territorial:

- ✓ Conflictos de uso de la tierra por incompatibilidad.
- ✓ Aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales.
- ✓ Ocupación de áreas sujetas a amenazas naturales.
- ✓ Desarrollo espacial de corredores viales, redes de transporte y de comunicaciones.
- ✓ Expansión urbana desordenada.
- ✓ Desequilibrio en el acceso a servicios públicos y sociales en áreas urbanas y rurales.
- ✓ Desequilibrios territoriales de la distribución de actividades y oportunidades de empleo.
- ✓ Desequilibrio de la organización urbano regional.
- ✓ Desequilibrio en el desarrollo urbano y rural y sus interdependencias.
- ✓ Elevación de la competitividad territorial.

LOGROS

Con las políticas de Ordenamiento Territorial se pueden alcanzar los siguientes logros:

- ✓ La definición de los mejores usos de los espacios de acuerdo con las potencialidades y limitantes presentes en el territorio.
- ✓ La orientación de los procesos de urbanización, industrialización y desconcentración económica.
- ✓ La localización óptima de las infraestructuras, equipamiento y servicios.
- ✓ Una mayor habitabilidad del medio rural.
- ✓ Una mejor localización de las instalaciones productivas.
- ✓ Una distribución equilibrada en el territorio de las actividades y usos del suelo.
- ✓ Una organización del espacio urbano más funcional y acorde con el desarrollo humano sostenible.
- ✓ Una red urbana equilibrada en su distribución espacial y de tamaños.
- ✓ La articulación e integración equilibrada en el territorio tanto internamente como en el exterior.
- ✓ La protección del patrimonio natural y cultural.
- ✓ La prevención de desastres de origen natural y entrópico.

1.3.10.12 ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN GUATEMALA

El territorio guatemalteco tiene una extensión de 108,890 km² donde viven 14, 361,665 habitantes, para una densidad de 132 ha. / km². Su organización político-administrativa de estructura a partir de 22 departamentos divididos en municipio. Su ciudad principal es Ciudad de Guatemala con 3, 103,685.

Antes de que existiera el POT en Guatemala, existían un conjunto de leyes parciales que constituían las bases legales para llevar a cabo dicho proceso, el cual estaba siendo ordenando por la Comisión Nacional del Medio Ambiente – CONAMA-, entidad que en conjunto con el Consejo de la Tierra y la financiación de la Fundación Ford elaboraba documentos de discusión y reflexión orientados al establecimiento de una política nacional integral de Ordenamiento Territorial.

Ante la ausencia de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en dicha época el esquema de Ordenamiento Territorial es producto de la actuación de entes institucionales públicos y privados, regulados por diversas normas legales específicas y de alcance parcial⁵⁹, algunos documentos o leyes relacionados con el urbanismo y el ordenamiento territorial en Guatemala destacan los siguientes:

- ✓ Documento de discusión titulado “Ordenamiento Territorial o Regulación del Comportamiento Espacial”, diciembre de 1998, elaborado por el CONAMA (constituye la fuente de información de las consideraciones que siguen.)
- ✓ La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)

⁵⁹ CONAMA documento de discusión titulado Ordenamiento Territorial o Regulación del Comportamiento Espacial, diciembre de 1998.

- ✓ Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional que establezca de manera explícita las funciones que el gobierno regional debe desarrollar en materia de ordenamiento.
- ✓ Constitución de la República de Guatemala.
- ✓ También existió una Política Nacional de Uso de Borde Costero que constituye un tipo de ordenamiento para estas áreas (Guatemala, Comisión Nacional de Medio Ambiente de Guatemala, 1998)
- ✓ Código Municipal.
- ✓ La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- ✓ Para los ámbitos rurales existen diversas normas reguladoras relativas a: el uso del suelo, monumentos nacionales, minería, áreas silvestres privadas, manejo forestal, división de predios rústicos, descontaminación, zonas de interés turístico, descontaminación, zonas de interés turístico, ordenación de cuencas, manejo de zonas indígenas, entre otras.

El Plan de Ordenamiento Territorial entro en vigencia el 8 de enero de 2009, establece el uso del suelo en el municipio de Guatemala, generando beneficio ambientales, mejorando la competitividad de la ciudad y protegiendo las áreas residenciales. Este instrumento normativo fue contemplado para el óptimo aprovechamiento del territorio (urbanización, construcción y uso del suelo), de forma que las distintas actividades humanas se realicen en condiciones que favorezcan la convivencia armónica, la protección del ambiente y la eficiencia de la infraestructura de transporte y otros servicios básicos.

Objetivos

Como objetivos de la política de ordenamiento territorial ambiental se reconocen, entre otros:

- ✓ Corregir y prevenir impactos ecológicos y paisajísticos.
- ✓ Corregir y prevenir la sobreexplotación y/o subutilización de recursos naturales.
- ✓ Corregir y prevenir la localización de actividades productivas y de asentamientos humanos en áreas de riesgo natural.
- ✓ Adecuar el marco institucional, normativo e instrumental para la regulación ambiental del territorio.
- ✓ Implementar mecanismos y sistemas de coordinación y gestión.

Beneficios

- ✓ Protección específica de áreas residenciales y zonas de régimen especial.
- ✓ En sectores fuera de vías principales, se reduce altura máxima de edificaciones para reducir el impacto.

- ✓ Los vecinos podrán opinar en los temas de mayor incidencia sobre la calidad de vida.
- ✓ Vecinos tendrán opción de ajustar sus necesidades a través de POT.

Competitividad de la ciudad

- ✓ Menor costo para el desarrollo de un proyecto.
- ✓ Reglas claras e incentivos específicos, atrae inversión al municipio.
- ✓ Eliminación de requisitos burocráticos e ilógicos.

El POT ambiciona ordenar el crecimiento de la ciudad por medio de un acuerdo entre los sectores públicos y privados. El POT consiste en ser una guía para la construcción densa en áreas densas, protegiendo así áreas ambientalmente valiosas; y busca dividir la ciudad en seis zonas, cada una con reglamento específico basado en su cercanía a las redes de acceso vial.

1.4 MARCO LEGAL

En la actualidad en Guatemala existen varias leyes y/o reglamentos vigentes, es por ello que para la realización del presente documento se tomará muy en cuenta dicho reglamento, ya que con esto se podrá elaborar una estrategia de ordenamiento urbano con la finalidad de reducir en forma progresiva los desequilibrios espaciales, contribuyendo con esto a elevar el nivel de vida de los habitantes del mismo.

En el presente trabajo serán transcritos los artículos más importantes relacionados con el ordenamiento territorial y lo que a él se relaciona, identificando claramente a qué ley pertenece cada artículo.

1.2.1 LEGISLACIÓN A NIVEL NACIONAL

Constitución de la republica

En la Constitución de la República de Guatemala se encuentra la estructura legal; en ella se dan los preceptos de mayor rango que van a regular la conducta de los habitantes del estado y la actuación de las autoridades o de los órganos del mismo.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 225.- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

Para la organización y coordinación de la administración pública se crea el consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca.

Este consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de Desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN MUNICIPAL

ARTÍCULO 253.- Autonomía Municipal

Inciso c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitan las ordenanzas y reglamentos respectivos⁶⁰.

⁶⁰ Los artículos 225 y 253 que se describen en este inciso están contenidas en la “Constitución Política de La República de Guatemala”. Aplicada en Fallos de la Corte de Constitucionalidad, Págs. 214, 239.

1.2.2 LEGISLACIÓN A NIVEL REGIONAL

ARTÍCULO 226.- Consejo Regional de Desarrollo y Rural.

Las regiones que conforme la ley se establezcan, contratarán con un consejo regional de Desarrollo Urbano y Rural, presidido por un representante del Presidente de la República e integrado por los gobernadores de los departamentos que forman la región, por un representante de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos incluidos en la misma y por los representantes de las entidades públicas y privadas que la ley establezca.

Los presidentes de estos consejos integrarán ex officio el Consejo Nacional De Desarrollo Urbano y Rural⁶¹

Ley preliminar de regionalización (decreto 70-86)

ARTÍCULO 1. Con el objeto de descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población, se establecen regiones de desarrollo.

ARTÍCULO 2. Se entenderá por Región la delimitación territorial de uno o más departamentos que reúnan similares condiciones geográficas, económicas y sociales, con el objeto de efectuar acciones de gobierno en las que, junto o subsidiariamente con la administración pública, participen sectores organizados de la población.

ARTÍCULO 3. Para el ordenamiento territorial y el funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, se establecen regiones, las cuales deben integrarse preferentemente en razón de la interrelación entre centros urbanos y potencial de desarrollo del territorio circundante.

REGION		DEPARTAMENTOS
I	Metropolitana	Guatemala
II	Norte	Alta y Baja Verapaz
III	Nororiente	Izabal, Chiquimula, Zacapa y El progreso
IV	Suroriente	Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa
V	Central	Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla
VI	Suroccidente	San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá y

⁶¹“Constitución Política de la República de Guatemala”, Aplicada en Fallos de la Corte de Constitucionalidad, Págs. 215.

		Retalhuleu Suchitepéquez	y
VII	Noroccidente	Huehuetenango Quiché	y
VIII	Petén	Petén	

1.2.3 LEGISLACIÓN A NIVEL LOCAL

A partir de este marco legal, se ordenanzas específicas a nivel local que están enmarcadas dentro del código Municipal. El cual establece que el municipio desarrollará sus actividades bajo la política general del mismo, ejerciendo su propia autonomía sobre los aspectos técnicos administrativos.

Código municipal

Esta es la legislación que obviamente interesa más, porque a través de ella se puede definir los criterios para delimitar tanto los usos del suelo, reservas, etc., como los contenidos en el artículo 143, formulación de estrategias de crecimiento, así como parámetros que permitirán identificar las acciones y obras concretas que se propongan siempre dentro del marco legal⁶²

TÍTULO I

GENERALIDADES.

ARTÍCULO 2. Naturaleza del municipio.

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

ARTÍCULO 3.- Autonomía

En el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará

⁶² Los Artículos 2,3,4,9,28,35,68,72,142,143,144, que se describen en este inciso, están contenidas en el “Código Municipal” Decreto No. 12-2002, Recopilación de leyes Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia .SCEP Págs. 80,82,87,89,104,106,128,129, Guatemala, octubre 2003

sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

TÍTULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

CAPÍTULO I

GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 35.- Competencia propias del municipio.

Inciso b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción territorial;

Inciso c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

TÍTULO V

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CAPÍTULO I

COMPETENCIAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 68. Competencias propias del municipio.

Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- p) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; merados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato;
- q) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio;
- r) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- s) Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- t) Autorización de las licencias de construcción de obras, públicas o privadas, en la circunscripción del municipio;
- u) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;

- v) Gestión de la educación pre-primaria y primaria así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;
- w) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- x) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- y) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- z) Modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios;
- aa) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;
- bb) La administración del registro civil y de cualquier otro registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley;
- cc) La prestación de servicios de policía municipal y;
- dd) La designación de mandatarios judiciales y extrajudiciales.

ARTÍCULO 72. Servicios públicos municipales.

El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro, continuo.

CAPÍTULO II

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL

ARTÍCULO 142. Formulación y ejecución de planes:

La municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio en los términos establecidos por las leyes. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualquier otra forma de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realice el estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad y cuya circunscripción se localicen.

Tales formas de desarrollo, además de cumplir con las leyes que las regulan deberán comprender y garantizar como mínima y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- e) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza.
- f) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución.

- g) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliario.
- h) Alcantarillado y drenas generales y conexiones domiciliarias, áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centro de salud.

La municipalidad será responsable del cumplimiento de todos los requisitos.

ARTÍCULO 143. Planes y usos del suelo.

Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia.

En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

ARTÍCULO 144. APROBACIÓN DE LOS PLANES

La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el consejo Municipal.

1.2.4 LEY PRELIMINAR DE URBANISMO

Desde el principio las leyes formuladas para la planificación urbanística fueron muy generales de allí es que surge la creación de la ley Preliminar del Urbanismo dentro del cual se enmarca una guía para la formulación de estrategias de desarrollo urbano, normas preliminares para las municipalidades que ayuden a resolver el problema del desarrollo de la planificación urbanística, propone planes reguladores para los municipios dependiendo de la cantidad de habitantes que en él hay y dependiendo de éste se establecen también la implementación de planes siempre de acuerdo a la necesidad que cada una presente, a continuación las leyes que se consideran más importantes, que nos servirán posteriormente en el análisis que se le realicen al municipio.⁶³

ARTÍCULO 1°

Plan regulador

Inciso C

⁶³ Los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 que se describen en este inciso están contenidas en la “Ley preliminar de Urbanismo”, Decreto Número 583, Guatemala 2002.

Es el conjunto de recomendaciones, formuladas con base en el análisis de las necesidades y recursos de una ciudad, que proporcionan un programa para guiar el desarrollo urbano con el máximo de eficiencia y en la forma más conveniente para la comunidad.

ARTÍCULO 2°

Esta ley tiene por objeto el establecimiento de las normas preliminares que las municipalidades de la República deberán poner en práctica en el estudio del plan regulador de su jurisdicción, así como los trabajos iniciales básicos que ayuden a resolver en forma técnica los problemas que se presentan en el desarrollo de la planificación urbanística de las poblaciones, dentro de las áreas de influencia urbana que se delimiten.

ARTÍCULO 3°

Los consejos de las municipalidades de la República aprobarán y podrán en vigor el plan el plan regulador de su jurisdicción y con base en la opinión de las dependencias respectivas, elaborarán los reglamentos que sean necesarios para su aplicación, así como los que se refieren a la delimitación de áreas de influencia urbana, y todas las demás disposiciones que se relacionen con la solución de problemas urbanísticos.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 4°

Para el efecto las municipalidades de la República deberán en la forma y con las obligaciones que adelante se detallan, determinar sus áreas de influencia urbana y aprobarán y pondrán en práctica su plan regulador.

ARTÍCULO 5°

Las municipalidades procederán.

- e.) A estudiar el plan regulador, para lo cual recopilarán la información básica y llevarán a cabo las investigaciones y estudios que sean necesarios,
- f.) A estudiar la instrumentación del proyecto urbanístico, para determinar:
 - 4. La forma financiera
 - 5. Las etapas de realización y
 - 6. La reglamentación y zonificación necesaria
- g.) Preparar el programa de rehabilitación urbano y delimitación de barrios insalubres y
- h.) Resolver, en lo posible, sobre los problemas especiales que puedan derivarse de la aplicación del plan regulador.

CAPÍTULO IV.**PLANES REGULADORES.****ARTÍCULO 9°**

Para los efectos del desarrollo urbanístico de las ciudades, las municipalidades de las cabeceras departamentales y de las poblaciones de más de 10,000 habitantes deberán por sí mismas o por contrato, realizar de conformidad con las recomendaciones del caso, los estudios para implantar en su área de influencia urbana, un plan regulador adecuado que contemple lo siguiente:

- k) El sistema vial,
- l) Los servicios públicos
- m) Los sistemas de tránsito y transportación
- n) El sistema recreativo y de espacios abiertos
- o) Los edificios públicos y servicios comunales
- p) Las zonas residenciales
- q) Las zonas comerciales
- r) Las zonas industriales
- s) Las zonas de servidumbre de reserva y
- t) Cualesquiera otros aspectos que sean conveniente determinar.

ARTÍCULO 10.

Las municipalidades de las poblaciones no incluidas en el artículo 9°. Comenzarán la aplicación de las disposiciones de este capítulo así como la de los reglamentos que sobre el particular se emitan, de acuerdo con las necesidades y circunstancias espaciales de cada una de las que se presenten en sus jurisdicciones.

1.2.5 LEY DE DESCENTRALIZACIÓN

Actualmente se encuentra vigente la ley de descentralización en el cual se le delega a las municipalidades su autonomía, siendo ellos los encargados de implementar los planes reguladores del ordenamiento territorial con la participación de los vecinos para que propongan prioricen y fiscalicen los servicios, que entren dentro del plan regulador.

CAPÍTULO I**DISPOSICIONES GENERALES****ARTÍCULO 2. Concepto de descentralización:**

Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del

Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas municipales y locales en el marco de la amplia participación de los ciudadanos en la administración públicas, priorización y ejecución de obras, organización y presentación de servicios públicos, así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado ⁶⁴

1.2.6 LEY DE PARCELAMIENTOS URBANOS

ARTÍCULO 1. Parcelamiento urbano es la división de una o varias fincas, con el fin de formar otras de áreas menores. Tal operación debe ajustarse a las leyes y reglamentos de urbanismo y a los planes reguladores que cada municipalidad ponga en vigor de conformidad con la autonomía de su régimen.

ARTÍCULO 2. Toda persona individual o colectiva que directa o indirectamente se dedique con ánimo de lucro a efectuar operaciones de las conceptuadas en el artículo anterior, queda obligada a registrarse en la municipalidad a cuya jurisdicción corresponda el inmueble que se va a parcelar.

ARTÍCULO 3. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de interés social, siendo nulos ipso jure (por ley) los contratos que en todo o en parte las disminuyan, restrinjan o tergiversen⁶⁵

1.2.7 LEY DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL

ARTÍCULO 1. El estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.

ARTÍCULO 2. La aplicación de esta ley y de sus reglamentos compete al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, cuyas funciones establece la ley del Organismo Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. El estado velará porque la planificación nacional sea compatible con la necesidad de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.

ARTÍCULO 8. Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al

⁶⁴ “Ley General de Descentralización” Decreto No. 14-2002, Recopilación de leyes Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. SCEP Pág. 10

⁶⁵ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 1426, 1971.

paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 11. La presente ley tiene por objeto velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

ARTÍCULO 17. El Organismo Ejecutivo emitirá los reglamentos correspondientes que sean necesarios en relación, con la emisión de energía en forma de ruido, sonido, microondas, vibraciones, ultrasonido o acción que perjudiquen la salud física y mental y el bienestar humano, o que cause trastorno al equilibrio ecológico.

ARTÍCULO 18. El Organismo Ejecutivo emitirá los reglamentos correspondientes, relacionados con las actividades que puedan causar alteración estética del paisaje y otros factores considerados como agresión visual y cualesquiera otras situaciones de contaminación y de interferencia visual, que afecten la salud mental y física y la seguridad de las personas⁶⁶.

1.2.8 CONDICIONES SECTORIALES Y OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN

Según la guía para la elaboración de esquemas de ordenamiento urbano de Lucia González y Claudio Piedra Santa, en esta actividad se persigue conocer el sistema de ciudades, las políticas de desarrollo urbano y los programas de inversión del gobierno.

Como una introducción especial en la primera parte de esta sección se menciona una breve historia de los primeros planes de desarrollo para Guatemala; para ello se tomo información proporcionada en el Curso de Introducción a la Planificación y Ordenamiento Territorial realizado del 13 al 17 de febrero del 2006 en el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y para conocer los planes o políticas más recientes en Guatemala; en el 2002 se crean algunas políticas de desarrollo social y población y en el 2006 se publican Políticas de Desarrollo Territorial elaborado en agosto del mismo año.

En 1986, en Guatemala surgió la Ley Preliminar de Regionalización, cuyo objeto era establecer regiones de desarrollo y descentralizar la administración pública. Además, la tendencia de crecimiento de la población permite proyectar que en los próximos veinte años se llegara a 20 millones de habitantes. Lo que a mayor presión demográfica, las tensiones en los servicios básicos, el transporte colectivo, la generación de nuevos empleos y el acceso a tierra urbanizada aumentaran considerablemente.

⁶⁶ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 68-86, 1,1986.

Esto evidencia con claridad la debilidad de la regionalización y la ausencia de un Sistema Urbano Nacional (SUN), capaz de orientar nuevas formas de distribución territorial íntimamente ligadas a las características sociales, culturales, económicas, políticas y geográficas de cada región. Sin una variación del actual proceso de planificación y desarrollo territorial, el proceso de planificación social a futuro se visualiza como hasta ahora: antojadizamente y sin sentido. Un nuevo ordenamiento territorial urbano como factor de armonización es fundamental para el desarrollo de Guatemala. Se propone iniciar en mancomunidades, identificando en cada municipio altamente rural, un poblado que se convertirá en **centro estratégico comunitario (CEC)**, el cual sería un pueblo que funja como centro natural de confluencia de carácter social, productivo y comercial, y en donde los servicios a proporcionar incluirían salud, educación, abasto, energía, telefonía, seguridad y acceso a Internet.

La política prevé que los CEC se apoyen en centros de mayor jerarquía o centros mancomunarios que ofrezcan los servicios y las instalaciones esenciales para la producción, la comercialización y la distribución de bienes y servicios. Estos centros también se apoyaría en una red de centros intermedios con una población meta mayor y con el radio de atracción de 50 kilómetros. Los centros intermedios complementarían las funciones de los centros regionales propuestos, uno para cada región, con suficiente especialización como para servir al espacio regional permitir consolidar los espacios fronterizos circundantes.

Para el logro de estas metas, los CEC deberían establecerse a corto plazo (4años), para continuar con los centros comunitarios a mediano plazo (10 años); lo que permitirá aproximarse a alcanzar las metas de los centros intermedios y regionales en el largo plazo (20 años). De forma tal que, los territorios rurales puedan levantarse desde su infraestructura productiva para convertirse en entidades económicas viables sin la dependencia de la capital.

El primer ente administrativo con funciones de planificación estatal, se origino mediante la promulgación de los decretos 132 y 157 de noviembre de 1954, fecha en la que se constituyo un cuerpo de expertos en diversas materias del desarrollo económico, cuya labor culmino un año más tarde con la presentación del primer Plan de Desarrollo Económico contenido en el documento **Desarrollo Económico de Guatemala**.

Este primer plan se constituyo de la siguiente forma:

1. Establecimiento de normas para la autorización;
2. Construcción de casas baratas en ciudades y pueblos, a través de una asignación presupuestaria de Q 2.7 millones al ICA;
3. Acceso a créditos; y
4. Dotación de drenajes, agua y facilidades sanitarias.

Consejo Nacional de Planificación Económica (1955):

Desarrollo Económico de Guatemala. (Guatemala: Tipografía Nacional).

En los años siguientes se continuó con la elaboración de los Planes Quinquenales de Desarrollo que contemplaron, aun de manera aislada, acciones para dar solución a los problemas derivados de la urbanización. En cierta medida, el nivel de las políticas públicas reservó en el Congreso de la República la responsabilidad de determinar el rumbo del desarrollo urbano, ya que por esos años se elaboraron leyes específicas para el caso, la Ley Preliminar de Urbanismo de 1956 fue el primer documento que se refirió al crecimiento metropolitano y su esfuerzo se enfocó en la definición del Área de Influencia Urbana, como aquella que encierra la ciudad y los terrenos que la rodean, susceptibles de incorporarse a sus sectores urbanos.

En los años sesenta, se comienza a hablar acerca de la llamada "cuestión urbana", a partir de las experiencias de la Primera Conferencia sobre Problemas de la Urbanización en Guatemala, como el propio Seminario de Integración Social hacia 1965. En buena medida, se refleja la influencia del ecologismo norteamericano.⁶⁷

Este esfuerzo se une a la Política Nacional de Desarrollo Regional de 1967, documento en donde se abordaron de manera más sistemática por parte de la autoridad pública los problemas de urbanización, debido a que el proceso acelerado de urbanización trajo consecuencias sensibles en el plano social y económico para esos años, donde los conceptos introducidos al debate político y académico quedaron evidentes superados por la realidad social. Este instrumento, desarrollado por la Secretaría General de Planificación tuvo como uno de sus productos más elaborados la regionalización para el desarrollo, donde el territorio nacional quedó dividido en ocho regiones, con la finalidad de promover la inversión pública y privada de manera racional y estratégica⁶⁸. En este material el Departamento de Sololá pertenece a la región VI denominada Sur-occidente, la cual está integrada por los departamentos de San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez y Sololá.

Para ello se describen las secciones más importantes de este decreto:

POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIÓN:

La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la

⁶⁷ Rubén Reina, Urbanismo sin Ciudad, en Seminario de Integración Social, (Guatemala, Ministerio de Educación, 1967) No. 15

⁶⁸ Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala, El proceso de crecimiento metropolitano de la ciudad de Guatemala, Perfiles del fenómeno y ópticas de gestión (Guatemala, Instituto AVANCSO, 2003) P. 148

población a los beneficios de desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Objetivo general de la política de desarrollo Social y Población:

- Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.

Política de desarrollo social y población en materia de riesgo a desastres

- Prevenir y reducir el riesgo de desastres de la población, en especial la que habita en asentamientos humanos precarios y amenazados por fenómenos naturales y socio-naturales.
- Rehabilitar, reconstruir y dar respuesta en caso de presentarse un desastre, por medio de acciones que involucren la gestión de riesgo e incrementen la capacidad de respuesta ante una calamidad.

Por último, el documento más reciente que contiene temas sobre niveles y condicionantes de planeación es el realizado por la Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN) titulado **Política de Desarrollo Territorial, Guatemala del Sistema Nacional de Planificación Estratégica Territorial (SINPET) en agosto del 2006.**

CONCLUSIONES

Los reglamentos y las leyes mencionadas anteriormente son la base para poder trabajar en el ordenamiento territorial de determinado lugar ya que menciona que las municipalidades son las que tienen la autoridad y/o responsabilidad de velar por el bienestar del pueblo y son quienes tienen la disponibilidad del buen uso de los recursos naturales de la localidad; es por ello que son las instituciones municipales las encargadas del proceso de ordenamiento territorial.

1.5 MARCO HISTÓRICO

(Santa María Chiquimula, Totonicapán)

En esta sección histórica de Santa María Chiquimula, existen acontecimientos que marcan el tiempo, evolución, existencia de organizaciones, surgimiento del nombre y de los primeros habitantes.

A raíz del hallazgo de la Santísima Natividad, Virgen María en los árboles denominados en el idioma K'iche' como Tz'oljche', traducido al idioma español significa: Saúco; el nombre del pueblo de Santa María Chiquimula está compuesta por tres palabras, como lo atestiguan los principales y personas ancianas de la comunidad.

“Santa” de Santísima

“María” por el nombre de la Patrona Virgen María

“Chiquimula o Chiquimolín” lugar donde los jilgueros abundan, especialmente su hábitat se encuentra en los árboles de Saúco. (Tzólojche')

El nombre actual del pueblo y municipio es Tz'oljche' traducido al idioma español, Santa María Chiquimula, actualmente es caracterizada como la tierra de las Xecas (panes redondos), ollas, ovejas, de mujeres y hombres trabajadores.

Los primeros habitantes que establecieron su asentamiento en el centro de la población son originarios de estas tierras, familias que llevan el apellido Tum, Castro, Yat, Chic, Lux, Aguaré, Tojín, León, Pú, Cac, Tzunux, Tiquirtam, Joj, Tuluxan, Mejía, Imul, Calan, Sacvín, Tzoy, Ajiataz, Tíu, Osorio, Chiroy, Batz, Perpuac, Uz, Ixcoteyac, Santís, Mulul, Ixque, Ixtiul, Ixcuná, Chivalán, Chacaj, Wokon, Wonon, Matiyo, Koj, Jax y Soc. Más tarde llegan los de apellido Castro, se estima una aproximación que esto sucedió hace 800 años, sin embargo en estos días existen aún esos apellidos.

Debido a los fenómenos naturales Chiquimula ha pasado por tres terremotos el primero en 1919, el segundo aconteció un jueves de 1,945 a las cinco de la tarde y el tercero el 4 de febrero en 1,976 cuando eran las cuatro de la mañana, esto provocó rajaduras en las paredes y el piso; algunas construcciones fueron destruidas.

En 1,948, hubo hambruna por el atraso de la llegada del maíz, ya que este producto era traído del municipio de Nebaj, el Quiché. Uno de los conflictos del pueblo fue con relación a la política partidista, desacuerdos en el voto electoral para presidentes, los vecinos de Xecachelaj se inclinaron al presidente de apellido Chacón y el centro de población al General Jorge Ubico en 1,915.⁶⁹

⁶⁹ Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán, Diagnóstico del municipio de Santa María Chiquimula, Guatemala 2010.

CAPÍTULO 2 ANÁLISIS – DIAGNÓSTICO

INTRODUCCIÓN

Para el análisis general realizado en este capítulo se analizó la proyección de la población a corto, mediano y largo plazo y así también las características físicas que se estudiaron a nivel regional y departamental, mientras que las características ecológicas a nivel de municipio, considerando que éste es el que más influye en el análisis, el cual será específicamente en el casco urbano del municipio de Santa María Chiquimula.

2.1 TASA DE CRECIMIENTO

Para el cálculo de la tasa de crecimiento en el área urbana del municipio, se establece:

$$T = (n\sqrt{(P/P1)} - 1) * 100$$

T= tasa de crecimiento

P= población 1 (año X)

P1= población 2 (año y)

n= (intervalo) número de años entre año x y año y

En base al último censo (2004) y el censo (1994) obtenemos:

T= tasa de crecimiento

P= 8,924 al año 2004

P1= 5,267 al año 1994

n= 7 años

$$T = (7\sqrt{(8924/5267)} - 1) * 100$$

2. 2 PROYECCION DE LA POBLACION A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Con el dato anterior de la tasa de crecimiento se calcula la población al actual año 2010 y se proyecta a diferentes plazos hasta un máximo de 15 años; y para ello se establece que:

Pb= 8,924 (al 2004)

n= 2 años $P= P_b \cdot (1+T)^n$

T= 7.82 %

P= Proyección al año calculado (2010)

$$P= 8,924 \cdot (1+0.0782)^6$$

$$P= 8,924 \cdot (1.0782)^6$$

P= 14,018 habitantes

P= Proyección al año calculado (2012)

$$P= 14,018 \cdot (1+0.0782)^2$$

$$P= 14,018 \cdot (1.0782)^2$$

P= 16,297 habitantes

P= Proyección al año calculado (2015)

$$P= 16,297 \cdot (1+0.0782)^3$$

$$P= 16,297 \cdot (1.0782)^3$$

P= 20,427 habitantes

P= Proyección al año calculado (2030)

$$P= 20,427 \cdot (1+0.0782)^{15}$$

$$P= 20,427 \cdot (1.0782)^{15}$$

P= 63,197 habitantes

2.3 LOCALIZACION GEOGRAFICA

Totonicapán. Departamento de la Republica de Guatemala, perteneciente a la región VI Sur Occidente junto a los Departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán y Mazatenango.

Santa María Chiquimula. El municipio se ubica en la parte nororiente de Totonicapán, y tiene una extensión territorial de 211.5 km cuadrados. La cabecera de Santa María Chiquimula, se encuentra a una altura de 2130 MSNM. Las coordenadas de la cabecera son: latitud 91,19´46" y longitud 91º,19´,46".

2.4 DIVISION POLITICA

El departamento de Totonicapán está dividido en 7 municipios.

El municipio de Santa María Chiquimula está dividido en 14 aldeas, 2 municipios y 1 Centro Población.

2.5 LÍMITES Y COLINDANCIAS

El departamento de Totonicapán, uno de los 22 Departamentos de Guatemala, colinda: al Norte con el departamento de Huehuetenango; al Sur con el departamento de Sololá; al Este con el departamento de Quiché; y al Oeste con el departamento de Quetzaltenango.

El municipio de Santa María Chiquimula limita con:

Al Norte: San Antonio Ilotenango, Santa Lucia La Reforma y Momostenango

Al Este: San Antonio Ilotenango y Patzite

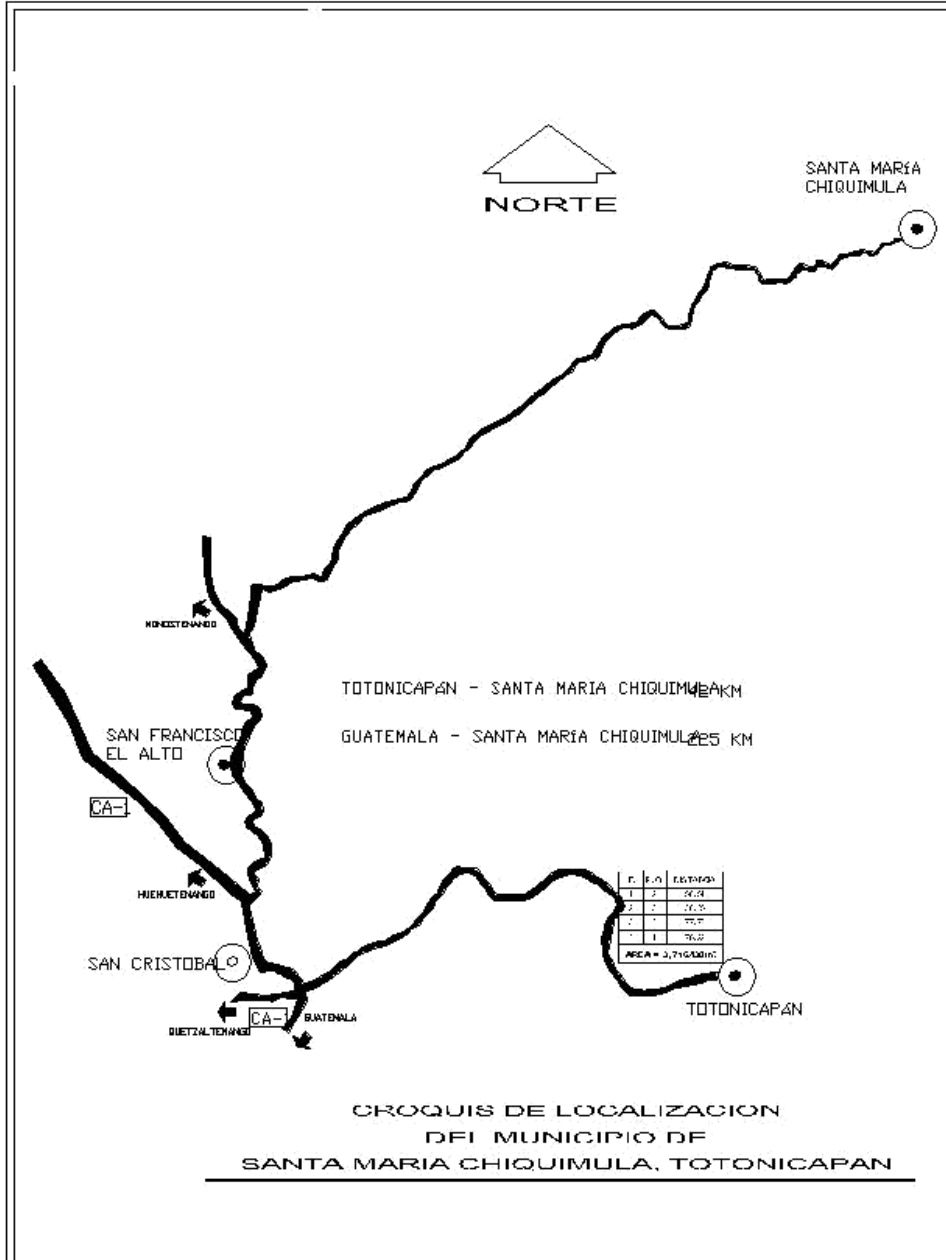
Al Sur: Totonicapán

Al Oeste: Totonicapán y Momostenango.

2.6 Vías de acceso

La carretera principal es la interamericana, que de cuatro caminos Totonicapán, conduce también a los municipios de San Francisco el Alto, San Bartolo Aguas Calientes y Momostenango, así como a la ciudad de Quetzaltenango, a la capital de la república y a la cabecera departamental de Totonicapán.

La cabecera municipal cuenta con carreteras de terracería y asfalto para comunicarse con la cabecera departamental. La primera, vía Asfaltada San Francisco el alto, de 17 kilómetros y la segunda, vía Xecachelaj, Casa Blanca, de 20 kilómetros. También se comunica por caminos, de terracería con los municipios de San Antonio Ilotenango, Patzité, Santa Lucía La Reforma y Momostenango, pero sus condiciones de mantenimiento presentan mayores deficiencias. Las vías de acceso con que cuenta la Cabecera Municipal hacia todas las aldeas y demás lugares poblados, son carreteras de terracería, las cuales se encuentran en malas condiciones por falta de mantenimiento. En relación al casco urbano, las calles y avenidas cuentan en la mayoría con adoquinado.



PLANO DE LOCALIZACIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	BLOCK
PISO	LONTA DE CEMENTO
Techo:	LOSA FUNDIDA
UBICACION:	ACCESIBLE A TRANSPORTE PESADO
AREA VOLUMETRICA	1 952.45 M ³
AREA	603.83 M ²
FECHA:	FEBRERO 2010

PLANO 1.

2.7 Contexto natural

Los principales recursos naturales con que cuenta el municipio de Santa María Chiquimula, son los siguientes: Fauna: Con relación al hábitat de animales silvestres que se encuentran en el pueblo y a orillas son: Mamíferos: Venados, conejos, ardillas, armados, coyotes, lobos, gatos de monte, mapache, tacuazín, zorrillo, tigrillo, cotuza, comadreja, coche de monte y ratas. Aves: Gavilán, zopilote, halcón, siguamonta, golondrina, quetzal, perico, tecolote, lechuza, pájaro azul, tortolita, codorniz, guarda barranco, cheje, chorchá, urraca, chijute o pijuy, sánate y chocollos. Reptiles: Coral, cascabel, mazacuata, tamagás, ratonera, zumbadora, cantil, bejuquillo, lagartija, cutete, pisuzo y alacrán. Flora: En algunas viviendas del pueblo, existen especies nativas o introducidas que se han plantado siendo ellas: Árboles de eucalipto, ciprés, naranjales, limonares, limares, aguacatales, duraznales; además se registran plantas medicinales como: ruda, manzanilla y apazote. Predominan las regiones cubiertas de pinos y de cipreses, bastante agotadas por la explotación irracional. En las áreas verdes se encuentran matorrales, flores silvestres, cartuchos, plantas medicinales, tales como, ruda, ruda extranjera, apazote y manzanilla. La flora en general del municipio de Santa María se caracteriza por una diversidad de árboles de los cuales se mencionan: el aliso, salvia santa, ciprés común, hadrón, palo de pito, roble, zical, machichbbe, pino blanco, pino colorado, cerezo y canac. Tradicionalmente la flora es utilizada dentro de la medicina autóctona maya, entre ellas arrayán, mozote, mora silvestre, huele de noche, pajón blanco, pajón negro, apazote, hierbabuena, diente de león, uña de gato, eucalipto y ajenjo. No existe un documento de comparación confiable en relación a la flora existente en años atrás. El aumento de la población ha ocasionado una considerable disminución de la flora y la fauna.

Bosques

El Municipio es una zona de vocación boscosa que cuenta con una variedad de especies entre las más importantes están: pino blanco (*pinus ayacahuite*), pino colorado (*pinus rudis*), pino ocotero (*pinus oocarpa*), pino triste (*pinus pseudostrobus*), encino (*quercus sp*), ciprés, eucalipto, roble (*quercus sp*), aliso (*alnus jurulensis* y *alnus acuminata*), salvia, sauco, madrón, palo de pito, cerezo y canac.

Dentro de los recorridos que se hicieron a las aldeas y parajes se observó dentro de la población determinado grado de conciencia en relación a la conservación de los bosques. Prueba de ello es Xecachelaj (abajo de la montaña) donde se tiene una masa boscosa de considerables proporciones que está al cuidado de los lugareños y mantienen constante vigilancia sobre cualquier movimiento de

tala que se observe. Para realizar cortes en esta área debe obtenerse un permiso y además sembrar arbolitos en proporción de diez a uno por cada árbol derribado y para ello cuenta con un tecnificado vivero que les sirve para abastecerse. En las regiones de Chuacorrall I y II, también se ven regulares proporciones de tierras con arbolitos, los cuales miden entre un metro y tres metros, que forman parte de programas locales de reforestación.

Es de suma importancia mencionar que el bosque de este sector del municipio es santuario de una gran variedad de animales salvajes en vías de extinción.

En regiones como Patzán y Racaná se tiene una práctica llamada "ocoteo", por medio de la cual están raleando sus bosques, actividad que consiste en localizar los árboles más resinosos y sacarles de su parte intermedia la mayor cantidad de rajitas de ocote que en muchas ocasiones llegan a más de la mitad del diámetro del árbol, esto ocasiona que se marchite o no resista los vientos y se quiebre. Esta actividad la llevan a cabo pobladores de la región para paliar sus necesidades básicas al vender dicho producto a un costo de Q 50.00 el costal, en los mercados de Santa María Chiquimula, San Francisco el Alto, Santa Lucía la Reforma y Totonicapán. Se detectaron intermediarios que viajan en pickup, y compran por gruesas el ocote.

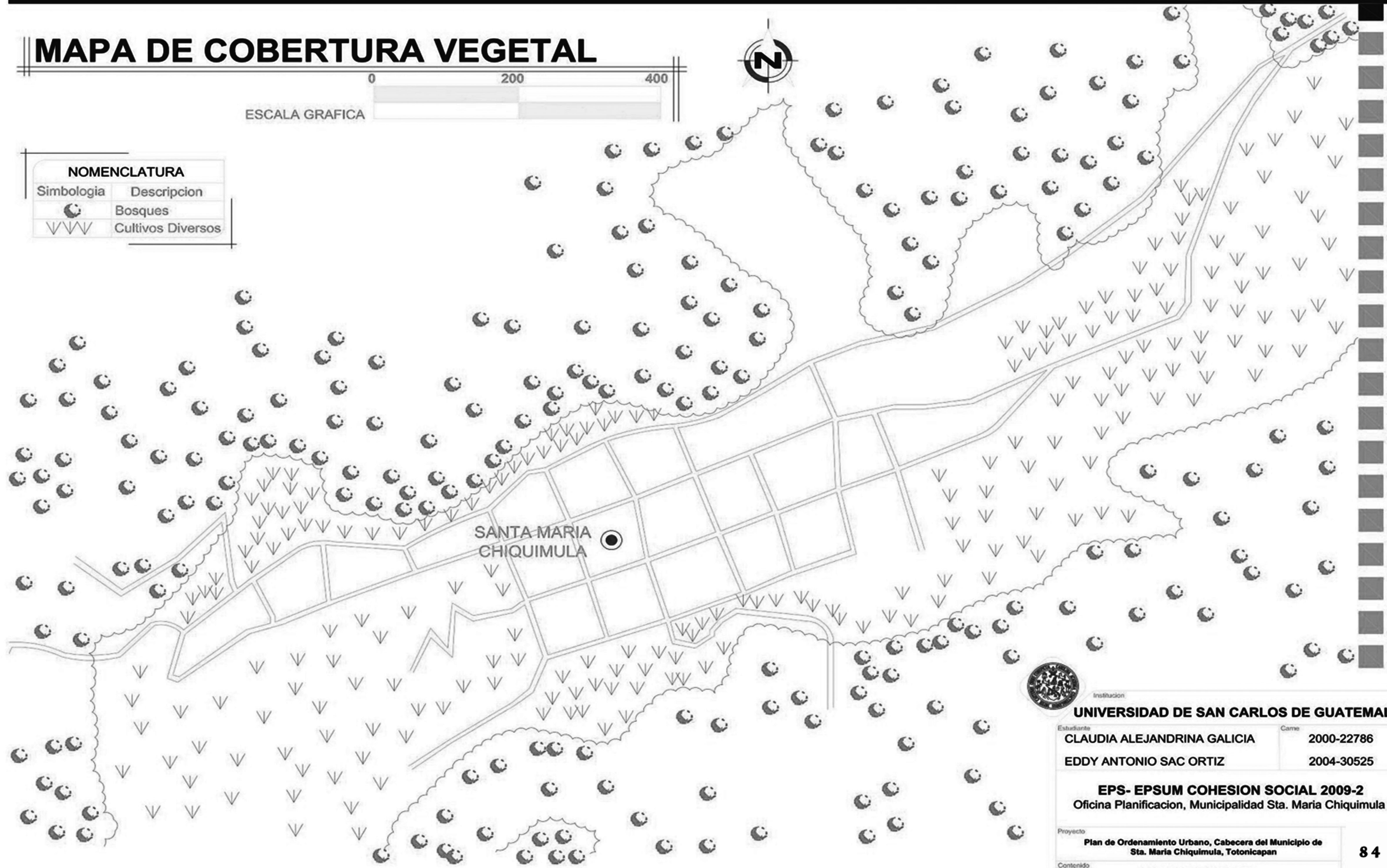
Cabe mencionar que la reforestación en el área es incipiente y aunque existen actividades ilegales en contra de los bosques, la masa boscosa en general ha aumentado en un 1.52%, sin embargo las condiciones económicas imperantes obligan a la población a disponer de ese gran potencial sin un plan o programa de explotación que permita renovar los recursos cíclicamente.

En Santa María Chiquimula se tuvo una reunión con el presidente de la Asociación para el Desarrollo de Santa María Chiquimula –ADESMA-, en relación al tema, quien expuso que la pobreza de la gente influye enormemente en la aplicación de un programa contundente de conservación de bosques; y explica a la vez que se tienen reuniones al respecto, la población solicita una alternativa económica que sustituya la venta de sus árboles. El peor de los flagelos existentes en la región son los compradores de madera en pie (árboles en su lugar), quienes pagan cantidades insignificantes en relación al tamaño de los árboles, pero como se explica las condiciones económicas influyen drásticamente en las negociaciones.

MAPA DE COBERTURA VEGETAL



NOMENCLATURA	
Simbologia	Descripcion
	Bosques
	Cultivos Diversos



Institucion
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiante	CLAUDIA ALEJANDRINA GALICIA	Carné	2000-22786
	EDDY ANTONIO SAC ORTIZ		2004-30525

EPS- EPSUM COHESION SOCIAL 2009-2
Oficina Planificacion, Municipalidad Sta. Maria Chiquimula

Proyecto
Plan de Ordenamiento Urbano, Cabecera del Municipio de Sta. Maria Chiquimula, Totonicapan

Contenido
ASPECTOS GEOGRAFICOS

Suelos

Los suelos de este Municipio pertenecen a la división fisiográfica de la altiplanicie central que es una llanura fuertemente ondulada, seccionada por barrancos escarpados. El depósito de ceniza volcánica contiene más de 100 metros de espesor en la mayor parte del área. Estos suelos pertenecen a la serie Patzité, son de textura franco a franco arcilloso, ligeramente ácido y con un espesor de 25 a 50 centímetros. Los suelos son en la mayoría de color café oscuro, con textura arenosa y otros con tierra dura (barro amarillo) con alta tendencia a la erosión por los declives, debilitamiento agrícola y la inexistencia de rotación de cultivos.

Hidrografía

El municipio de Santa María Chiquimula tiene varios ríos, entre los cuales se mencionan Río Cacá, Río Chop, Río Pacarnat, Río Pachac, Río Sacboj, Río Sajcocolaj, Río Tzununa, Río Sin Nombre, Río Sacmequená y Río Chirrián, las corrientes han disminuido considerablemente, nunca fueron navegables por las características de la topografía del terreno donde fluyen. Actualmente los ríos se han convertido en riachuelos por las siguientes causas: Los nacimientos de agua han sido vendidos por los propietarios a municipios aledaños, también influye la baja precipitación pluvial y la deforestación, factores que sumados han provocado esta situación.

Las caídas de agua que se forman en el recorrido de los ríos son tan escasas que no es posible la construcción de hidroeléctricas. La contaminación de las aguas emana de los drenajes de toda la región y de botaderos de basura en las laderas de las mesetas, existen tres nacimientos de agua caliente azufrada, localizados uno en Chuisactol y dos en Patzam lugar a donde llegan muchos pobladores a realizarse baños curativos.

Entre los ríos más importantes se encuentran: el Pachac, el Chirrián y Sacmequená; los cuales mantienen un caudal de agua escaso en la época de verano, solamente las crecidas en invierno las aumentan. Los habitantes de la región actualmente padecen una disminución del 75% en los caudales de los ríos en relación a diez años atrás, ocasionado por los factores expuestos. Para tener una visión exacta de los ríos existentes en el Municipio, a continuación se presenta el siguiente mapa hidrográfico.

MAPA HIDROLOGICO / PENDIENTES Y RIESGOS



0 200 400

ESCALA GRAFICA

Existe cierto riesgo de incendios a los alrededores de la cabecera, debido a la gran cantidad de bosques que la circundan.

10-15% PEND.

5-10% PEND.

Zona de Cuenca Rio Pachac y sentido de vertiente. No hay riesgo de inundacion para la cabecera pues se encuentra en zona alta.

Zona de Cuenca Rio Saqmeqena y sentido de vertiente. No existe riesgo de inundacion con este rio tampoco pues se encuentra muy bajo a comparacion de la altitud de la cabecera.

10-15% PEND.

SANTA MARIA CHIQUIMULA

0-5% PEND.

15-mas% PEND.

10-15% PEND.

El municipio no puede seguir creciendo hacia los lados Norte y Sur, pues debido a su topografía, existen laderas y barrancos en donde pueden ocasionarse grandes deslizamientos.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiante	CLAUDIA ALEJANDRINA GALICIA	Carné	2000-22786
	EDDY ANTONIO SAC ORTIZ		2004-30525

EPS- EPSUM COHESION SOCIAL 2009-2
Oficina Planificacion, Municipalidad Sta. Maria Chiquimula

Proyecto
Plan de Ordenamiento Urbano, Cabecera del Municipio de Sta. Maria Chiquimula, Totonicapan

Contenido
ASPECTOS GEOGRAFICOS

2.8 Aspectos y servicios existentes

- ✓ *SANEAMIENTO BASICO*
- ✓ *DRENAJES*

Los servicios de urbanización requieren permanentemente de un sistema de drenajes que permitan higiene y salud a los pobladores. En la mayoría de las poblaciones cuyos orígenes datan desde hace muchos años se caracterizaron por una deficiente o inexistente infraestructura de drenajes, que marcan la diferencia en el desarrollo de una sociedad. Santa María cuenta con una reciente estructura de drenajes que cubre un 100 % del servicio domiciliario en el casco urbano, el cual se subdivide en un 10% que sale de las casas y que conectan al zanjón que está al aire libre, y el 90% tubería que corre al barranco donde pasa el río Sacmequená que provoca su contaminación. Servicio de aguas pluviales no existe. En el área rural no cuentan con ningún tipo de drenajes y las aguas residuales desaguan directamente a las calles. (Ver plano)

- ✓ *SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA*

En el municipio no existe servicio de extracción de basura público ni privado. Sin embargo hay un grupo de personas de escasos recursos que utilizan carretas y costales que efectúan la tarea irregularmente. Los precios son accesibles a las personas del casco urbano. Este servicio no tiene ningún perfil organizado, pero por medio de la comisión de Salud y Medio Ambiente conformado por 4 comunidades (Aldeas, Xebe, Xesana, Rancho, Barrio Chuasiguan) también participan las instituciones centro de salud, oficina Forestal Municipal, Adaforsa, Marn, maga, Sesan, Codisma y dos miembros de la corporación municipal Sr. Santiago Osorio, sindico primero y Sr. Carlos Tojin Chic, Consejal Cuarto, se tiene proyectado coordinar un proyecto con respecto a la extracción de basura domiciliar. No existen botes de basura públicos, el único que está, es el que se encuentra en el atrio de la Iglesia Católica

- ✓ *BASUREROS MUNICIPALES*

En el municipio de Santa María Chiquimula, no existe un lugar adecuado para tirar la basura. Los únicos botaderos de basura son focos de contaminación ambiental, de ríos, nacimientos de agua, flora, fauna y una vía de enfermedades infecto-contagiosas en la población.

Hasta la fecha en la municipalidad no existen leyes o reglamentos que regulen estos botaderos de basura.

En las aldeas y comunidades los habitantes tiran la basura a los barrancos, la queman o abren hoyos y la entierran.

✓ *ALUMBRADO PUBLICO*

Existe específicamente en dos regiones; Chuicacá en la región urbana de la aldea y en el casco municipal de Santa María en un 100%. No hay cobertura de este tipo de servicio en el resto del municipio.

✓ *SERVICIO TELEFONICO*

El Municipio cuenta con líneas de teléfono fija, se determinó que actualmente la empresa de Telecomunicaciones de Guatemala S.A., TELGUA tiene cobertura en la región y además se cuenta con teléfonos celulares residenciales de las empresas CLARO Y TIGO.

En la mayoría de las comunidades del área rural las personas alquilan los aparatos telefónicos a un precio por minuto que oscila entre Q1.00 a Q1.50, de esta forma se ve afectada la población que necesita el servicio.

✓ *OTROS SERVICIOS*

Existen otros tipos de servicios que se prestan a la población, entre los que se mencionan los siguientes: cuatro laboratorios dentales, dos oficina jurídicas, una oficina contable una distribuidora de periódicos, dos oficinas de Aprofam y dos grupos de alcohólicos anónimos.

El sector servicios es la que busca subsistencia a través del comercio informal, trabajos eventuales y otras ocupaciones escasamente productivas que crecen de manera acelerada a través de ventas callejeras y en forma de pequeños comercios para generar ingresos mínimos. En el caso de Santa María Chiquimula la población ha encontrado en las actividades comerciales y de otros servicios una salida a la crisis del ingreso familiar.

✓ *RASTRO*

Se cuenta con dos rastros municipales, uno en la cabecera municipal que abastece a las diferentes carnicerías que hay en el lugar y el otro en la aldea Chuicacá, el rastro que opera en el casco urbano está localizado a la par de la escuela de educación primaria Helen Mack, lo que provoca contaminación al medio ambiente y riesgos de enfermedades infectocontagiosas y respiratorias a los niños de la escuela porque no tiene el trato higiénico que un local debe llevar. Sin embargo a decir de las autoridades Municipales, a corto plazo el rastro en mención será trasladado a un terreno ubicado a la salida de la aldea Xecachelaj.

✓ *CEMENTERIO*

Existe un cementerio que se encuentra en la parte oeste de la cabecera municipal, al servicio de las aldeas y parajes cercanos al casco urbano. Solamente las aldeas más distantes como Chuicacá y Casa Blanca cuentan con cementerio propio. Aún se cuenta con lugares para enterrar a los fallecidos pero a mi consideración este hará falta por sobre población del lugar.

2.9. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

✓ *ENERGIA ELECTRICA*

El monopolio de la energía eléctrica está constituido a través de la empresa Distribuidora Eléctrica de Occidente, Sociedad Anónima (DEOCSA), dicha empresa cubre el 100% de los centros poblados del Municipio, sin embargo de acuerdo a la investigación de campo se determinó que únicamente el 89% de la población cuenta con dicho servicio y que la población restante no posee los recursos necesarios para tener acceso al servicio. Con respecto al suministro del fluido eléctrico, este es considerado deficiente, ya que en múltiples ocasiones el voltaje es irregular y el servicio no es constante, debido a fallas en la planta que cubre esa región. Esta empresa proporciona el servicio de alumbrado público en el casco urbano del municipio, no así en las demás comunidades, a pesar de diversas peticiones hechas por los comités de desarrollo comunitario de cada comunidad. (Ver plano pág.)

✓ *POZOS*

La minoría de los habitantes de las comunidades rurales no cuenta con el servicio de agua, esto obliga la utilización de pozos en las aldeas y parajes en la que viven para abastecerse.

INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION



NOMENCLATURA	
Simbologia	Descripcion
	Alcantarilla de rejas
	Pozo de Visita
	Poste Telefono
	Poste Concreto Baja T
	Poste Concreto A y BT
	Poste Madera Baja T
	Poste Madera A y BT
	Transformador



Institucion
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiante	CLAUDIA ALEJANDRINA GALICIA	Carné	2000-22786
	EDDY ANTONIO SAC ORTIZ		2004-30525

EPS- EPSUM COHESION SOCIAL 2009-2
Oficina Planificacion, Municipalidad Sta. Maria Chiquimula

Proyecto	Plan de Ordenamiento Urbano, Cabecera del Municipio de Sta. Maria Chiquimula, Totonicapan	90
Contenido	ASPECTOS GEOGRAFICOS	

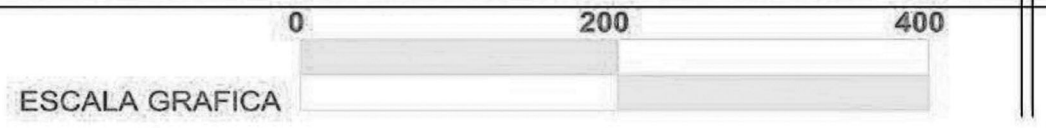
2.10 VIVIENDA

MUNICIPIO	TOTAL LOCALES DE HABITACION PARTICULARES (VIVIENDA)	CASA FORMAL	APARTAMENTO	CUARTO EN CASA DE VIVIENDA (PALOMAR)	RANCHO	CASA IMPROVISADA	OTRO TIPO
STA. MARIA CHIQUIMULA	5824	5736	5	3	54	22	4

Datos del INE censo 2002

El derecho del ser humano a tener un vivienda que asegure a los habitantes un estándar mínimo de habitabilidad se vincula a la necesidad de las personas de protegerse del medio ambiente para aislarse de las inclemencias del tiempo (temperaturas extremas, vientos, lluvias) y otros factores ambientales adversos como lo son el polvo, ruido e insectos. La vivienda debe asegurar el cumplimiento de ciertas funciones biológicas y sociales básicas, en cuanto a condiciones de privacidad y comodidad mínima. En el municipio de Santa María Chiquimula, el 96% de las personas encuestadas tiene casa propia, el 2% alquila y el 1% vive en casas prestadas a parientes o personas que viven fuera del municipio. Sin embargo aunque un alto porcentaje de la población tiene casa propia, las condiciones internas de vivienda son de personas en pobreza y extrema pobreza ya que son hogares de familias numerosas, todos duermen en el único dormitorio, pues éstas cuentan con este espacio y la cocina, poseen un promedio de 3 a 4 camas colocadas alrededor pegadas a la pared con un promedio de cuatro personas por cama. También es importante señalar que, según datos recabados se determinó que el 88.4% de casas están construidas de adobe, el 7.7% de block y el 3.9% de otros materiales, entre ellos el ladrillo, láminas y madera; con relación al piso el 72% es de tierra, el 22.8% es de cemento y el 5.2% tienen piso de granito o cerámico. Asimismo, se determinó que el 76.2% tiene techo de teja, el 20.7% de lámina, el 2.1% tiene terraza y el 1.0% tiene techo de bajareque o manaca.

MAPA TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIONES



NOMENCLATURA	
Simbologia	Descripcion
⊙	Constr. Antigua
⊗	Constr. Mixta
⊚	Constr. Nueva



Institucion
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Estudiante	CLAUDIA ALEJANDRINA GALICIA	Carné	2000-22786
	EDDY ANTONIO SAC ORTIZ		2004-30525

EPS- EPSUM COHESION SOCIAL 2009-2
 Oficina Planificacion, Municipalidad Sta. Maria Chiquimula

Proyecto	Plan de Ordenamiento Urbano, Cabecera del Municipio de Sta. Maria Chiquimula, Totonicapan
----------	--

Contenido
 ASPECTOS GEOGRAFICOS

2.11 ACTIVIDADES ECONOMICAS Y MIGRACION LABORAL

- ✓ *FUENTES DE EMPLEO*
- ✓ *EMPLEO Y SUB-EMPLEO*

La base económica de Santa María Chiquimula es la agricultura, la persona que no tiene una finca o micro-finca o que no cuenta con la capacidad monetaria para comprar o arrendar un terreno para trabajar la agricultura ofrece sus servicios como asalariado, y pasa a formar parte del sector informal como jornalero o vendedor ambulante, existen algunas escasas oportunidades de trabajo como pilotos de pick-up, o cargadores de bultos. Algunos otros se dedican a trabajar por cuenta propia en herrería, carpintería, albañilería y tiendas. Los niveles de ingresos en la mayoría de casos se mantienen muy por debajo de los mínimos establecidos en las leyes laborales.

- ✓ *DESEMPLEO*

El desempleo en el municipio es uno de los índices que mayor incidencia posee en el nivel de pobreza, debido a la escasez de trabajo donde se derivan muchos problemas que enfrenta la población de Santa María Chiquimula, tales como migraciones, analfabetismo, desnutrición. El desempleo alcanza un máximo nivel en el mes de febrero, debido a que en el Municipio la mayoría de trabajadores dependen directamente de la agricultura, principalmente de la siembra de maíz, frijol y otros productos de pequeña escala, pasado el tiempo de cosecha, los pobladores permanecen desempleados, algunos tienen actividades de comerciantes en el sector informal. Es de mucha importancia señalar que hace 10 años el desempleo de esta época se paliaba con la migración de trabajadores temporeros a la costa sur, sin embargo esta práctica ha desaparecido con el transcurso de los años.

Ingresos y gastos Todo conglomerado poblacional desarrolla relaciones socioeconómicas influenciadas por la riqueza de bienes producidos en el territorio que determinan el nivel de vida. En el municipio de Santa María Chiquimula se produce para el autoconsumo. No existe un claro remanente de la producción que determine una venta permanente que defina la proyección comercial del área. Existen productos que sirven para el autoconsumo pero que por muchas circunstancias es expuesto a la venta para cubrir las necesidades básicas del hogar. Sin embargo la venta de mano de obra informalmente se constituye en la principal fuente de ingresos. La actividad socioeconómica de la región influye sobre la cantidad de ingresos y gastos de la población Niveles de pobreza Con los datos expuestos anteriormente, se analizó que los ingresos de estas familias no logran cubrir las necesidades mínimas de vida, si se adiciona el índice inflacionario, la devaluación y otros factores económicos determinantes se confirma que la mayor parte de los habitantes del Municipio de Santa María

Chiquimula, viven en condiciones de extrema pobreza. Migraciones El tipo de migración más frecuente en el área es la temporal y se desarrolla a través del comercio hacia la capital y costa sur; constituye la actividad principal de los habitantes del Municipio. La migración temporal dedicada al comercio se hace principalmente en tiendas, ventas de ropa, ventas de verduras y frutas, venta de telas y otros. La migración por trabajo agrícola ha disminuido considerablemente. Inmigración En el Municipio de Santa María, no se da la inmigración, ya que el nivel de pobreza no le ofrece ningún aliciente para que la población de otros lugares venga hacia el Municipio. Se observa un mínimo de inmigración pero es temporal y con fines comerciales, especialmente en los días de cosecha o de mercado.

✓ **INDUSTRIAS**

No cuenta con industria todo el municipio.

✓ **PRODUCCION ARTESANAL**

En la producción artesanal se dedican al tejido de prendas, confección de blusas típicas, bordados a mano, elaboración de ollas, comal y vasos de barro. Fabricación de camas, cofres y cajas de madera que a la vez son motivo de comercio. Pero todo este comercio no es de un gran impacto económico para las familias de Santa María, pero ayudan a mitigar las ganancias para el sustento de cada familia.

✓ **MICROEMPRESAS Y COMERCIO**

✓ **POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA**

Existen normalmente edades mínimas (menores de 6 años) y máximas (mayores de 64 años) de población considerada como dependiente, dentro de estos dos márgenes, se establece la población económicamente activa (PEA). Se establece que la población económicamente activa dentro de un conglomerado social, son todas aquellas personas comprendidas entre los 7 y 64 años de edad. El cuadro estadístico que se presenta a continuación refleja la distribución poblacional por edad y sexo del municipio de Santa María Chiquimula, dentro del margen de la población económicamente activa.

✓ **MICROEMPRESA O PEQUEÑA EMPRESA**

La baja condición socioeconómica en general de los habitantes del Municipio, resultado de la escasa producción agrícola que conduce a la poca capacidad de compra de bienes definen el marco operacional de las pequeñas empresas artesanales. A continuación se describen diferentes actividades artesanales de Santa María Chiquimula:

✓ **PANADERIA**

La actividad artesanal relevante en el Municipio es la panadería. La elaboración de pan cubre la necesidad básica de alimentación para la población. Su consumo es tradicional. En la elaboración de pan en el Municipio se aplican a metodologías tradicionales; no utilizan nada extraordinario que diversifique la producción. Los materiales predominantes son: Harinas, azúcar, manteca, huevos, levadura y otros, se mezcla y hornea y finalmente lo disponen a la venta.

✓ **TECNOLOGIA UTILIZADA**

La tecnología aplicada en los procesos de producción es de nivel I, la mano de obra utilizada es familiar, no existe división del trabajo. El área física en donde se produce y vende forma parte de la vivienda familiar; habilitan una sección donde construyen un horno de ladrillo y un amasijo, utilizan herramientas como bandejas (latas), palas para introducir y sacar el pan del horno, espátulas, molinillos, estanterías y recipientes

✓ **VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCION**

El volumen total de la producción, satisface la demanda de la población. El artesano aplica a cada unidad de pan el esfuerzo o mano de obra, el cual da un valor marginal o plusvalía que retribuye el trabajo. Sobre dicha consideración también se agrega la disponibilidad de producción de acuerdo a la capacidad o tamaño de la panadería; y en el caso de la pequeña artesanía influye la escasa tecnología destinada al proceso. En general se valora toda la producción con el precio de venta definido por el artesano ya considerados todos los costos aplicados.

✓ **CARPINTERIA**

En este sector artesanal se detectaron dos carpinterías en el casco urbano del Municipio, los cuales elaboran productos de madera que utiliza como materia prima el pino. Fabrican camas, mesas y otros artículos en menor escala.

✓ **TECNOLOGIA UTILIZADA**

Este sector artesanal está en desarrollo, los procesos de producción para elaborar artículos de madera en forma tradicional son característicos del nivel uno que se identifican por aplicación de mano de obra familiar con escasas contrataciones fuera de ella En este nivel todos los que laboran en una carpintería hacen de todo; no hay una clara división del trabajo.

✓ **VOLUMEN Y VALOR DE PRODUCCION**

El volumen de la producción es variable, depende de los pedidos que hacen los clientes. Los productos de mayor demanda son: las mesas y camas las cuales se evaluarán por el periodo de un año. En el valor de la producción se considera la

disponibilidad de acuerdo al tamaño de la carpintería. Con los pequeños artesanos la poca tecnología que aplican al proceso, hace que la producción sea reducida. La producción se evalúa con base al precio de venta definido por el propietario al considerar todos sus costos y gastos aplicados.

✓ **HERRERIA**

En la investigación efectuada se identificaron dos pequeñas empresas dedicadas a la herrería que están situados en el casco urbano del municipio de Santa María Chiquimula. Se dedican a la producción de puertas y balcones y utilizan lámina de metal, tubos y angulares.

✓ **TECNOLOGIA UTILIZADA**

Este sector artesanal desarrolla los procesos de producción con poco conocimiento técnico y con características del nivel, uno que se identifican por aplicación de mano de obra familiar. Todos los procesos de producción son ejecutados por todos los trabajadores, no existe división del trabajo.

✓ **ACCESO AL SISTEMA DE CREDITO**

Los habitantes de Santa María Chiquimula, tienen acceso al crédito pero con costos altos ya que hay asociaciones como ADESMA que manejan recursos económicos que no son propios, los habitantes tienen que rendir en su forma de pago para evitar la morosidad y su record le abrirá

✓ **MERCADO**

En casos muy particulares, existen excedentes en la producción básica que venden en la cabecera municipal para consumo familiar y lo comercializan los mismos productores. El día principal de plaza en la Cabecera Municipal es el jueves y en menor proporción el día domingo. Se contaron puestos de piso de plaza con un total de 1,468 comercios. Un 75 a 80% de los vendedores es del mismo municipio. El día domingo hay mercado a menor escala y se realiza la comercialización de maíz y frutas que proceden de la costa sur. Las verduras de Zunil y Almolonga. La gente del mismo municipio vende productos como aguacate, frutas, delantales, huipiles y telas. La comunidad de Chuicacá cuenta con mercado propio los días miércoles. En ese mercado gente de la comunidad y de poblaciones cercanas comercializan sus productos.

El mercado formal es de considerables proporciones y se desarrolla en locales comercial que alquilan, en donde predominan las tiendas, abarroterías, cantinas, panaderías, farmacias etc.

El mercado de los artículos fabricados con barro en los últimos años ha sido sustituido por producto de plástico u otro material.

Las personas no cuentan con capital suficiente para producir mejores ingresos económicos.

Los productores no están organizados para buscar o mejorar los mercados de artesanía.

El artesano que utiliza como materia prima la madera, ven con frecuencia la elevación de los costos de producción y reducción de ganancias.

Otro de los productos que más se comercia es el vestuario, el traje típico mayormente en los días de plaza, así en el centro población hay tiendas específicas donde se pueden encontrar en el transcurso de la semana.

CAPÍTULO 3

PROPUESTA ESPECÍFICA

SÍNTESIS-PRONÓSTICO

3.1 ORDENAMIENTO URBANO

Introducción

Para el desarrollo de la propuesta a nivel estratégico se dividirá en dos opciones: opciones de crecimiento urbano y opciones de equipamiento, todo con el fin de llegar a un mejor esquema de desarrollo urbano en base a la síntesis-pronostico que concluyo este capítulo.

6.1.1 Nivel estratégico (opciones de desarrollo urbano)

✓ *Áreas con menor costo urbano*

Tomando en cuenta la cercanía y el medio natural se definen especialmente dos sectores localizados uno al sur y la otra hacia el noreste, solamente en la primera existen arterias, y los servicios de infraestructura pueden cubrir ambas aéreas sin alto costo.

✓ *Áreas accesibles y de fácil comunicación*

Las aéreas seleccionadas como de menor costo urbano también son las más accesibles, en el lado oeste esta un posible arteria de comunicación, una ya abierta hacia la aldea Chuacorrall I, por esta área pasa la carretera que une a Santa María Chiquimula con Totonicapán y El Quiché. (VER PLANO No. 1)

✓ *Áreas de crecimiento urbano*

Para el trazo de las áreas de crecimiento a corto, mediano y largo plazo, se toma como base lo calculado en el análisis efectuado en el Capítulo anterior donde se obtuvo:

(Ver CAPÍTULO 2, pág. 49 Proyección de la población a corto mediano y largo plazo)

AL AÑO 2012

POBLACIÓN A CORTO PLAZO 16,297 habitantes.

AL AÑO 2015

POBLACION A MEDIANO PLAZO 20,427 habitantes

AL AÑO 2030

POBLACIÓN A LARGO PLAZO 63,197 habitantes

6.1.2 Opciones de estructura urbana

En base al estudio de la traza urbana actual y luego de identificar las áreas de mayor accesibilidad en cuanto a infraestructura y servicios, las áreas inhabitables y las zonas a proteger se elaboraron los mapas de viabilidad, transporte y equipamiento futuro. Para ello se toman como ejes principales la primera calle y la primera avenida y se le da continuidad hacia la mayor área de crecimiento, creando allí una nueva red de vial adaptando las avenidas a la topografía del terreno y se definen las direcciones de las arterias. En las otras dos áreas más próximas para crecimiento también se creó una distribución de vías, a las cuales se accede fácilmente ya que están conectadas a vías principales existentes.

Para el equipamiento de las áreas propuestas para el futuro se pretenden centralizar los servicios, se definen las áreas habitables y el área catalogada como zona agrícola se desarrolla alrededor de cada área con el fin de crear una especie de barrera, especia, especialmente en las zonas de riesgo para vivir.

En el trazo de vías se mantuvo lo mas a fin a la estructura actual, para que la continuidad de calles o avenidas no pierdan el orden. Una de las áreas de expansión se conecta directamente con la vía principal que comunica a Santa María Chiquimula con San Francisco El Alto y Momostenango y que conduce a la capital y las otras comunican al área urbana con la extensión de arterias. (Ver planos del no. 2 al 5)

6.1.3 Opciones de equipamiento

Según los capítulos anteriores se determinan las necesidades de la población; es importante contar con más establecimientos educativos y maestros para que la educación de Santa María Chiquimula sea más eficiente. La recreación también es parte importante en la calidad de vida de los habitantes y la infraestructura debe ser atendida para el desarrollo de la comunidad.

6.1.4 Opciones de ordenamiento

Las bases principales que determinaron la propuesta de ordenamiento fueron las características de la localidad, las zonas de riesgo deber ser inhabitables. Las arterias existentes se encuentran con cierta regularidad y orden; el problema es que hay muchos callejones sin continuidad y son demasiado estrechos que inclusive podrían no denominarse callejones sino solamente son pasadizos pero que sirven para acceder a varias viviendas.

3.2 PROPUESTA DE NOMENCLATURA URBANA

Introducción

Para la propuesta de nomenclatura se tomo como base los informes de tesis de grado de Rafael Merlo Carcoma titulada "Evaluación de proyectos de Nomenclatura y Aplicación de una Guía" y la tesis de Jorge Uclés Chávez titulada "Diseño de nomenclatura en Centros Poblados" ambas de la facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La metodología aplicada es la más usual en las comunidades de todo el país por lo que también en Santa María Chiquimula se pretende continuar con dicho sistema.

3.2.1 Estudios Preliminares

✓ *Detección de la necesidad*

Como estudiante de arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) se ideó retomar la nomenclatura de la cabecera municipal del municipio de Santa María Chiquimula. El proyecto surge al observar que un alto porcentaje de la población no coloca visiblemente la codificación de su inmueble, aunque varios conocen un código que los identifica dicha nomenclatura es utilizada únicamente para el cobro del servicio de energía eléctrica. Además se realizó dicho proyecto con el fin de que la municipalidad cuente con una guía para realizar las mediciones necesarias y retomar la nomenclatura existente y ampliar la misma en el surgimiento de nuevas viviendas en el área, evitando así que la población siga creciendo sin un orden y un registro adecuado de sus habitantes y sus edificaciones.

✓ *Actualización del plano base*

El plano base que se maneja desde el inicio del presente informe es el que se renovó luego de un recorrido por la población, agregando en el croquis las

propiedades aun o registradas, ya que con el tiempo se han venido construyendo nuevas viviendas o edificios que aun no estaban registradas.

3.2.2 Desarrollo del proyecto

✓ Limitación del área de trabajo

El área más importante para el desarrollo del proyecto es el casco urbano donde se encuentran ubicadas las viviendas a codificar, pero en algunos casos se tomara en cuenta el área de crecimiento propuesta por el crecimiento o ampliación de las arterias.

✓ Zonalización

La zona está determinada por un área mínima o máxima de terreno y en el caso de Santa María Chiquimula por ser un pueblo pequeño como se indico con anterioridad, la cabecera municipal está dividida en solamente dos 4 zonas y estas a su vez en barrios y colonias, y para una buena orientación y desarrollo del presente proyecto se mantendrá esta misma zonificación.

Los criterios que se tomaran para proponer el nombre de las futuras zonas es el aplicado en la mayoría de casos, siendo este el siguiente:

- La zona número uno, que ya existe, abarca la parte norte del casco urbano, y como norma general el cantón central donde están establecidas las edificaciones mas importantes como: plaza central, iglesia, municipalidad, parque, etc. (ver plano no. 6)
Dicha zona se establece de la siguiente manera: de oeste a este, a partir de calle posterior de la municipalidad (primera avenida); y de norte a sur, a partir de la primera calle (calle principal), la cual divide la zona uno de la zona dos.
- La zona numero dos se encuentra en la parte norte oeste del casco urbano y siguiendo la regla del sentido contrario a las agujas del reloj (ver plano no. 6) se han ido estableciendo las demás zonas.
Esta zona (2) la constituye, como en el caso anterior de oeste a este se delimita por la primera avenida; y de norte a sur de la calle principal (primera calle) asia la calle limite con el barranco que divide al municipio con la aldea Chuijaj.
- La zona numero tres siguiendo la regla del sentido contrario a las agujas del reloj (ver plano no. 6) se encuentra en la parte noreste del casco urbano.

Dicha zona (3) está constituida por dos calles la principal que es la carretera que comunica con San Francisco el Alto y la calle posterior de sur a norte.

- La zona cuatro está constituida por el área que se encuentra en la parte superior del casco urbano en el cual se encuentra el cementerio general ya que siguiendo la regla del sentido contrario a las agujas del reloj es acá donde se debía establecer dicha zona. (ver plano no. 6)

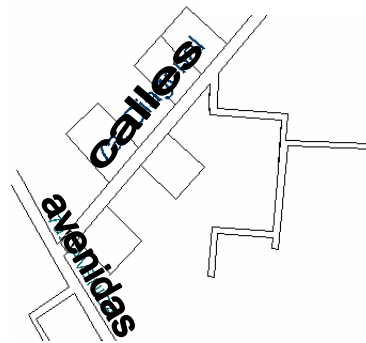
✓ *Definición y orientación de las arterias principales*

Estas las constituyen calles, avenidas, callejones, diagonales, vías y accesos. Se consideran como vías más importantes las orientadas en sentido norte-sur y oriente-poniente; en muchas ocasiones las arterias no tienen una dirección franca; y esta situación se presenta por diferentes motivos, por ejemplo, si la topografía del terreno amerita, o porque simplemente se fueron ubicando los inmuebles de cierta manera y por la necesidad de acceder a cada una de ellas y de comunicarse entre si y hacia otras comunidades se fueron generando las vías.

✓ *Vías*

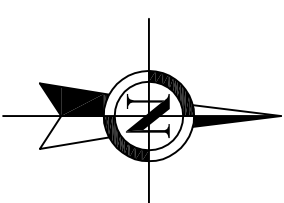
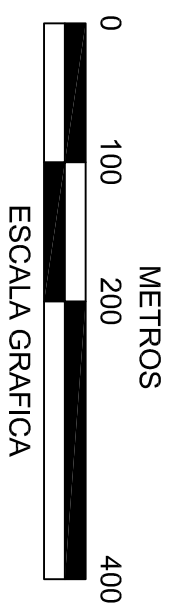
Se llamara vía, a la arteria que atraviesa calles o avenidas en forma oblicua, con orientación sur-oeste a norte-este o viceversa. (Ver plano no. 7)

La numeración se hará de la forma siguiente: su nominación se hará con respecto al número que corresponda a la arteria inferior en donde principie la vía, por ejemplo la vía que inicia en la 7ma. Calle será la 7ma. Avenida, o sea que la ubicación del numero nos dará la pauta de que si la arteria se inicia en avenida o calle.



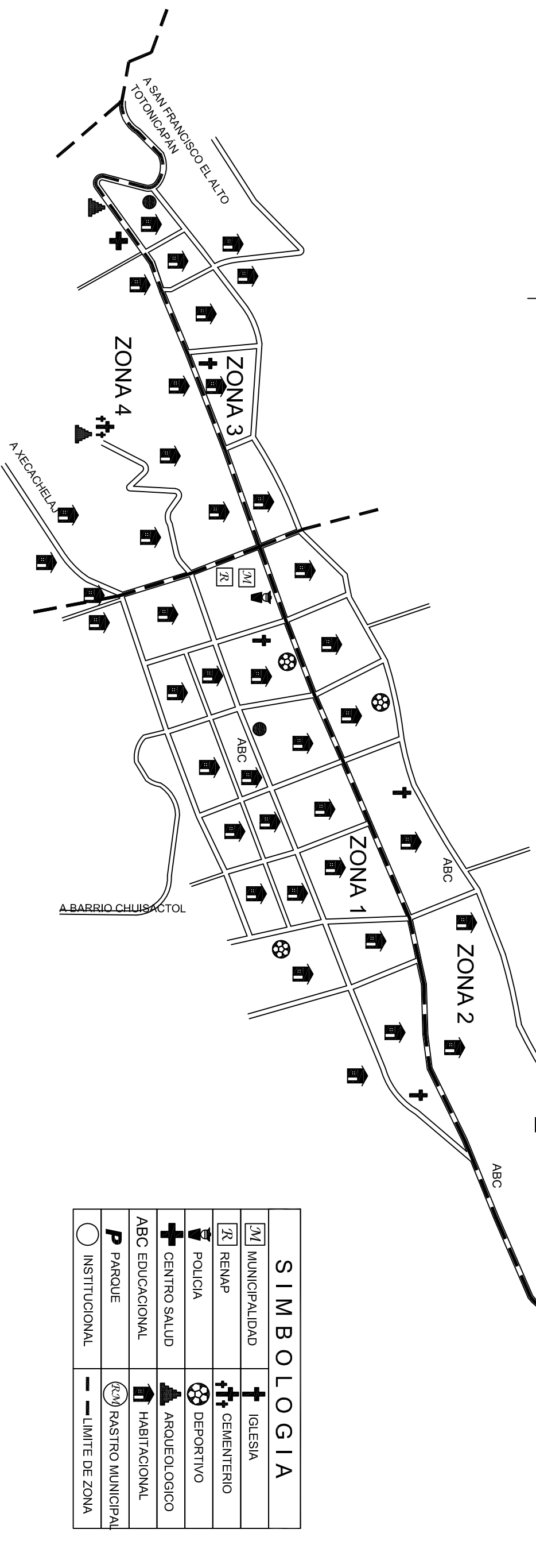
En el caso del presente estudio, las nombradas avenidas son las orientadas al norte. En el área de expansión o crecimiento se continúa con el mismo método.

Las calles están en el otro sentido respecto a las avenidas o sea de este oeste esta posible situación fue la que hizo que se desarrollara así la traza urbana de la cabecera municipal de Santa María Chiquimula.



EQUIPAMIENTO URBANO ACTUAL

ESCALA 1/2500



SIMBOLOGIA	
	MUNICIPALIDAD
	IGLESIA
	RENAP
	CEMENTERIO
	POLICIA
	DEPORTIVO
	CENTRO SALUD
	ARQUEOLOGICO
	HABITACIONAL
	PARQUE
	RASTRO MUNICIPAL
	INSTITUCIONAL
	LIMITE DE ZONA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

PROYECTO
ORDENAMIENTO URBANO DE LA
CABECERA DEL MUNICIPIO DE
SAN MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN

CONTENIDO:
EQUIPAMIENTO URBANO ACTUAL
ESCALA: INDICADA

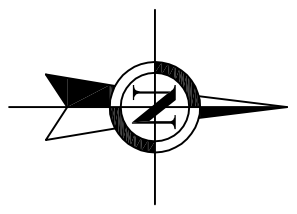
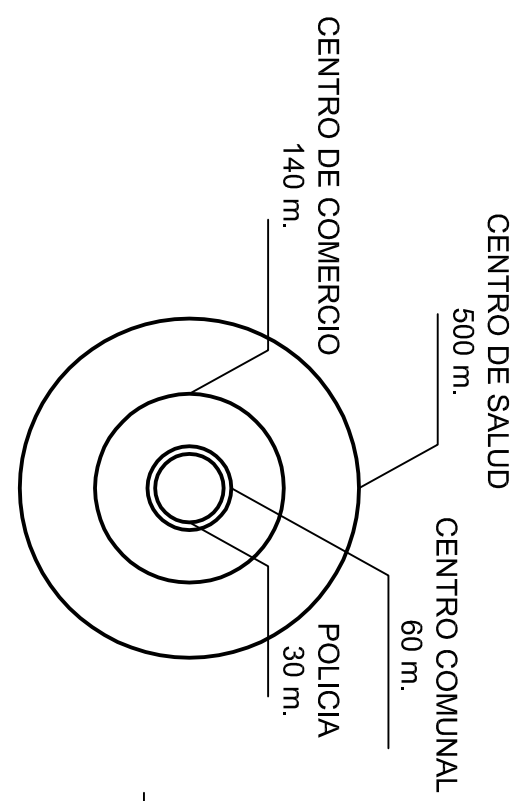
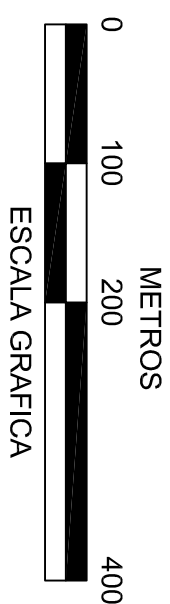
FECHA: NOVIEMBRE 2009

DISEÑO: ALEJANDRINA GAUCIA
CALCULO: ALEJANDRINA GAUCIA
DIBUJO: ALEJANDRINA GAUCIA

Va. Bp.

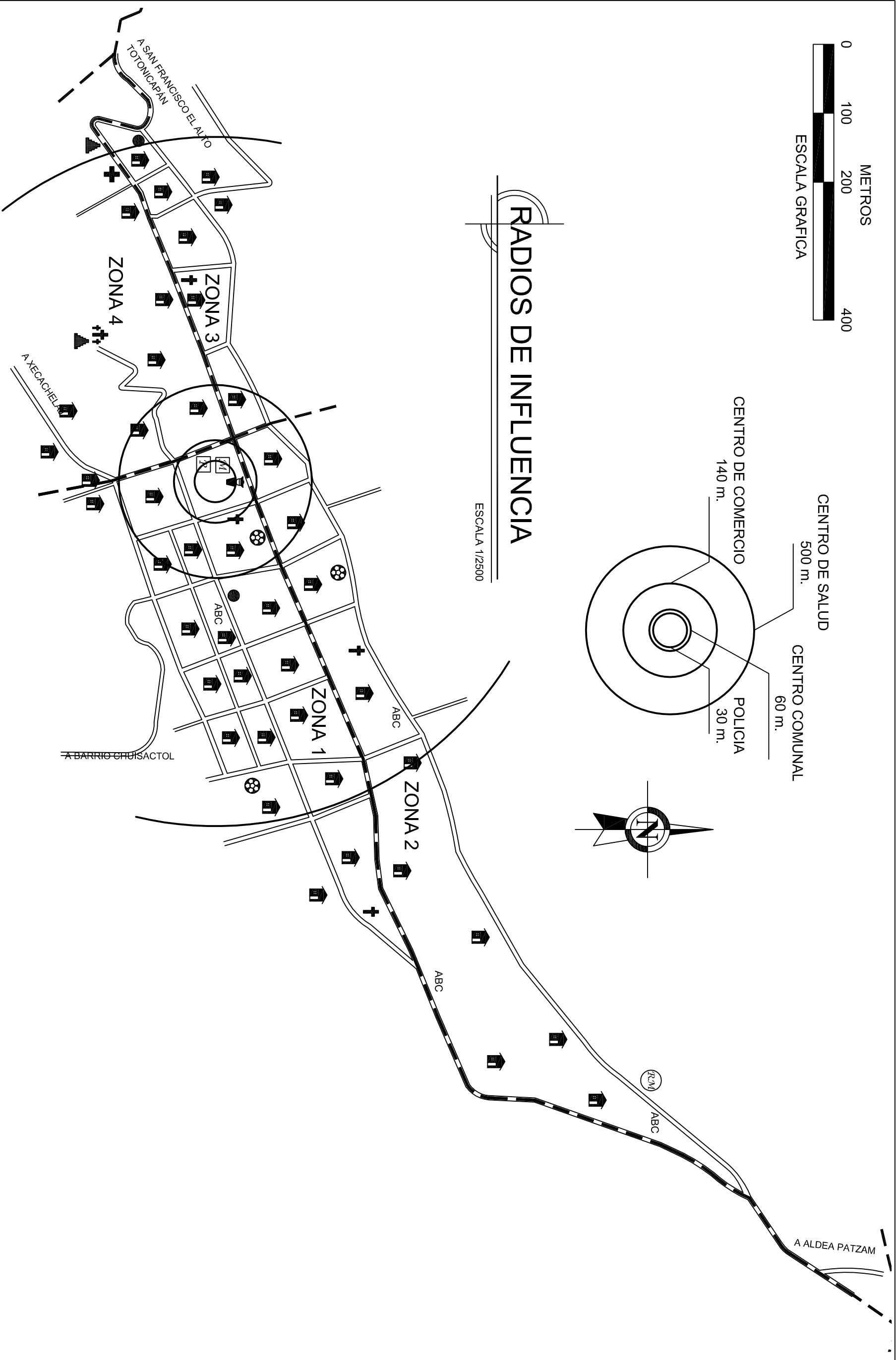
Va. Bp.

No. Hoja: 1



RADIOS DE INFLUENCIA

ESCALA 1/2500



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

PROYECTO
ORDENAMIENTO URBANO DE LA
CABECERA DEL MUNICIPIO DE
SAN MARIA CHIQUIMULA, TONICACAPAN

CONTENIDO:
OPCIONES DE CRECIMIENTO URBANO

ESCALA: INDICADA

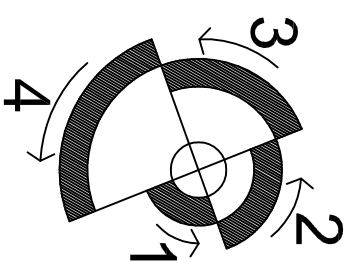
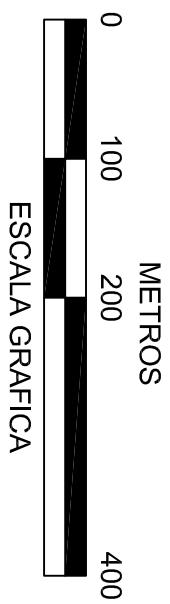
FECHA: NOVIEMBRE 2010

DISEÑO: ALEJANDRINA GALICIA
CALCULO: ALEJANDRINA GALICIA
DIBUJO: ALEJANDRINA GALICIA

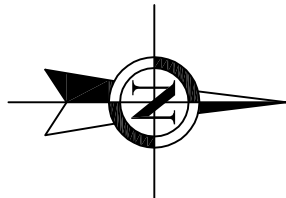
Va. Bo.

Va. Bo.

No. Hoja:
12

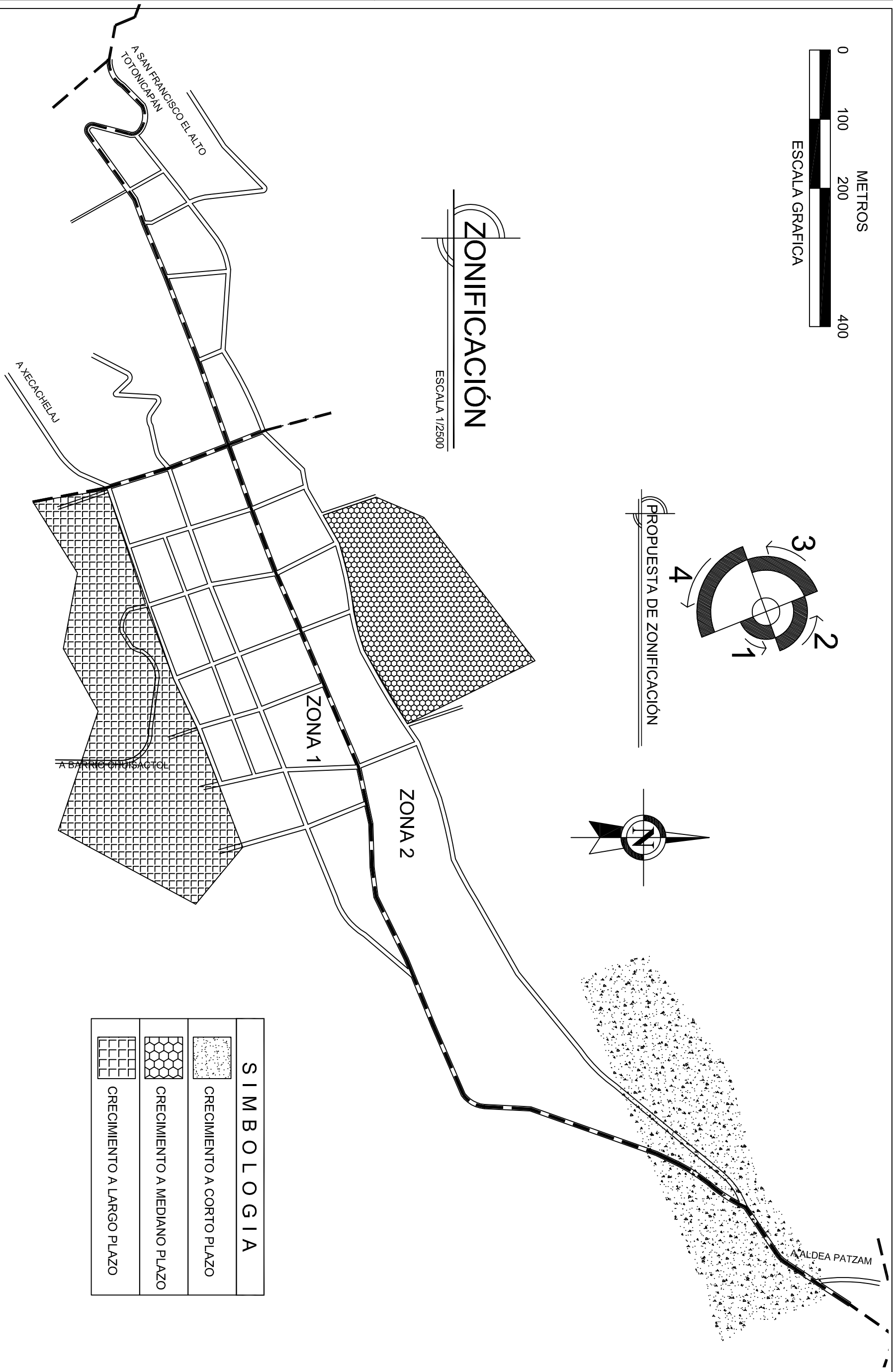


PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN



ZONIFICACIÓN

ESCALA 1/2500



SIMBOLOGIA

	CRECIMIENTO A CORTO PLAZO
	CRECIMIENTO A MEDIANO PLAZO
	CRECIMIENTO A LARGO PLAZO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

PROYECTO
ORDENAMIENTO URBANO DE LA
CABECERA DEL MUNICIPIO DE
SAN MARIA CHIQUIMULA, TONONCAPAN

CONTENIDO:
OPCIONES DE CRECIMIENTO URBANO
ESCALA: INDICADA

DISENO: ALEJANDRINA GALICIA
CALCULO: ALEJANDRINA GALICIA
DIBUJO: ALEJANDRINA GALICIA

Vo. Bo.

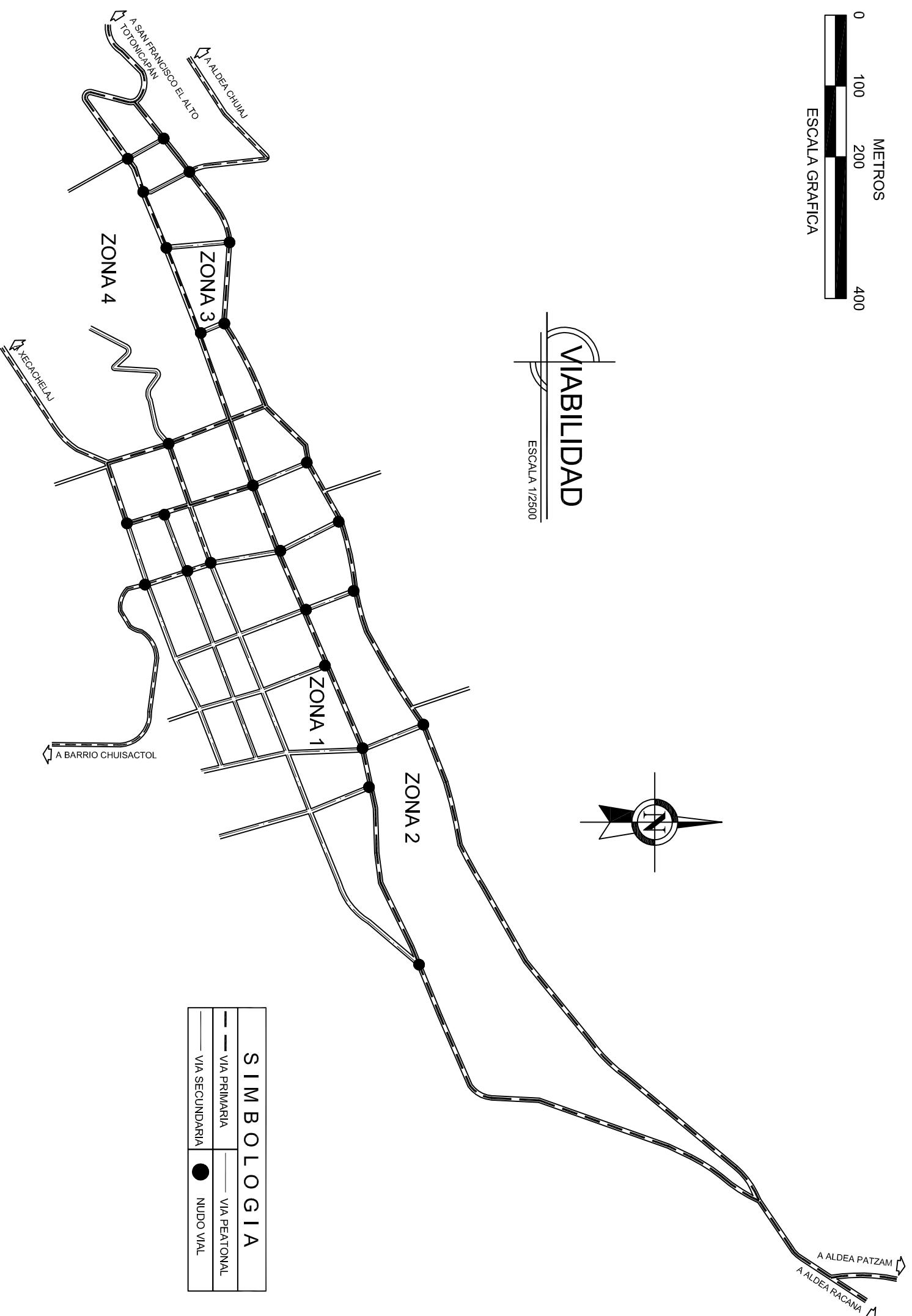
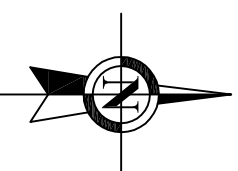
Vo. Bo.

No. Hoja:
2



VIABILIDAD

ESCALA 1/2500



SIMBOLOGIA	
	VIA PRIMARIA
	VIA PEATONAL
	VIA SECUNDARIA
	NUDO VIAL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

PROYECTO
 ORDENAMIENTO URBANO DE LA
 CABECERA DEL MUNICIPIO DE
 SAN MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN

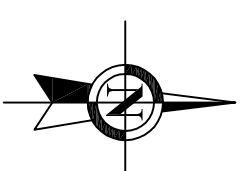
CONTENIDO:
OPCIONES DE CRECIMIENTO URBANO
 ESCALA: INDICADA
 FECHA: NOVIEMBRE 2010

DISEÑO: ALEJANDRINA GAUCIA
 CALCULO: ALEJANDRINA GAUCIA
 DIBUJO: ALEJANDRINA GAUCIA

Va. Bo.

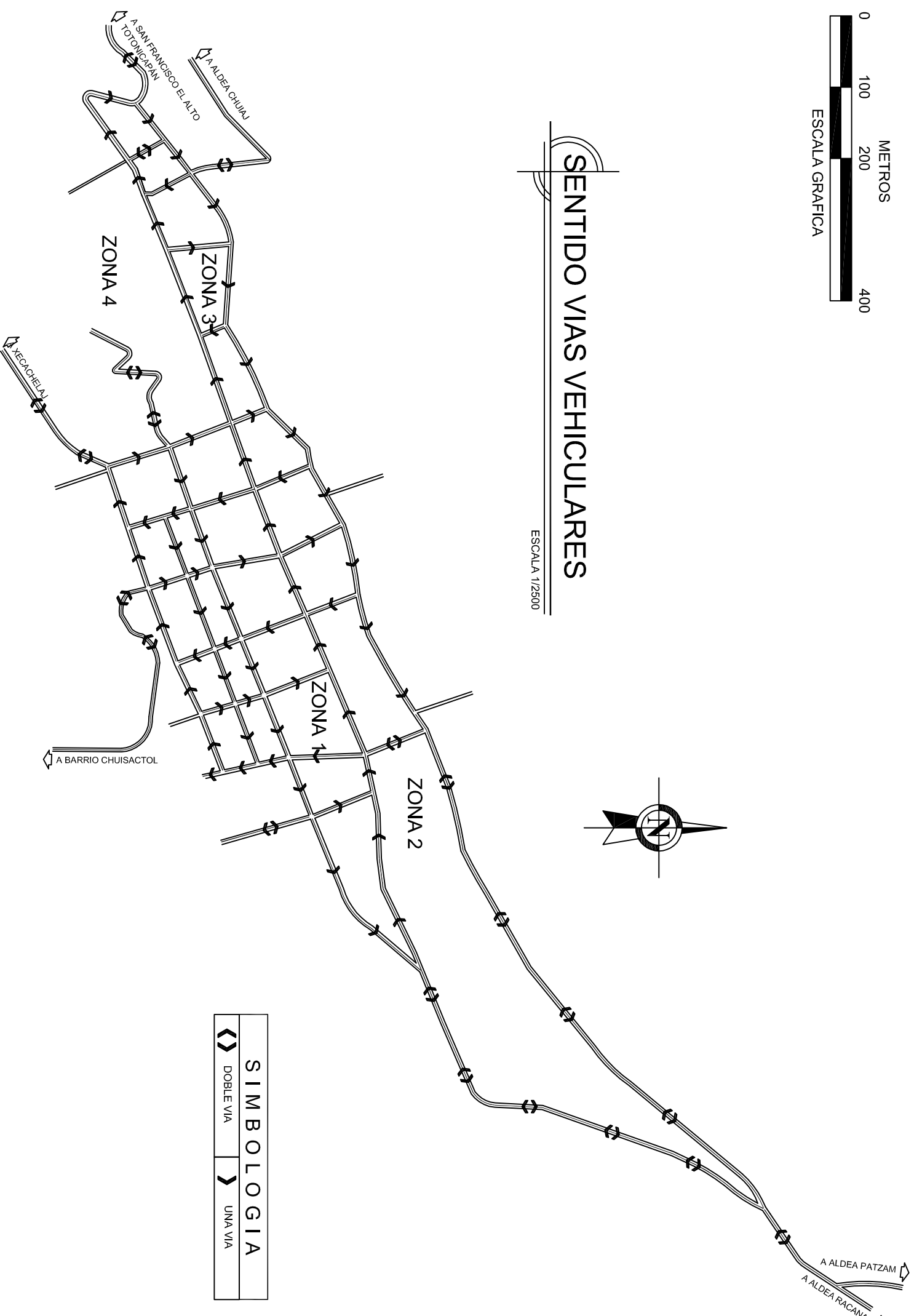
Va. Bo.

No. Hoja:
3



SENTIDO VIAS VEHICULARES

ESCALA 1/2500



SIMBOLOGIA	
	DOBLE VIA
	UNA VIA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

PROYECTO
ORDENAMIENTO URBANO DE LA
CABECERA DEL MUNICIPIO DE
SAN MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN

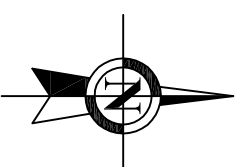
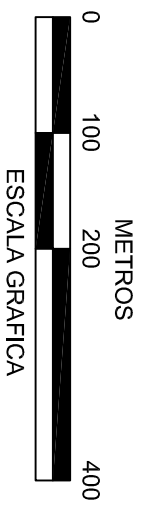
CONTENIDO:
OPCIONES DE CRECIMIENTO URBANO
ESCALA: INDICADA
FECHA: NOVIEMBRE 2010

DISEÑO: ALEJANDRINA GAUCIA
CALCULO: ALEJANDRINA GAUCIA
DIBUJO: ALEJANDRINA GAUCIA

Va. Bp.

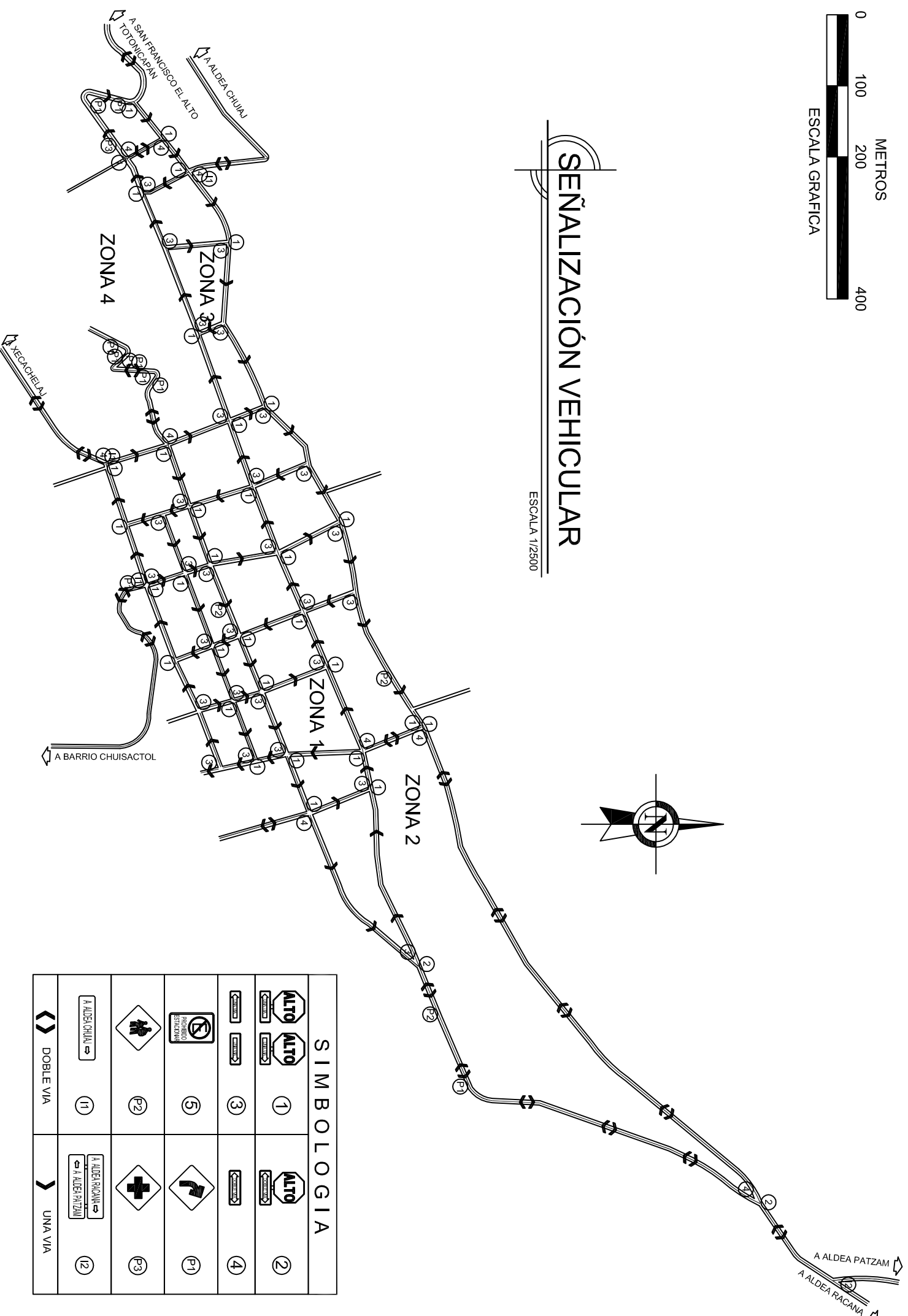
Va. Bp.

No. Hoja:
4



SEÑALIZACIÓN VEHICULAR

ESCALA 1/2500



S I M B O L O G I A	
 1	 2
 3	 4
 5	 P1
 P2	 P3
 11	 12
 11	 12
 DOBLE VIA	 UNA VIA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

PROYECTO
ORDENAMIENTO URBANO DE LA
CABECERA DEL MUNICIPIO DE
SAN MARIA CHIQUIMULA, TONONCIPAN

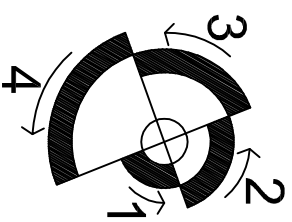
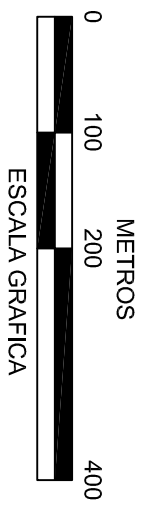
CONTENIDO:
OPCIONES DE CRECIMIENTO URBANO
ESCALA: INDICADA

DISEÑO: ALEJANDRINA GALCIA
CALCULO: ALEJANDRINA GALCIA
DIBUJO: ALEJANDRINA GALCIA

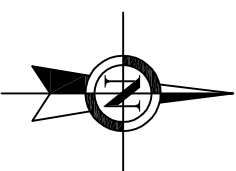
Va. Bp.

Va. Bp.

No. Hoja:
5

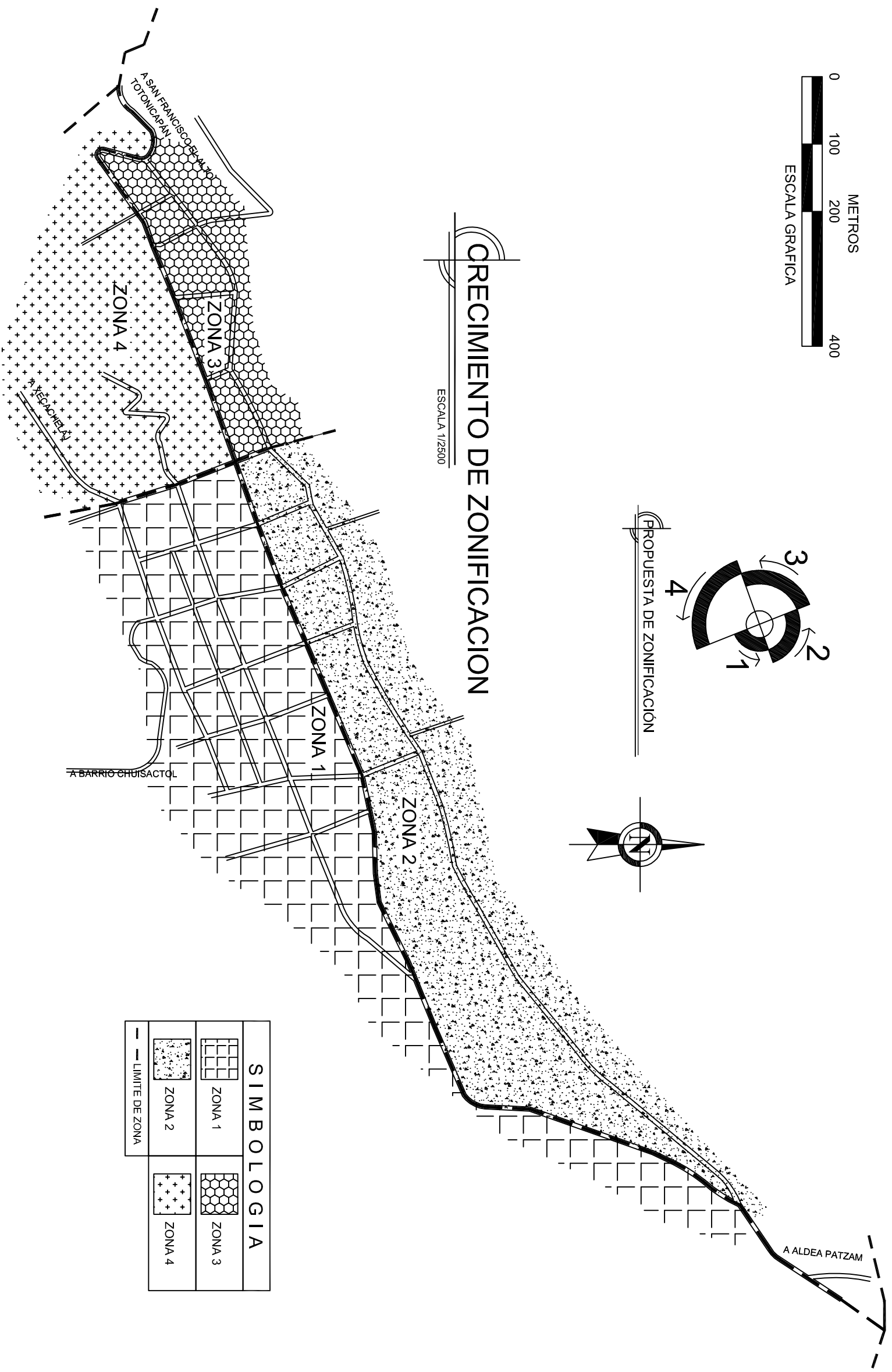


PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN



CRECIMIENTO DE ZONIFICACION

ESCALA 1/2500



SIMBOLOGIA			
	ZONA 1		ZONA 3
	ZONA 2		ZONA 4
	- - - LIMITE DE ZONA		

A SAN FRANCISCO BARRO TONONCAPAN

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

PROYECTO
ORDENAMIENTO URBANO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN MARIA CHIQUIMULA, TONONCAPAN

CONTENIDO:
OPCIONES DE CRECIMIENTO URBANO
ESCALA: INDICADA
FECHA: NOVIEMBRE 2010

DISEÑO: ALEJANDRINA GAUCIA
CALCULO: ALEJANDRINA GAUCIA
DIBUJO: ALEJANDRINA GAUCIA

Va. Bo.

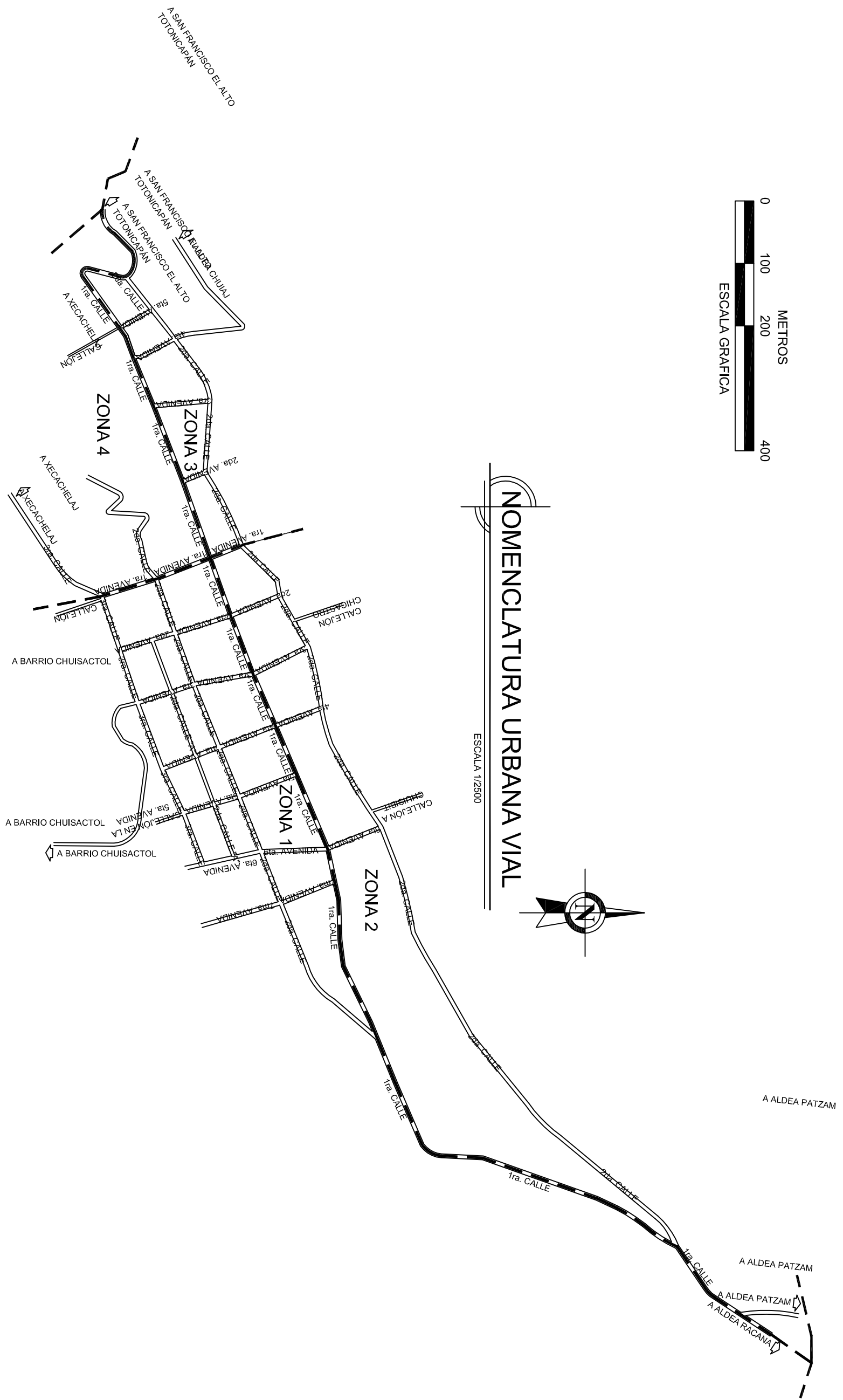
Va. Bo.

No. Hoja: 6



NOMENCLATURA URBANA VIAL

ESCALA 1/2500



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

PROYECTO
ORDENAMIENTO URBANO DE LA
CABECERA DEL MUNICIPIO DE
SAN MARIA CHIQUIMULA, TOTOVICAPAN

CONTENIDO:
OPCIONES DE CRECIMIENTO URBANO
ESCALA: INDICADA

FECHA: NOVIEMBRE 2010

DISEÑO: ALEXANDRINA GAUCIA
CALCULO: ALEXANDRINA GAUCIA
DIBUJO: ALEXANDRINA GAUCIA

Va. Bo.

Va. Bo.

No. Hoja:
7

MATRIZ DE EVALUACION

No.	ASPECTO ANALIZADO	SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	PROBLEMA URBANO	CAUSA	EFECTO	IMPACTO	TIEMPO			
							C	M	L	
1	ASPECTOS SOCIALES	Características de la población. Tasa de crecimiento natural	Predomina la población indígena, con características de ruralismo ligado a una cultura agrícola. Rango de edad 18-59 años. Sexo predominante: femenino La tasa de crecimiento se encuentra entre un rango standard. La mayor parte de la población es analfabeta.	Características de ruralismo dentro del casco urbano, dado en la reincidencia de la actividad agrícola.	Poca variedad de opciones de actividades económicas, por un alto índice de analfabetismo.	Se crea un sistema urbano de desarrollo circular que estanca el desarrollo, la población no genera opciones y por falta de los mismos emigran hacia otros poblados.	Estancamiento de desarrollo y crecimiento de pobreza extrema.	■	■	■
								■	■	
								■	■	
								■	■	
		Proyecciones de población, densidades y migración.	La densidad de la población es considerada como de normal densidad, esto hace suponer que la población en el tiempo proyectado a largo plazo año 2,030 será de 43,140.84 habitantes Debido a las escasas fuentes de trabajo la población tiende a migrar hacia otros lugares buscando mejores condiciones de vida.	Pocas fuentes de trabajo y poca capacidad económica para poder generarlos.	Son escasas las opciones de trabajo. Pobreza extrema.	Migración hacia otros lugares en busca de fuentes de trabajo.		■	■	
								■	■	
								■	■	
								■	■	
		Población económicamente activa.	Actividad principal concentrada en labores agrícolas. Existen un alto índice de analfabetismo. Población económicamente activa 76,8% representado por los hombres, el sexo femenino es el que tiene el mayor índice de inactividad.	Escasas opciones de desarrollo debido a la escolaridad y la poca oferta, lo que limita a los pobladores a buscar otras alternativas.	La pobreza.	Los pobladores se ven obligados a cultivar su propia tierra para poder tener el mínimo de alimento.	Migración hacia otros lugares. Estancamiento de desarrollo y crecimiento de sectores en pobreza extrema.	■	■	
■	■									
■	■									
■	■									

MATRIZ DE ANALISIS

No.	ASPECTO ANALIZADO	SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	PROBLEMA URBANO	CAUSA	EFECTO	IMPACTO	TIEMPO		
							C	M	L
2	ASPECTO ECONOMICOS	La mayor cantidad de la producción gira alrededor del aguacate. El turismo, representan hasta el momento una opción de economía local.	El bajo ingreso económico actual de esta actividad (aguacate) y de todo lo que se refiera agricultura.	La falta de la economía a nivel mundial.	La pobreza extrema en gran parte de la población, por se el producto en el cual gira la economía del lugar.	Estancamiento de desarrollo.			

MATRIZ DE ANALISIS

No.	ASPECTO ANALIZADO	SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	PROBLEMA URBANO	CAUSA	EFECTO	IMPACTO	TIEMPO			
							C	M	L	
3	SUELO URBANO	Usos de suelo	La condición de tenencia es de vivienda con predominio en los Barrios. La presencia de comercio es muy débil, el equipamiento no cubre las demandas de la población, la segunda ocupacion predominate la posee el cultivo, el casco urbano del municipio manifiesta gran cantidad de área verde, siendo ésta la mayor ocupación del suelo, por lo que posee un paisaje sumamente orgánico y natural.	Cumplimiento de reglamentos de construcción. Perdida de la arquitectura tabernácula.	La mala distribución de los sectores vivienda, comercio y equipamiento.	El deterioro de la imagen urbana.	Que la situación sea irreversible.	■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
		Ocupación incompleta del suelo	Por su estructura y vocación: la parte más alta de las colinas posee una ocupacion sub-utilizada con matorrales siendo un suelo con vocación forestal. Por su función: el sector agrícola, está claramente mezclado con todos los demás sectores dispersándose entre las propiedades cercanas al centro urbano y una parte del sector vivienda se ubica en zonas vulnerables a deslizamientos.	Sub-utilización y sobre utilización del recurso suelo.	Desconocimiento del uso adecuado y óptimo del suelo.	Pueden colapsar las funciones actuales de la ocupación del suelo. Agotamiento y deterioro del recurso suelo.	Que la situación sea irreversible no sólo por la expansión urbana sino por la pérdida de capacidad del suelo.	■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
		Crecimiento del área urbana	La densificación de las zonas se fue dando siguiendo la regla del sentido contrario de las agujas del reloj.	Crecimiento expansivo forzado.	Ubicación forzosa sin planificación.	Especulación y/o saturación en el valor del suelo urbano y alto costo de vida.	El colapso de estos sectores.	■	■	■
								■	■	■
		Áreas necesaria para el crecimiento futuro	La población en el futuro se densifica, el crecimiento territorial se mantiene con un desplazamiento más lento, de manera que la máxima área calculada a 20 años es de 6,180 hectáreas. En el más drástico de los casos, si la población no conserva su propia densidad, la ocupación a largo plazo superará las 6,500 hectáreas.	No existen áreas adecuadas para cubrir la densificación de la población en el futuro con las mismas características actuales.	No existan planes que permitan normar el crecimiento adecuado de la población.	Que las condiciones topográficas del lugar forman barreras físicas no permitiendo mayor expansión del casco urbano.	Que no pueda crecer más lo que provocaría la emigración a otros pueblos.	■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
								■	■	■

MATRIZ DE ANALISIS

No.	ASPECTO ANALIZADO		SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	PROBLEMA URBANO	CAUSA	EFECTO	IMPACTO	TIEMPO		
								C	M	L
4	TEJIDO URBANO	Traza urbana	Esta según el estudio hecho se respeto la regla de el sentido contrario a las agujas del reloj, no ha tenido que ser la población la que se ha tenido que adaptar a ella.	Falta de cumplimiento de reglamentos urbanos.	Desastres urbanos que han afectado a la población.	La cobertura mínima de infraestructura y de equipamiento a estos sectores.	Estancamiento de desarrollo urbano en estos sectores.	■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
		Parajes	Existen diez en el casco urbano distribuidos por en las cuatro zonas existentes.	Difícil localización y definición de arterias, inmuebles y equipamiento.	No existe nomenclatura y límites físicos que definan los parajes.	Confusión en la localización de los mismos.	Acrecentar el caos en áreas futura expansión urbana.	■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
								■	■	■

MATRIZ DE EVALUACION

No.	ASPECTO ANALIZADO	SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	PROBLEMA URBANO	CAUSA	EFECTO	IMPACTO	TIEMPO			
							C	M	L	
5	EQUIPAMIENTO URBANO	Educación	Existe déficit tanto en área de construcción como de terreno de los diferentes edificios escolares.	No se cubre la demanda de los servicios de educación.	Falta de inversión y de programas de educación para el sector escolar.	Que la población para avanzar en su escolaridad debe emigrar.	Se proyecta y se sostiene un bajo nivel en la población.	■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
		Salud	Déficit y deterioro de las instalaciones actuales del Centro de Salud, actualmente ampliación de centro de salud, construyendo un area materno infantil con la cobertura minimos de servicios.	Cobertura deficiente en los servicios de salud.	No hubo planificación. Crecimiento poblacional.	Que no se puede tener acceso a una buena atención debido a la falta de recursos y personal necesario en el sector salud.	Emigración hacia otros lugares. Aumento de enfermedades por falt de atención inmediata.	■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
Servicios comunales	Existe una pila comunal que actualmente es utilizada por los pobladores ya que cuenta con agua. Actualmente esta en construcción el mercado municipal el cual cubrira la mayoría de necesidades de la población.	Déficit y deterioro que presentan todos los servicios comunales.	Falta de planificación de los diferentes servicios. Presupuesto de inversión reducidos.	Caducidad de la vida útil de los diferentes servicios comunales.	Se proyecta y se sostiene un bajo nivel en la población.	■	■	■		
						■	■	■		
						■	■	■		
						■	■	■		
Deporte y recreación	Las instalaciones destinadas al deporte que actuamente funcionan presentan deterioro en sus instalaciones, así como no se cuenta con un parque central en el cual los pobladores se puedan recrear.	Déficit de zonas para la recreación activa y pasiva.	Falta de planificación y estrategias para la implementación y aprovechamiento de áreas de recreación.	Migración hacia otros lugares y caducidad de las instalaciones actuales.	Deterioro de la calidad de vida debido al déficit que provoquen estos servicios.	■	■	■		
						■	■	■		
						■	■	■		
						■	■	■		

MATRIZ DE ANALISIS

No.	ASPECTO ANALIZADO	SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	PROBLEMA URBANO	CAUSA	EFECTO	IMPACTO	TIEMPO			
							C	M	L	
6	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	Agua potable	Los sistemas de captación y/o distribución de agua, no fueron planificados lo que evidencia que el recurso agua sea escaso y haya déficit en el servicio normal. El municipio cuenta con una gran cantidad de nacimientos de agua y por dicho motivo no se le da el mantenimiento adecuado a las fuentes y nacimientos de agua en todos los puntos de captación.	Falta de mantenimiento al sistema de agua potable.	Los sistemas de captación y/o distribución de agua, no fueron planificados, no hay mantenimiento de las fuentes y los nacimientos en todos los pntos de captación que surten el municipio.	Incremento del déficit de dotación de agua. Enfermedades infectocontagiosas de origen intestinal y otras virales.	Incremento en el gasto de operación en el proceso de dotación del servicio, lo que hará que pocos tengan acceso a este servicio.			
		Drenajes	Se cuenta con la red de drenajes pero por su mala planificación los mismos en ciertas épocas ocasionan déficit en el sistema.	Deficit en el sistema de evacuación de aguas negras y pluviales.	La planificación y la implementación de este servicio es muy cara y no existen fuentes económicas suficientes para poder financiarlos.	Deterioro del medio ambiente y contaminación de mantos subterráneos y superficiales.	Que la situación sea irreversible.			
		Energía eléctrica	Todo el casco urbano cuenta con este servicio sin ningun inconveniente.	Deficiencia en la prestación de este servicio.	Mal servicio que presta la empresa.	Poca posibilidad de desarrollar actividades productivas.	Reducción de los períodos de actividad comunitaria.			
		Alumbrado público	De igual forma que la energía eléctrica esta infraestructura también existe aunque no en sus mejores condiciones.	Deterioro del material con lo que esta construido el alumbrado público.	No hay planes para mejoras de la infraestructura de la misma.	Poca seguridad para la circulación nocturna de los peatones.	Aumento de delincuencia.			
		Pavimentos	Un 92% de las arteria del municipio se encuentran pavimentado y un bajo porcentaje de calles se encuentran con adoquin y en su menor parte de terracerria.	Déficit de cobertura en sectores aledaños.	Escases de recursos financieros. Falta de programas de mantenimiento de calles.	Asentamientos, fracturas en calles. Deterioro de la imagen urbana del municipio.	Podría provocar el colapso en algunos sectores del casco urbano.			

MATRIZ DE ANALISIS

No.	ASPECTO ANALIZADO	SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	PROBLEMA URBANO	CAUSA	EFECTO	IMPACTO	TIEMPO		
							C	M	L
7	Vivienda	Existen sectores definidos, una en la cual se localizan las viviendas cuyo sistema de construccion corresponde a los materiales de mayor calida y en otra en donde todavia se conservan las construcciones antiguas.	El mayor porcentaje de viviendas esta catalogada como de regular y mala calidad.	Condiciones económicas precarias de una gran parte de la población.	Vulnerabilidad estructural a cualquier acontecimiento natural.	Que colapsen y causen la pérdida de vidas humanas.			

MATRIZ DE ANALISIS

No.	ASPECTO ANALIZADO		SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	PROBLEMA URBANO	CAUSA	EFECTO	IMPACTO	TIEMPO		
								C	M	L
8	VIALIDAD Y TRANSPORTE	Vialidad	El porcentaje que representa la viabilidad con paso vehicular es nula ya que no existe un reglamento del mismo y donde existen señales de transito los mismo habitantes han cubierto dichas señales.	Arterias vehiculares con gavariitos pequeños.	Falta de aplicación del reglamento urbano.	Deterioro de las arterias. Poca fluidez.	Nudo vehiculares en diferentes sectores del casco urbano.	■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
		Transporte	El transporte informal tiene un porcentaje muy bajo,mas que todo para las aldeas aledañas ya que si existe transporte formal .	Deficiencia en el transporte existente.	No hay suficiente ingreso económico del tranporte ya que este tiene muy poco uso.	La inseguridad que genera al abordar el transporte urbano para viajar.	Estancamiento en el desarrollo por bajo intercambio comercial.	■	■	■
								■	■	■
								■	■	■
								■	■	■

MATRIZ DE ANALISIS

No.	ASPECTO ANALIZADO		SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	PROBLEMA URBANO	CAUSA	EFECTO	IMPACTO	TIEMPO		
								C	M	L
9	RIESGOS	Naturales	Existen dos sectores claramente identificados dentro del casco urbano uno al norte -este y otro al sur-este del casco urbano ya que en estos sectores se encuentran construidas viviendas.	Viviendas localizadas en áreas con alta amenaza de deslizamiento.	Pendientes muy pronunciadas, aguas servidas a flor de tierra. Ausencia de normas de ordenamiento territorial. La pobreza que impide a la población construir viviendas de mejor calidad (menos vulnerables) en zonas amenaza.	Erosión del suelo. Sectores proclives a deslizamientos.	La destrucción y deterioro del tejido social, pérdida de vidas humanas, así como la incapacidad de contar con recursos suficientes y en un intervalo de tiempo corto para reemplazar o reparar aquellos aspectos que han sido dañados.	■	■	■
										■
										■
										■
		Producidos por el hombre	Localización de basureros clandestinos dentro del área que ocupa el casco urbano, así también la deforestación la cual en ocasiones a causado incendios forestales.	Parte significativa del casco urbano está en vulnerabilidad física, estructural y ambiental, existen focos de contaminación por basureros clandestinos.	Presupuesto de inversión reducido para contar con red de drenaje sanitario y lugar específico para ubicar los botaderos de basura.	Problemas que abarcan desde la salud pública, mortalidad infantil, por la proliferación de enfermedades y plagas. Proceso de deterioro del medio ambiente contaminación de cuenca.	La degradación irreversible del ambiente. Disminución del turismo afectando el aspecto económico.	■	■	■
									■	■
										■
										■

CONCLUSIONES

- Es necesario reunir una gama de elemento geográfico, histórico, natural y social para poder establecer requerimientos del análisis urbano.
- La jerarquización de proyectos que surjan de este análisis dependerá no solo de la urgencia que manifiesten sino que también de la posibilidad real para ejecutarlos en el momento planteado.
- Para que puedan elaborarse estrategias para el planteamiento de opciones que posibiliten la solución de toda la problemática que se evidencia en este municipio es necesario partir de un análisis.
- El estancamiento en la planificación urbana de Santa María Chiquimula, se debe a la falta de conciencia de la problemática general y la falta de estudios serios que cuenten con el apoyo de las autoridades del municipio por lo que sobresale en el proceso de esta investigación la evidente importancia que representa la existencia de planos a nivel urbano, que integren los estudios y proyectos que se desarrollaran en la comunidad.
- Se ha realizado este estudio para que por medio del mismo se brinde una asesoría técnica a la municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán.
- Se han propuesto una guía de parámetros necesarios para la implementación de nomenclatura urbana y zonificación del municipio.
- Se propone conservar varias edificaciones que tienen un alto valor cultural para el municipio.
- Se presentan los radios de influencia que han contribuido al crecimiento del municipio.
- Se proponen tres aéreas para el crecimiento de las zonas, las cuales se pueden utilizar a corto, mediano y largo plazo.
- Se proponen el sentido de vías vehiculares y la ubicación de señales de tránsito para que por medio de esto se empiece a dar un ordenamiento vial al municipio.
- El presente se propone solo como un ordenamiento preliminar ya que para un estudio profundo deben intervenir un grupo de profesionales, como agrónomos, ingenieros, economistas, etc.

RECOMENDACIONES

- Ante los deslaves, derrumbes e inundaciones que puedan ocurrir en la medida que continúe el agotamiento de los recursos naturales, se recomienda el rescate de los bosques de las laderas, que ahora se usan para producción agrícola, deberán ser protegidos de todas las practicas productivas o extractivas, de manera que dichas áreas sean destinadas para protección.
- Aplicar las alternativas de solución propuestas en el presente estudio y hacer que la comunidad sea participe en el crecimiento del pueblo.
- Que las autoridades municipales presten atención con la mayor seriedad posible a este tipo de propuestas urbanas, ya que su apoyo se toma indispensable en la anuencia y respuesta de la comunidad y de los líderes comunitarios, facilitando la efectividad del proceso de investigación.
- Mantener un constante registro tanto de población como de viviendas y mantener actualizado el croquis del poblado y facilitar así estudios futuros de cualquier índole.
- Se considera de mucha importancia la preservación de la cultura maya, rescatar en la medida de lo posible los aspectos culturales que todavía existen, en este caso se recomienda conservar el trazo, los nombres de algunas arterias y de los barrios existentes.
- Se sugiere hacer ver la importancia de la nomenclatura en los centros educativos, para que los maestros participen en la divulgación y la enseñanza de los códigos a las nuevas generaciones.
- Que el presente al ser puesto en ejecución se supervisado por un profesional que conozca sobre el tema.

BIBLIOGRAFÍA

TESIS

- ✓ López Monterroso, Julia Vianey
Propuesta de Ordenamiento Urbano y Nomenclatura del Municipio de San Juan La Laguna, Sololá.
Tesis Facultad de Arquitectura.
Guatemala, 2007.
- ✓ Sajcabún Morales, Rosa Liliana.
Propuesta de Nomenclatura y Análisis del Ordenamiento Urbano para el municipio de San Marcos La Laguna, Sololá.
Tesis Facultad de Arquitectura.
Guatemala, 2005.

LIBROS DE TEXTO

- ✓ Jan Bazart S. Manual de Criterios de Diseño Urbano. 4ª. Edición
Editorial Trillas. S.A.S.B. 1995
- ✓ García Ramos, Domingo
Iniciación al urbanismo
Universidad autónoma de México.
México DF 1983

INSTITUCIONES

- ✓ IGN, Instituto Geográfico Nacional
Centro de información de mapas.
- ✓ OFM, Oficina Forestal Municipal
Documento de uso de suelos
Guatemala, 2007
- ✓ Municipalidad de Santa María Chiquimula
“Diagnóstico del Municipio de Santa María Chiquimula, Totonicapán”
Guatemala, 2009

LEYES

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala
 - Capítulo II Régimen Administrativo
 - Artículo 225
 - Capítulo VII Régimen Municipal
 - Artículo 253 Inciso C

- ✓ Legislación a Nivel Regional
 - Artículo 226 Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural

- ✓ Código Municipal
 - Título I Generalidades
 - Artículo 2. Naturaleza del municipio
 - Artículo 3. Autonomía
 - Artículo 4. Entidades locales territoriales
 - Artículo 9. Del consejo y gobierno municipal
 - Artículo 28. Municipio
 - Título III Gobierno y administración del municipio
 - Capítulo I Gobierno Municipal
 - Artículo 35. Competencias generales del Consejo Municipal
 - Título V Administración Municipal
 - Capítulo I Competencias Municipales
 - Artículo 68. Competencias Propias del Municipio
 - Artículo 72. Servicios públicos Municipales
 - Capítulo II Ordenamiento territorial y desarrollo integral
 - Artículo 142. Formulación y ejecución de planes.
 - Artículo 143. Planes y usos del suelo
 - Artículo 144. Aprobación de los planes

- ✓ Ley Preliminar del Urbanismo
 - Artículo 1°
 - Inciso C. Plan regulador
 - Artículo 2°
 - Artículo 3°
 - Capítulo II
 - Artículo 4°
 - Artículo 5°
 - Capítulo IV Planes Reguladores
 - Artículo 9°

Artículo 10°

- ✓ Ley General de Descentralización
Capítulo I Disposiciones Generales
Artículo 2. Concepto de descentralización

OTRAS FUENTES

- ✓ Voluntarios de Cuerpo de Paz, Kelly Haisfield y Adam Oaks
Cuaderno de Mapas por Aldeas del Municipio de Santa María Chiquimula Totonicapán.
Guatemala, 2007
- ✓ www.santamariachiquimula.com
- ✓ www.wikipedia.com
- ✓ www.google.com

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATO
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

IMPRIMASE

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Decano

Arq. Rafael Moran
Asesor

Claudia Alejandrina Galicia Sosa
Sustentante